



# Resolución Ministerial

Lima, 28 DIC. 2015

Nº 305-2016-MIDIS

## VISTO:

El Informe Nº 241-2016-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 260-2015-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual fue objeto de reformulación mediante Resoluciones Ministeriales Nº 035-2016-MIDIS, Nº 112-2016-MIDIS y Nº 154-2016-MIDIS;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 241-2016-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; en razón de las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático y en el nivel institucional, así como por las actualizaciones y/o ajustes de la programación de metas y tareas, lo que ha conllevado incrementos y/o disminuciones de las metas presupuestarias y metas físicas programadas, así como la creación de nuevas metas no previstas en el plan operativo vigente;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha indicado que el Plan Operativo Institucional 2016 reformulado se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 006-2013-MIDIS;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de órgano responsable de conducir y gestionar los sistemas administrativos vinculados a las materias de, entre otros, planeamiento estratégico y presupuesto, y la conformidad de la Oficina de Presupuesto, resulta pertinente aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, en lo que respecta a las unidades



ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en el marco de la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS;

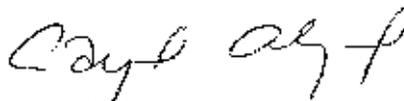
De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -- FONCODES, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Cayatana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

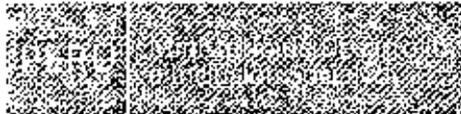




## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. BASE LEGAL .....	2
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 REFORMULADO .....	3
4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI: .....	8
5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINACIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.....	24





## Resumen Ejecutivo

### Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

#### 1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y reformulado con Resolución Ministerial Ns° 035, 112 y 154-2016-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2016 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional; así como también, por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas, en el marco de lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, lo que ha conllevado a la actualización de la programación de metas físicas y financieras.

El presente documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

#### 2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".



- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 035-2016-MIDIS, del 19.02.2016, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora de la Sede Central, JUNTOS y Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS, del 02.06.2016, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Cuna Más, FONCODES, JUNTOS, Pensión 65 y Qali Warma.
- Resolución Ministerial N° 154-2016-MIDIS, del 22.07.2016, que aprueba la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en lo que respecta a las unidades ejecutoras Sede Central, Cuna Más, FONCODES, JUNTOS, Pensión 65 y Qali Warma.

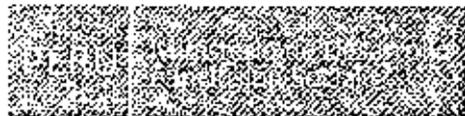
### 3. Plan Operativo Institucional 2016 Reformulado

El Plan Operativo Institucional – POI 2016, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, el mismo que ha sido reformulado con las Resoluciones Ministeriales Ns° 035, 112, 154-2016-MIDIS.

En ese sentido, habiéndose efectuado diversas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y en el nivel institucional del pliego, las cuales han influenciado en la programación de las tareas y metas físicas, así como en las prioridades a ejecutar en el marco de los objetivos del sector, surge la necesidad en las Unidades Ejecutoras de presentar sus propuestas de Plan Operativo del año 2016 actualizado, en términos de metas físicas y financieras.

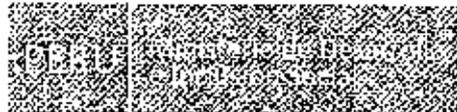
Por ello, el POI reformulado se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados en el periodo analizado, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS del 04.02.2016, se autorizó una modificación por S/. 12 100 de la Sede Central a FONCODES, para cubrir el costo de distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del Programa Complementario de Alimentación - PCA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución.
- Mediante Resolución Ministerial N° 026-2016-MIDIS del 10.02.2016, se incorporan mayores fondos públicos del Saldo de Balance, por el monto de S/. 2 969 356 a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central - MIDIS, destinado al cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos del FONIE y a la operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED.
- Mediante Resolución Ministerial N° 028-2016-MIDIS, del 10.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 017-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: MIDIS a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/. 9 507 491, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la



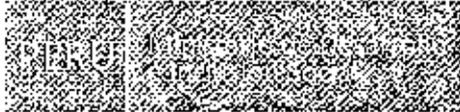
operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

- Mediante Resolución Ministerial N° 037-2016-MIDIS, del 19.02.2016, en atención al Decreto Supremo N° 026-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de once (11) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 22 610 000, para financiar cuatro cuarenta y cuatro (444) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.
- Mediante Resolución Ministerial N° 048-2016-MIDIS del 02.03.2016, se efectúa una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central - MIDIS a favor de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES; por un monto de S/. 43 681 para financiar el pago de arbitrios, en el marco de lo señalado en el numeral 2.4 de la Cláusula Segunda de la Adenda N° 02 del Convenio de gastos compartidos entre FONCODES y el MIDIS.
- Mediante R.M. N° 051-2016-MIDIS del 04.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance 2015, por las Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 13 721 666, para ser destinados a financiar proyectos viables en el marco del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos.
- Mediante R.M. N° 058-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de FONCODES, hasta por la suma de S/. 539 021, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados al a financiar los gastos operativos del Programa Municipal de Atención a Servicios Básicos.
- Mediante R.M. N° 063-2016-MIDIS del 31.03.2016, con cargo a la Sede Central, se desagregaron los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante D.S. N° 065-2016-EF, hasta por la suma de S/. 8 000 000, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social.
- Mediante R.M. N° 064-2016-MIDIS del 31.03.2016, se autorizó una modificación entre unidades ejecutoras del Pliego, hasta por la suma de S/. 5 475 244, para financiar los déficits en las partidas de gasto correspondiente a los Contratos Administrativos de Servicio de las Unidades Ejecutoras FONCODES y JUNTOS, y gastos operativos del Programa Presupuestal 018, Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay.
- Mediante R.M. N° 071-2016-MIDIS, del 04/04/2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de JUNTOS, hasta por la suma S/. 1 013 142, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar la adquisición de activos no financieros.



- Mediante R.M. N° 073-2016-MIDIS, del 05/04/2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor del JUNTOS, hasta por la suma S/. 1 295 212, provenientes del saldo de balance 2015, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias, para ser destinados a financiar la implementación del Plan Anual de Evaluaciones.
- Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11.04.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 007: Qali Warma, por el monto de S/. 2 409 270 para el financiamiento de la provisión del servicio alimentario a nuevos escolares de instituciones educativas del nivel secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.
- Mediante Resolución Ministerial N° 084-2016-MIDIS, del 28.04.2016, se autorizó la desagregación de recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas, autorizada mediante D.S. N° 098-2016-EF hasta por la suma de S/. 108 548 466, a favor de los pliegos Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los recursos del Fondo para la inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE, del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de financiar la ejecución de treinta y ocho (38) intervenciones de agua y saneamiento, electrificación rural y caminos vecinales.
- Mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MIDIS, del 28.04.2016, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, autorizada mediante D.S. N° 099-2016-EF hasta por la suma de S/. 2 902 798, a favor de Pliego 040, MIDIS, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias.
- Con Resolución Ministerial N° 087-2016-MIDIS, del 29.04.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, a favor de Pensión 65, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 151 863, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar los gastos concernientes a la ejecución de talleres de capacitación de actores y autoridades locales a nivel nacional, la misma que fue rectificadas mediante R.M. N° 093-2016-MIDIS, del 06.05.2016.
- Mediante Resolución Ministerial N° 091-2016-MIDIS, del 06.05.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos a favor de FONCODES, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 379 028, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para ser destinados a financiar los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "Instalación de cocinas mejoradas a leña".
- Con Resolución Ministerial N° 119-2016-MIDIS, del 08.06.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en la Sede Central, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 1 440 342, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a financiar las funciones de los órganos y unidades orgánicas.





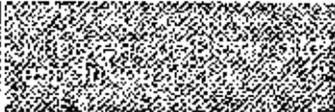
- Mediante Resolución Ministerial N° 125-2016-MIDIS, del 10.06.2016, se autorizó una modificación con cargo a la Sede Central, hasta por la suma de S/. 640 552, a fin que FONCODES financie las acciones de supervisión de la actividad "Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales".
- Mediante la Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS, del 28.06.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 1 610 255 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de Qali Warma para ser destinados a financiar la provisión del servicio alimentario a instituciones educativas públicas del nivel secundario ubicadas en las poblaciones indígenas de las amazonia peruana.
- Mediante Resolución Ministerial N° 139-2016-MIDIS, del 07.07.2016, en atención al Decreto Supremo N° 185-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de siete (07) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 21 000 000, para financiar trescientas once (311) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.
- Mediante Resolución Ministerial N° 147-2016-MIDIS, del 20.07.2016, en atención al Decreto Supremo N° 209-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 040: MIDIS a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, por el monto de S/. 4 881 723, para financiar la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad - EASS, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MIDIS, del 26.07.2016, en atención al Decreto Supremo N° 227-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 45 717,500, para financiar setecientos quince (715) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.
- Mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-MIDIS, del 02.08.2016, se autorizó la desagregación de recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas, autorizada mediante D.S. N° 237-2016-EF hasta por la suma de S/. 41 416 411, a favor de los pliegos Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los recursos del Fondo para la inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE, del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de financiar la ejecución de ochenta (80) intervenciones de agua y saneamiento, electrificación rural y caminos vecinales.
- Mediante Resolución Ministerial N° 216-2016-MIDIS, del 22.09.2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Sede Central, provenientes del saldo de balance 2015, hasta por la suma de S/. 996 013, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser



destinados a financiar las acciones inherentes a la operatividad y funcionamiento de la Oficina General de Administración.

- Mediante Resolución Ministerial N° 218-2016-MIDIS del 23.09.2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 006: Pensión 65, hasta por la suma de S/. 133 400 para el financiamiento del IV Concurso Nacional "Los Abuelos Ahora" y la adquisición de vestuario para el personal de campo del citado programa.
- Mediante Resolución Ministerial N° 232-2016-MIDIS, del 29.09.2016, en atención al Decreto Supremo N° 262-2016-EF, se autoriza la desagregación de la Transferencia de Partidas, con cargo al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) del Pliego 040: MIDIS a favor de dieciocho (18) Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 41 100 000, para financiar setecientos tres (703) intervenciones en salud, educación y acceso de agua potable.
- Mediante R.M. N°233-2016-MIDIS del 29.09.2016, se autorizó una modificación entre unidades ejecutoras del Pliego, de Cuna Más a JUNTOS, hasta por la suma de S/. 415 855, para financiar la continuidad de contratos administrativos de servicios y vacaciones truncas correspondientes al periodo 2016 de JUNTOS.
- Mediante Resolución Ministerial N° 246/266-2016-MIDIS, del 10.10.2016 / 02.11.2016, en atención al Decreto Supremo N° 274-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura y Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por el monto de S/. 7 489 527 con cargo a los recursos asignados a la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS en el presupuesto del Pliego 040 MIDIS, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de financiar la implementación de la citada estrategia, dirigida al desarrollo y protección de los pueblos indígenas con énfasis en la Amazonía, el cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Resoluciones de Secretaría General N° 003, 005, 006, 007, 013, 016, 019, 026, 027, 030 y 032 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a octubre de 2016.

En el marco de los dispositivos legales antes descritos, las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, originando variaciones en las metas físicas y financieras, reportando a la fecha un PIM de S/. 4 025.1 millones, desagregado en las 06 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:



**Cuadro Nº 01**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA**

Nº	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central – MIDIS	136.8
2	Programa Nacional Cuna Más	362.2
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	179.6
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	1,045.6
5	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	802.1
6	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1,498.8
<b>Total S/.</b>		<b>4,025.1</b>

**4. Principales modificaciones al Plan Operativo por Unidades Ejecutoras y su contribución al PEI:**

**4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central**

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaría General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas, así como la reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

**4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social**

**OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.**

✓ **Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE<sup>1</sup>:**

**OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social**

El Plan de la DGPE presenta variaciones debido a modificaciones de metas y tareas las cuales se detallan a continuación:

- En cuanto a la Implementación y Difusión del SINADIS, la reformulación del POI se sustenta en la reducción de la meta física de 18 a 17 Informes.

<sup>1</sup> Presentado con Memorando N° 1438-2016-MIDIS/VMPES/DGPE



- En materia de Implementación y difusión de las políticas sociales y la estrategia nacional incluir para CRECER, la reformulación del POI se explica por la incorporación de una nueva tarea "Participación en espacios intersectoriales y opiniones a documentos técnicos-normativos" y por la reducción de meta física mensualizada de 27 a 20 informes.
  - En el marco de la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, se sustenta por la reducción de las tareas "Formulación del PIP y expediente técnico para el Centro de Coordinación de la EASS/PIAS" y "Desarrollo de un Sistema de Información dentro de las PIAS".
- ✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE<sup>2</sup>:

El Plan de la DGSYE presenta variaciones debido a modificaciones de tareas y metas físicas, las cuales se detallan a continuación:

En materia de evaluación de políticas de desarrollo e inclusión social se reducen diez tareas, principalmente a estudios y/o evaluaciones relacionados al FED, Haku Wiñay y DIT, matriz de compromisos en evidencias de JUNTOS y capital humano en el VRAEM, seguimiento de recomendaciones de los programas Cuna Más, Pensión 65 y JUNTOS, que serán reprogramados en el POI 2017.

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social se reduce cinco tareas relacionado al sistema de seguimiento del DIT en Perú así como en América Latina y la tarea de actualización de los tableros de control del FONIE.

- ✓ Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU<sup>3</sup>:

OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales

El Plan de la DGGU presenta variaciones debido a modificaciones de tareas y metas físicas, las cuales se detallan a continuación:

En el marco de las actividades del registro nacional de usuarios por un ajuste interno en la metas físicas y la incorporación de la tarea "Cálculo de áreas con acceso a servicios de salud y educación en ámbito amazónico".

En cuanto a la mejora de la focalización y gestión de la información de los usuarios, se sustenta por la incorporación de tareas, el documento técnico "Elaborar el Plan Anual de Auditorías de Calidad de Información y Documentación recabada para la determinación de la clasificación socioeconómica".

<sup>2</sup> Presentado con Memorando N° 700-2015/MIDIS/VMPES/DGSE

<sup>3</sup> Presentado con Memorando N° 1650-2016-MIDIS/VMPES/DGGU



✓ Dirección General de Mejora de la Gestión - DGMG<sup>4</sup>:

**OEE 7.1.** Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social.

- En materia de coordinación del proceso de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades la reformulación del POI por un ajuste interno en la programación mensualizada de la meta física que ha originado una variación de la cantidad de la meta física de las tareas, de 20 a 18 Informes.
- Respecto a la intervención de Cierre de brechas de infraestructura de servicios básicos en distritos FONIE, la reformulación del POI se sustenta en la variación de la cantidad de meta física de la tarea "Visitas técnicas de seguimiento a las intervenciones en ejecución financiadas por el FONIE, previa priorización, de 21 a 22 Informes.
- En cuanto a la intervención Operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales – FED, la sustentación de la reformulación del POI, se explica por el incremento de la cantidad de meta física de la tarea 4 "Asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para el cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de cobertura contemplados en el CAD" de 105 a 118 viajes de asistencia.
- En el marco de la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, la reformulación del POI se sustenta por la creación de la finalidad "Diseñar y normar mecanismos de incentivos para la implementación de la política nacional de desarrollo e inclusión social".

4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

**OEG 6:** Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales<sup>5</sup>:

El Plan del Despacho Ministerial de Prestaciones Sociales sustenta la Reformulación del POI por las variaciones en la cantidad de las metas físicas de las tareas, principalmente en la tarea "Apoyo y seguimiento a las actividades que desarrollan las Direcciones de Línea de Prestaciones Sociales y de los Programas Sociales" reformulando de 57 a 68 acciones.

✓ Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVCs:

El Plan de la CTVC sustenta la reformulación del POI por un ajuste interno en la programación mensualizada de la meta físicas que ha originado una reducción de la cantidad de la meta físicas de las tareas, de 316 a 307

<sup>4</sup> Presentado con Memorando N° 458-2016-MIDIS/VMPES/DGMG

<sup>5</sup> Presentado con Memorando N° 727-2016-MIDIS/VMPES

<sup>6</sup> Presentado con Memorando N° 322-2016-CVTC



Informes, principalmente en las acciones de veeduría a programas del MIDIS y sus prestaciones sociales a través de los Comités Locales.

#### 4.1.3 Secretaría General y Despacho Ministerial

**OEG 8:** Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.

✓ Despacho Ministerial<sup>7</sup>

El Despacho Ministerial reformula su Plan Operativo Institucional debido a la incorporación de la tarea "Coordinación con el Congreso de la República a cargo del Gabinete de Asesores, para el seguimiento de las actividades de coordinación parlamentaria (Lo que incluye el monitoreo de la atención de los requerimientos de información de Congreso de la República o pedido de reuniones)", originando incremento de la meta física de 68 a 70 Informes.

✓ Oficina del Órgano de Control Institucional - OCI<sup>8</sup>

La OCI sustenta la reformulación del POI, debido a reducción de las metas físicas de 58 a 52 Informes, principalmente de la tarea "Realización de Acción de Control Simultáneo al MIDIS y sus Programas".

✓ Oficina del Procuraduría Pública - PP<sup>9</sup>

La PP en su reformulación del POI, se sustenta por la incorporación de la tarea "Seguimiento y control del Beneficio de Defensa concedido a favor del Procurador Público mediante Resolución de Secretaría General N° 031-2016-MIDIS/SG, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 284-2015-SERVIR/PE, cuyo avance será informado a la Secretaría General", lo que ha permitido incrementar la cantidad de la meta física de 4,612 a 4,613 documentos.

✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales - OGCAI<sup>10</sup>

La OGCAI reformula el POI, por la reducción de la cantidad de la meta física de 242 a 241 Informes.

✓ Oficina General de Coordinación y Gestión Descentralizada - OGCT<sup>11</sup>

- La OGCT sustenta la reformulación del POI, por un ajuste interno en la programación mensualizada de la meta física que ha originado una variación de la cantidad de la meta física de las tareas, de 242 a 241 Informes.

<sup>7</sup> Presentado con Memorando N° 296-2016-MIDIS/GA.

<sup>8</sup> Presentado con Memorando N° 224-2016-MIDIS/OCI.

<sup>9</sup> Presentado con Memorando N° 801-2016-MIDIS/PP.

<sup>10</sup> Presentado con Memorando N° 372-2016-MIDIS/SG/OGCAI.

<sup>11</sup> Presentado con Memorando N° 134-2016-MIDIS/SG/OGCT.



✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP:

**OEE8.1** Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS<sup>12</sup>

La Oficina de Planeamiento Estratégico e Inversiones de la OGPP, reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido al nuevo enfoque de planeamiento en el contexto de la Política General de Gobierno y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ONU) promovido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

✓ Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano<sup>12</sup>

Presenta una variación de meta física de 185,493 a 188,088 registros, debido a un incremento en la demanda de los servicios de mesa de partes, orientación al ciudadano, recepción de visitas, la central telefónica y servicios de mensajería, entre otros.

#### **4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS**

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad".*

##### Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales", mediante el cual se ha programado atender a **84,493 familias**, y el segundo, "Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno", cuya meta de atención ha sido reprogramada de **64,554 niñas y niños a 52 936 niños**, ello sobre la base de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF mediante el cual se estableció un límite para la ejecución presupuestal, y considerando la proyección al cierre del año 2016, dadas las dificultades en el servicio para alcanzar la meta programada, se efectuó los ajustes correspondientes.

El segundo producto presenta una variación en la meta física y presupuestal, a nivel de la actividad del Plan Operativo "Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno"; esta actividad presenta un ajuste de **4,833 a 4,501 locales**, esto debido a una reducción del número de locales considerados en el reequipamiento como resultado de la fusión de hogares y la integración en centros de cuidado diurno; sin embargo, se ejecutarán acciones como pintado de locales, mantenimiento de instalaciones sanitarias, servicios de agua y desagüe en los

<sup>12</sup> Presentado con Memorando N° 307-2016-MIDIS/SG-OTD



locales de cuidado diurno, además de la dotación de equipos (cocinas, refrigeradoras y licuadoras) y utensilios básicos (peroles de acero y pack de ollas de acero, ollas a presión) para la adecuada atención de los Servicios Alimentarios.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/11/2016)	PIM
0098, Cuna Más	3000001, Acciones comunes	5000273. Gestión del programa	230 acciones	230 acciones	24,046,346
		5003032. Seguimiento y evaluación del programa	4 informes	4 informes	1,700,757
	3000314, Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5002894. Sesiones de socialización e intercambio	54,001 familias	54,001 familias	647,301
		5002950. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	84,493 familias	84,493 familias	94,961,877
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	1,561 organizaciones	1,561 organizaciones	11,071,689
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	17,874 personas capacitadas	17,874 personas capacitadas	10,025,144
	3000584, Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas recibir atención integral en servicio de cuidado diurno	5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	726 organizaciones	726 organizaciones	4,391,332
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	19,829 personas capacitadas	19,829 personas capacitadas	10,512,095
		5004345. Atención integral durante el cuidado diurno	64,554 niños	52,936 niños	170,565,553
		5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno	4,833 locales	4,501 locales	34,257,446
<b>Total general</b>					<b>362,168,520</b>

#### 4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

Con la creación del MIDIS, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES inició un proceso de cambio en el marco de las nuevas orientaciones de la política social del Estado, redefiniendo su rol para mejorar sus intervenciones con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades a las familias rurales en situación de vulnerabilidad.



FONCODES progresivamente, está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria, el desarrollo de capacidades productivas y el acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *"Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"* el cual ha reformulado su meta de 21,896 a 21,817 hogares, y el segundo *"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*, el cual ha reformulado su meta de 1,971 a 1,963 proyectos implementados.

Esta modificación de metas de ambos productos son resultado del sinceramiento de las intervenciones en la provincia de Oxapampa, que fue priorizado como ámbito sierra en lugar de selva y cuyo costo es mayor; así como, por la variación en la cantidad de hogares programados por ámbito dada la falta de participación y colaboración de los Gobiernos Locales, lo cual no garantizaba la sostenibilidad de los proyectos.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, ambos productos presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

*"Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"*

- ✓ Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos al Núcleo Ejecutor Central; la meta física de esta actividad ha sido reformulada de **21,896 a 21,817 hogares** (representado por el jefe de hogar).

*"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*

- ✓ Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos; la meta física de esta actividad se ha reformulado de **1,971 a 1,963 planes de negocios** (emprendimientos), considerando que esta representa aproximadamente el 9% del número de hogares a atender durante el año (el 45% de los hogares capacitados participan de esta actividad agrupados en grupo de 5 hogares aproximadamente).
- ✓ Implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales; en esta actividad la meta física se ha reformulado de **1,971 a 1,963 proyectos implementados**. La meta de esta actividad representa aproximadamente el 45%



del número de hogares programados atender, quienes agrupados en 5 hogares, aproximadamente, conforman un proyecto implementado.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado las metas físicas de la actividad "Transferencia e Inventario de Obras", de **1,000 a 923 obras**, como resultado de las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación en las unidades Territoriales de Huaraz, Abancay, Puno y Pucallpa.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/11/2016)	PIM
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Winay	3000301. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	255 acciones	255 acciones	19,960,277
	3000591. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	5004363. Asistencia técnica y capacitación al núcleo ejecutor Central en el diseño del proyecto	219 capacitaciones	219 capacitaciones	3,303,824
		5005849. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a hogares rurales	21,886 hogares	21,817 hogares	70,651,721
	3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales	5004365. Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos	1,971 planes de negocio	1,963 planes de negocio	498,501
		5004366. Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales	1,971 proyectos implementados	1,963 proyectos implementados	23,145,399
	5004367. Promoción de espacios de intercambio local	55 eventos	55 eventos	2,365,438	
5001. Acciones centrales	3099999. Sin producto	5000001. Planiamiento y presupuesto	12 acciones	12 acciones	1,365,173
		5000002. Conducción y orientación superior	12 acciones	12 acciones	239,455
		5000003. Gestión administrativa	24 actas	24 actas	773,678
			108 acciones	108 acciones	14,792,931
		12 informes	12 informes	1,160,709	
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	720 documentos	720 documentos	382,334
		5000005. Gestión de recursos humanos	24 planillas	24 planillas	22,104,032
5000006. Acciones de control y auditoría	4 informes	4 informes	492,403		



9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2020090. Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos	4000014. Mejoramiento de centros de salud	1 proyecto	1 proyecto	1,069,711
		4000038. Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular	14 proyectos	14 proyectos	12,651,956
		6000076. Gestión y administración	8 informes	8 informes	639,021
	3999999. Sin producto	5000575. Implementación de cocinas mejoradas	1 informe	1 informe	379,028
		5002362. Promoción y dinamización de mercados MYPPS	39,410 kil	39,410 kits	2,914,899
		5004687. Transferencia e inventario de obras	1,000 obras	823 obras	692,151
		5005525. Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales	4 publicaciones	4 publicaciones	406,220
		7 informes	7 informes	840,552	
<b>Total general:</b>					<b>179,621,475</b>

#### **4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS**

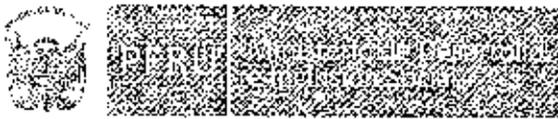
El Programa Presupuestal busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfiere incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente la intervención en los hogares rurales a nivel nacional.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS".

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado "Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento", el cual ha reformulado su meta física de 720,391 a 684,454 hogares, y las acciones comunes su meta física se ha reformulado de 472 a 474 acciones.

Esta modificación de metas del producto, son resultado de la revisión que se realiza al Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, como parte del proceso de mantenimiento del padrón, mostrando que existe desafilaciones que se han producido por la pérdida de criterios de elegibilidad de la población objetivo, poca cantidad de hogares elegibles proporcionada por Sisfoh, entre otros.



Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presentan variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

*Producto "Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento"*

- ✓ Acompañamiento a los hogares adscritos al programa para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades; esta actividad reformula la meta física de 87,500 a **136,443 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 720,391 a **684,454 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, esta actividad reformula la meta de 17,742 a **20,206 estudiantes**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 762,515 a **753,875 hogares**.
- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta modifica la meta programada en el último POI aprobado de 757,103 a **760,521 hogares**.

*"Acciones Comunes"*

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se reformula la programación de la meta física de 472 a **474 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa JUNTOS:



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/11/2016)	PIM
0048 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	472 Acciones	474 Acciones	47,650,258
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir con responsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	757,103 Hogares	750,521 Hogares	60,439,155
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	702,515 Hogares	753,875 Hogares	2,215,380
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informados y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	87,500 Hogares	136,143 Hogares	2,214,912
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	720,361 Hogares	684,454 Hogares	926,116,319
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	17,742 Estudiantes	20,206 Estudiantes	6,763,049
<b>Total S/</b>					<b>1,045,699,103</b>



#### 4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 "Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor".

#### Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa", el cual ha reformulado su meta de 500,000 a 502,972 personas y las acciones comunes ha mantenido la meta física de 04 informes y 16 acciones.

A la fecha se han realizado modificaciones presupuestales a nivel actividad, pero que no han originado cambios en la producción física del producto "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa.". A continuación se detalla la programación de las metas por actividad:

*"Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa"*

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos: Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la verificación de supervivencia, constatación de domicilio de residencia, constatación de datos personales, y evidencias que confirmen la condición socioeconómica de la población otorgada por SISFOH, realizada por las Unidades Territoriales.

Los resultados de la visita domiciliarias, son registrados en el aplicativo móvil denominado AYZA, que es evaluado por el Jefe de la Unida Territorial (JUT) con la finalidad de ejecutar acciones según la particularidad de los resultados. Luego la Coordinación de Afiliaciones revisa a los potenciales usuarios que cumplan requisitos y solicita a la coordinación de transferencias realizar las gestiones con el banco de la nación para la apertura de cuentas individuales respectivas.

En la presente reformulación, la citada actividad no muestra una variación de la meta física, respecto a la programada en el POI que es atender a **480,000 personas**.

Es conveniente señalar que en el MPP-SIAF para el periodo 2016, se tiene registrado a 584,000 personas, como resultado de la programación adicional de la actividad "Afiliación y verificación de requisitos" secuencia funcional 45 Lima - Sede Central, que programa atender a 104,000 personas adicionales a la meta de 480,000 personas que son visitadas en su domicilio, que cobertura a las unidades territoriales. Cabe precisar que la referida Secuencia Funcional 45, se encuentra



orientada solo a realizar las acciones de procesamiento de las declaraciones juradas de los usuarios nuevos de las unidades territoriales, que formaran parte de la base de datos "Maestro de Declaraciones" del SISOPE, la referida actividad es ejecutada por la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, Tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad desarrolla como tareas la Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65 y los Servicios Bancarios y Pagaduría.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física ha sido reformulado de 500,000 a 502,972 personas que reciban una entrega de subvención monetaria en cada periodo bimestral.

La referida variación se justifica por la recuperación de montos presupuestales como resultado de los extornos de abonos en cuentas de ahorro de usuarios por fallecimiento, correspondiente a los padrones de Enero-Febrero, Marzo-Abril y Mayo-Junio del presente año, hasta por el monto de S/1,486,233, lo que permitió ampliar la meta física hasta 2,972 usuarios en los periodos Setiembre-Octubre y para Noviembre-Diciembre 2016.

Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad, mantiene la programación de la meta física en **04 informes y 16 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META ANUAL FORMULADA	META ANUAL REFORMULADA (Corte 30/11/2016)	PIM
0097 Programa presupuestal de gestión Programación de Asistencia Social	3.000001 Acciones Comunes	5000275 Gestión del Programa	16 Acción	16 Acción	5,786,463
			4 Informe	4 Informe	2,059,278
	3.000313 Adulto Mayor con Subvención Monetaria según Condición del Programa	5004143 Afiliación y verificación de requisitos	180,000 Personas	180,000 Persona	27,369,654
			50,000 Persona	104,000 Persona	1,996,362
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	500,000 Personas	502,972 Personas	162,701,752
Total S/					892,847,909



#### 4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.3 "Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases"*.

##### Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto "Estudiantes de Instituciones Públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario", el cual reflejan una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de "niños y niñas", tal como se detalla a continuación:

- ✓ Estudiantes de IIEE pública de inicial 3 a 5 años primaria reciben servicio alimentario; presenta un incremento en la cantidad de niños y niñas atendidos de 3'574,903 a 3'574,977 niños y niñas de 61,074 IIEE a nivel nacional.

A continuación se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de 61,638 a 61,305 CAEs conformados y asistidos. Dicha variación de metas se debe principalmente a que en el segundo semestre se han reportado 358 IIEE en estado inactivo, lo que ha originado una reducción de la



meta física programada. Por lo tanto, se ha programado 61,189 CAEs conformados y 116 Comités de Compra.

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **691,445,472 a 705,155,106 raciones**, que beneficiaran a **2'785,285** niños y niñas de **57,871** de Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por el cambio en la modalidad de atención a los escolares de ración a producto, así como también, completar las raciones a los escolares del Quintil 1 y 2, sumado a este por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW y su modificatoria de los anexos mediante la Resolución Dirección Ejecutiva N° 7262-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	I.E.E	USUARIOS
Productos	Inicial	Desayunos	18,329	576,260
		Desayunos + almuerzo	13,916	282,230
	Primaria	Desayunos	13,755	1,222,085
		Desayunos + almuerzo	13,871	704,710
Total			57,871	2,785,285

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de **144,170,136 a 141,672,481 raciones**, que beneficiaran a **789,692** niños y niñas de **3,203** Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por el cambio en la modalidad de atención a los escolares de ración a producto, así como también, por el retraso en la suscripción de las adendas lo que ha originado la disminución en la cantidad de raciones, sumado a este por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW y su modificatoria de los anexos mediante la Resolución Dirección Ejecutiva N° 7262-2016-MIDIS/PNAEQW.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:



MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	II.EE	USUARIOS
Raciones	Inicial	Desayunos	1,670	164,317
	Primaria	Desayunos	1,533	625,375
<b>Total</b>			<b>3,203</b>	<b>789,692</b>

- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido a la disminución de las metas físicas en la tarea: "Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores" (modalidad productos), lo cual se origina por el cambio en el periodo de entregas de los alimentos de 20 a 40 días en las UTs Apurímac, Cusco, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco y Puno. Así como también, por el inicio tardío de la prestación del servicio alimentario en algunas Unidades Territoriales y en determinados ítems, lo que ha conllevado a reprogramar y ajustar el número de supervisiones.

En ese sentido, la meta física disminuye de **205,480 a 205,421 supervisiones**

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP:

- ✓ Provisión del servicio alimentario en Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria; a través de esta actividad se atiende progresivamente a estudiantes de secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

En esta actividad, no se presenta una variación de la meta física se mantiene la atención de **10,332,167 raciones**, que benefician a **36,016 niños** y niñas de **448 Instituciones Educativas Públicas**.

MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	RACIONES ENTREGADAS	II.EE	USUARIOS
Producto	Secundaria	Desayunos	220	16,298
		Desayunos + Almuerzo	228	19,718
<b>Total</b>			<b>448</b>	<b>36,016</b>

Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha mantenido la meta total anual programada en **2,061 acciones**; sin embargo, en



el interior a nivel secuencia funcional y su correspondiente Unidad Técnica, existe una variación de metas específicamente en la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tecnología de la Información y el Plan de Desarrollo de Personas.

A continuación se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FISICA ULTIMO POI APROBADO	META FISICA POI REFORMULADO (Corte 30/11/2016)	PIM SI.
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	3000031. ACCIONES COMJUNES	50050276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,061 acciones	2,061 acciones	86,230,321
	3000744. ESTUDANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS PRIMARIA Y RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	61,638 comités	61,305 comités	9,972,070
		5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	891,445,472 raciones	705,155,106 raciones	1,027,682,103
		5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	144,170,136 raciones	141,572,437 raciones	278,820,935
		5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	205,480 supervisión	205,421 supervisión	77,000,000
APMCP	8999999. PRODUCTO SIN	5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	10,332,167 raciones	10,332,167 raciones	18,167,422
<b>TOTAL</b>					<b>1,498,776,454</b>

**5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras.**  
Se adjunta anexos del 01 al 06



PERU

Ministerio de Desarrollo  
Económico y Social

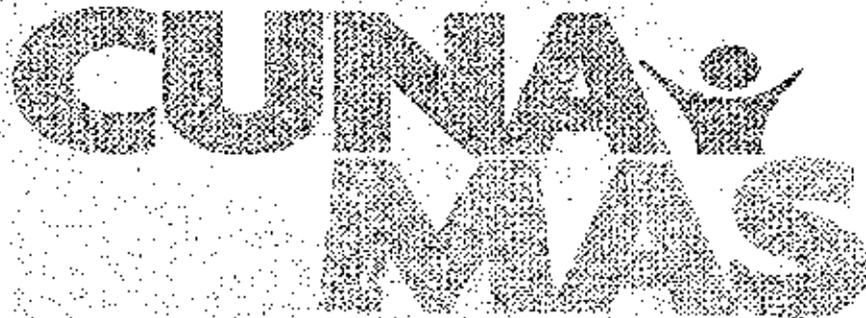
Programa Nacional  
Cuna Más

77

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016 (Reformulación)

## Resumen Ejecutivo

Programa Nacional



**MIDIS**  
Programa Nacional Cuna Más

Lima, Noviembre 2016



## RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 (Reformulación)

### I. INTRODUCCION

#### EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS - PNCM

El Programa Nacional Cuna Más fue creado del 23 de marzo del 2012 mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo su objetivo general mejorar el nivel de desarrollo infantil, en las dimensiones motora, lenguaje, cognitiva y socio emocional, de niñas y niños menores de 36 meses de edad que viven en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En ese sentido son objetivos específicos del Programa Nacional Cuna Más: (i) incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de niños y niñas menores de 36 meses de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, (ii) mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus niñas y niños menores de 36 meses de edad, y (iii) fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hija(o)-niña(o).

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM), aplicando un enfoque intercultural, brinda sus servicios a través de dos modalidades:

**a) Cuidado Diurno.** - Se desarrolla en Centros Cuna Más de Cuidado Diurno, a través del servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. El ámbito de intervención es preferentemente urbano.

**b) Acompañamiento a Familias.** - Se realiza mediante visitas a hogares y sesiones grupales, en los Centros Cuna Más de Acompañamiento a Familias acondicionados por el Programa, con madres gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; este servicio está orientado a mejorar los conocimientos y las prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje infantil. El ámbito de intervención es preferentemente rural.

Los servicios del PNCM se implementan sobre la base de un modelo de cogestión Estado-Comunidad, vía transferencia de recursos a los Comités de Gestión para la administración de los servicios, brindándoles asistencia técnica y supervisión para garantizar la calidad de los mismos.

El PNCM, de acuerdo a lo indicado en el dispositivo legal que lo crea, se implementaría progresivamente, conforme a los criterios y planes aprobados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y los lineamientos que proponga el Programa, iniciando la implementación de pilotos en el año 2012, en los departamentos de Ayacucho y Cajamarca para la modalidad de Acompañamiento a Familias, y en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lima y San Martín para la modalidad de Cuidado Diurno.



Conforme a lo que se ha establecido en el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, el PNCM tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de lo cual, *-previa evaluación de impacto-* el MIDIS propondrá su formalización como política pública a través de su institucionalización y la progresiva descentralización de sus servicios.

Mediante la aprobación de la Ley 28927- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Capítulo IV, el Gobierno incorpora los elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados en el Perú, buscando que la elaboración del presupuesto se realice en función a los resultados esperados y los bienes y servicios requeridos para lograrlos, otorgando así una mayor flexibilidad en el uso de recursos al cambiar el ámbito de control de los insumos a los productos y resultados.

Bajo este nuevo enfoque, en el año 2013, el Programa Nacional Cuna Más implementa la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Servicio de Acompañamiento a Familias; y, en el año 2014, se implementa en el Servicio de Cuidado Diurno.

El ámbito de intervención del PNCM se cife a los criterios de focalización aprobados mediante Resolución Ministerial N° 148-2013-MIDIS, en los que se señala:

Cuidado Diurno	Acompañamiento de Familias
i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 19.1%. <sup>1</sup>	i) Distritos con una incidencia de pobreza total (extrema y no extrema) mayor o igual al 50%. <sup>1</sup>
ii) Preferentemente distritos con al menos un centro poblado urbano (no rurales) <sup>2</sup>	ii) Distritos predominantemente rurales <sup>2</sup>
	iii) Distritos en los que la tasa de desnutrición crónica, en niños y niñas menores de 5 años, es mayor o igual al 30%. <sup>3</sup>
	iv) Distritos de ámbito de intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" <sup>4</sup>

Cabe señalar que el PNCM, ha asegurado la continuidad del servicio que recibían los usuarios del Ex Programa Nacional Wawa Wasí y también de los grupos poblacionales que venían siendo atendidos, hasta que estos egresen del servicio, aun cuando la intervención se produce en zonas que no cumplen con los criterios de focalización señalados.

Alineado a ello, mediante la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con el objeto de mejorar la gestión de la prestación de servicios priorizados de los programas presupuestales vinculados al logro de resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de desarrollo infantil temprano, a través del mecanismo de incentivos al desempeño. Bajo este marco del FED, el Servicio de Acompañamiento a Familias ha iniciado durante el segundo semestre del 2014 los trabajos de focalización para la conformación de los nuevos Comités de Gestión.

Actualmente el PNCM se encuentra en pleno proceso de revisión de sus criterios de focalización, con la finalidad de mejorarlos, tal que permitan que sus servicios lleguen a más

Información proporcionada por INEI- Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO  
 Definición de la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, censo 2007  
 Estándar de la Organización Mundial de Salud (OMS)  
 Referencia del MIDIS Programa Nacional JUNTOS





niñas y niños menores de 36 meses de edad, sus familias y madres gestantes. Del mismo modo, en el marco del Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) se ha dispuesto considerar criterios para los trabajos de focalización para poblaciones indígenas que habitan en estas zonas a fin de que se conviertan en usuarios de los programas sociales, servicios de salud, educación y protección social.

Asimismo, en los últimos dos años, el Programa viene implementado una serie de estrategias y acciones orientadas a la mejora de la calidad de los servicios y a la ampliación de cobertura, a través de mecanismos que permitan lograr resultados en el desarrollo de las niñas y niños, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

En ese sentido, el Programa Nacional Cuna Más afirma la importancia de la articulación de su intervención con las demás entidades competentes del MIDIS y de otros Sectores, procurando así una intervención organizada y complementaria entre sí para evitar duplicidades.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores a 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales deben tener en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes Estratégicos Multianuales (PESEM).
- Resolución Ministerial N° 175-2012-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016.
- Decreto Supremo N° 077-2013-PCM, aprueba el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013 - 2016.
- Decreto Supremo N° 005-2014-JUS que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 122-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Deroga la RM N° 175-2012-MIDIS).



### III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL - PNCM

#### Diagnóstico Interno

##### FORTALEZAS:

- Implementación del modelo de cogestión, que permite la atención de niños y niñas de manera más efectiva haciendo participe a la propia comunidad; y, la presencia del programa a nivel nacional, generando impacto social. Siendo un recurso importante, se ha considerado potenciar el modelo de cogestión, a través de incorporación progresiva de nuevos protocolos de actuación y responsabilidad para el personal y de los actores comunales que intervienen en la administración y ejecución de los servicios, fortaleciendo su rol y redefiniendo sus perfiles en atención a las modalidades de intervención.
- A través del trabajo en las Unidades Territoriales, se promueve las acciones de articulación intersectorial e intergubernamental. Es de relevancia el trabajo continuo para afianzar la participación y compromiso de los Gobiernos Regionales y Locales.

##### DEBILIDADES:

- Carencia de un sistema de información integrado, que facilite el control oportuno de las intervenciones, situación que afecta las acciones de ejecución, monitoreo y evaluación;
- Alta rotación de recursos humanos, sobre todo en las Unidades Territoriales, retrasa las actividades, por cuando su cobertura está sometida a la realización de procesos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en las normativas correspondientes.

Fortalezas	Debilidades
El PNCM ofrece una cobertura nacional (Incluyendo comunidades nativas y zonas de frontera), atendiendo a niñas y niños que viven en hogares de pobreza y pobreza extrema.	Carencia de un sistema de información integrado dentro del programa, afecta la ejecución, monitoreo y evaluación del servicio.
Se cuenta con un modelo de cogestión, que involucra a la comunidad buscando garantizar la calidad del servicio que se ofrece.	Gestión de recursos humanos asociada a la alta rotación del personal, sobre todo en las Unidades Territoriales.
El Programa mediante las Unidades Territoriales promueve acciones de articulación intersectorial e intergubernamental.	

#### Diagnóstico Externo

##### OPORTUNIDADES:

- La inclusión social es una prioridad para este Gobierno, encontrándose en el centro de nuestra política pública, lo que la convierte en una oportunidad muy resáltante para el Programa Nacional Cuna Más. Esta oportunidad se ve reflejada en la nueva estrategia de gestión pública que asigna recursos en función al logro de resultados, y en la mayor asignación presupuestal a los programas sociales; en ese sentido, las acciones del programa guardan coherencia, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Las comunidades tienen predisposición para el desarrollo de programas sociales en sus localidades, y la relevancia del desarrollo de los niños y niñas de la comunidad, lo que facilita el proceso de inclusión social.



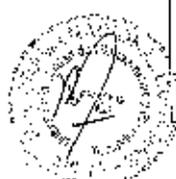


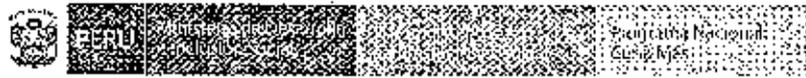
- Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.
- Participación del sector privado comprometido con la responsabilidad social, algunas empresas disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.
- Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, ampliando la posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.

**AMENAZAS:**

- Vulnerabilidad del sector de Desarrollo e Inclusión Social frente al factor político, podría afectar o discontinuar los avances de la elaboración de la política de desarrollo infantil temprano; diversos factores políticos que pueden afectar el desarrollo de los programas sociales, y/o discontinuar los avances de la actual política.
- En las zonas rurales altamente dispersas, las limitaciones de cobertura de RENIEC, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.
- Gobiernos Regionales y Locales, ubicadas en zonas alejadas o de alto riesgo, no tienen en prioridad las acciones orientadas al desarrollo infantil, lo que puede afectar la gestión de los proyectos sociales.
- No se dispone de un Sistema Estadístico Nacional que provea de Información, en especial de las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social, lo que dificulta el proceso de focalización.

Oportunidades:	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> <li>•El gobierno prioriza el tema de Inclusión social, asignando en todos los sectores, recursos disponibles, originados del crecimiento económico sostenido de los últimos años en el país.</li> <li>•Comunidades motivadas en participar en acciones que favorezcan el desarrollo infantil de los niños y niñas de su localidad.</li> <li>•Evaluaciones y registros administrativos del programa disponibles para ser sistematizados y validados como evidencias para sustentar estrategias de intervención para el desarrollo infantil temprano.</li> <li>•Propuesta consensuada de Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", suscrita por 10 Ministerios.</li> <li>•Empresas privadas comprometidas con la responsabilidad social, disponen de recursos para el desarrollo de acciones con las familias en beneficio de la primera infancia.</li> <li>•Fortalecimiento de relaciones bilaterales y existencia de programas de cooperación internacional y ONG en temas de desarrollo e inclusión social, posibilidad de trabajo conjunto y de compartir experiencias y aprendizajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El sector de Desarrollo e Inclusión Social es vulnerable al factor político, pudiendo efectuarse la continuidad de las políticas de desarrollo infantil temprano.</li> <li>•Limitada cobertura de RENIEC en zonas rurales altamente dispersas, dificulta el acceso a servicios básicos de los usuarios focalizados por el programa.</li> <li>•Baja priorización en temas de desarrollo infantil, por parte de los Gobiernos Regionales y Locales, ubicado en zonas alejadas o de alto riesgo, que pueden afectar la gestión de los proyectos sociales.</li> <li>•El sistema estadístico nacional no cuenta con información suficiente en especial para las zonas rurales priorizadas para el sector Desarrollo e Inclusión Social.</li> <li>•El sistema de planeamiento gubernamental es aún incipiente y no cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de los planes en los diversos niveles de gobierno para promover mejoras.</li> </ul>





**Evaluación del Indicador del OEE6.1 Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad.**

Mediante Resolución Ministerial N°006-2013-MIDIS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En este PEI se presentan 8 Objetivos Estratégicos Generales (OEG), y los programas del MIDIS contribuyen al cumplimiento de las metas relacionadas al OEG6, "Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad"

El OEG6 cuenta con 5 Objetivos Estratégicos Específicos (OEE), siendo el OEE6.1. "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad", el que se encuentra directamente relacionado con el Programa Nacional Cuna Más.

El OEE6.1 tiene como Indicador/Hito: "Cobertura de usuarios del programa CUNA MAS (acumulado)", cuya cobertura se mide de la siguiente manera: población meta / población objetivo.

La población meta comprende los niños y niñas de 6 meses a 36 meses del servicio de cuidado diurno, y los niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con madres gestantes) de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje.

La población objetivo comprende a los niños y niñas entre los 6 y 36 meses de edad que viven en los centros urbanos focalizados; y, los niños y niñas menores de 36 meses de edad que viven en los centros poblados rurales focalizados.

El siguiente cuadro muestra la cobertura del programa desde su inicio en el 2012 hasta el 2014 y la proyección de metas de atención para los años 2015 y 2016:

**Evolución de indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más**

	U.M.	2012	2013	2014	2015	Proyectado 2016	Proyectado Oct 2016
Meta UTAF	Niño	4,385	33,563	51,810	81,874	84,493	84528
Meta UTCD	Niño	57,817	56,312	57,284	53,493	64,554	51475
<b>Población Meta</b>		<b>52,202</b>	<b>89,875</b>	<b>109,094</b>	<b>135,367</b>	<b>149,047</b>	<b>136,003</b>
Población Objetivo Urbana	Niño	546,415	542,473	542,335	535,629	535,629	535,629
Población Objetivo Rural	Niño	252,861	248,493	249,173	242,235	242,235	242,235
<b>Población Objetivo</b>		<b>799,276</b>	<b>790,966</b>	<b>791,508</b>	<b>777,864</b>	<b>777,864</b>	<b>777,864</b>
Meta % Cuna Mas		7.78%	11.36%	13.78%	17.40%	19.16%	17.48%
Meta % PEI		9.10%	15.10%	20.70%	24.00%	26.10%	26.10%

Nota1: Los valores de la población objetivo se han determinado en base al Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, aplicando las Estimaciones y Proyecciones de Población Total por años calendario y edades simples, 1950-2050 (INEI).

Nota 2: Meta % PEI, Indicador de cobertura de usuarios del Programa Nacional Cuna Más establecido en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PEI 2013-2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.



Durante el periodo 2012 a 2015, el número de usuarios del Servicio de Cuidado Diurno, a través de la actividad de Atención Integral, ha tenido fluctuaciones, así, al cierre del ejercicio 2012 se registró un total de 57 817 niños y niñas atendidos, y al cierre del ejercicio 2015, el número de usuarios fue de 53 493 niños y niñas. Para el ejercicio 2016, la meta de cobertura es de 64 554 niños. Al respecto, el servicio ha expuesto que entre las dificultades que se han identificado y que pueden explicar las limitaciones para el incremento de la cobertura del servicio se pueden indicar: dificultad para la cesión gratuita de locales para la implementación de los servicios (organizaciones comunales priorizan el uso lucrativo de sus locales y la precariedad del saneamiento físico legal de los locales en las comunidades) y la alta rotación en la participación de los actores comunales (la colaboración voluntaria de los actores comunales, se ve mermada por la priorización de opciones laborales de tipo estacional, el inicio de actividades académicas y la migración a otras regiones).

En relación a los usuarios atendidos por tipo de local, se puede observar que, entre el periodo 2012 -2015, se ha incrementado el número de usuarios atendidos en Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) y en Centros de Cuidado Diurno (CCD), reduciéndose el número de usuarios de los Hogares de Cuidado Diurno (HCD), modalidad de intervención remanente del ex programa Wawa Wasi.

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Mar 2013	Dic 2013	Dic 2015	Obj 2016
Total de niñas y niños	55,977	57,817	56,312	57,284	53,493	51,475
N° Usuarios en CIAI		124	1,057	1,766	4,519	5,408
N° Usuarios en CCD		16,621	20,550	31,101	32,382	35,390
N° Usuarios en HCD		41,072	34,705	24,417	16,592	10,677

Al respecto, se puede apreciar que en los CIAI (centros que ofrecen una atención integral que considera la atención alimentaria y nutricional, el cuidado de la salud infantil, el aprendizaje infantil y el trabajo con familias), para el ejercicio 2015, el número de usuarios se ha incrementado en 156% (de 1 766 a 4 519 niños y niñas) respecto al año anterior; en el caso de los CCD el incremento de los usuarios representa el 4.1% (de 31 101 a 32 382 niños y niñas) respecto al ejercicio anterior. En el caso de los HCD, el porcentaje de usuarios se ha reducido en 32% (de 24 417 a 16 592 niños y niñas), lo que se puede explicar por el egreso de los niños y niñas que han superado los 36 meses de edad, y en consecuencia pasan a formar parte de la población objetivo de la Educación Inicial; o por los procesos de migración a los Centros de Cuidado Diurno (CCD) o a los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI). Respecto al año 2016, se sostienen dichas tendencias.

Complementariamente a la actividad de Atención Integral, se realizan las acciones necesarias para implementar locales para la atención de los niños y niñas del programa, en sus modalidades HCD, CCD y CIAI; presentando la siguiente distribución:

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Mar 2013	Dic 2013	Dic 2015	Obj 2016
Total de Locales	6,408	5,969	4,993	3,881	3,201	2,785
CIAI		5	32	49	109	124
CCD	1,113	1,306	1,421	1,738	1,767	1,837
HCD	5,295	4,658	3,540	2,094	1,325	849



Al respecto, en el ejercicio 2015 respecto al año anterior, se observa un incremento del número de los locales CIAI (49 a 109 locales), del mismo modo en los CCD (1 738 a 1 767 locales), caso contrario en el número de HCD (2 094 a 1 325 locales), lo que es concordante con las estrategias de mejoramiento y equipamiento de locales que se efectúan a través de la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno, siendo el objetivo principal el incremento progresivo de los Centros infantiles de Atención Integral (CIAI) por sus características de atención integral. Cabe indicar que de los 109 CIAI en funcionamiento a diciembre de 2015, 42 correspondían a centros de cuidado diurno mejorados y 67 a CIAI construidos por FONCODES.

Existiendo una relación directa entre la demanda en la atención y el número de Madres Cuidadoras, se evidencia que en el ejercicio 2015 el número de madres cuidadoras se redujo en un 2.3% respecto al ejercicio 2014 (de 8 120 a 7 934 cuidadoras). A octubre de 2016, el número de madres cuidadoras es de 7 862.

Como parte de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, en el año 2015 se ha realizado el trabajo con 650 Comités de Gestión en funcionamiento, y sus correspondientes Consejos de Vigilancia. A octubre de 2016, se encuentran en funcionamiento 657 Comités de Gestión.

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Oct 2016
Comités de Gestión	582	591	595	640	650	657
Consejos de Vigilancia	582	591	595	640	650	657
Cuidadoras	7,247	7,508	7,476	8,120	7,934	7,862

Para el año 2016, el Servicio de Cuidado Diurno plantea llegar a una meta de atención integral a 64 554 niños y niñas, con el acondicionamiento y equipamiento a 4 501 locales, y 725 Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia en funcionamiento, a nivel nacional.

En el **Servicio de Acompañamiento a Familias**, durante el periodo 2012 a 2015, como parte de su actividad de Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, ha incrementado su meta de atención de 4 385 a 81 874 familias, lo que ha implicado un número similar de atenciones en sus actividad de Sesiones de Socialización e Interaprendizaje. Para el ejercicio 2016, el referido servicio ha establecido una meta de cobertura de 84493 familias, habiendo alcanzado al mes de octubre la cobertura de 84 528 familias.

Consecuentemente a la variación de las metas indicadas, el número de Facilitadoras también se ha visto incrementada; así, del año 2015 respecto al 2014, se ha presentado un incremento del 55% (de 5 400 a 8 352 facilitadoras). Dicha tendencia se sostiene en el ejercicio 2016.

Detalle	Mar 2012	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Oct 2016
Comités de Gestión	El piloto se	109	764	1,211	1,541	1,543
Consejos de Vigilancia	Inició en el II Semestre 2012	109	764	1,211	1,541	1,543
Facilitadoras		378	3,361	5,400	8,352	8,824





Asimismo, en la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, asociada a la gestión de Comités de Gestión en funcionamiento y los correspondientes Consejos de Vigilancia, la meta se ha visto incrementada desde el inicio del programa, así en el año 2015 respecto al 2014, el incremento representa el 27% (de 1 211 a 1 541 CG en funcionamiento). A octubre de 2016 se ha reportado 1 543 CG en funcionamiento.

Respecto a la Intervención del Programa Nacional Cuna Más en distritos con ámbitos amazónicos (Resolución Ministerial N° 321-2014-MC); en el 2012, inició su intervención con la atención de 4 469 niños y niñas, demanda que se ha incrementado a 18 793 niños y niñas en el 2015, lo que representa un incremento de 320.51% del número de niños atendidos en este periodo. De forma específica se puede indicar que la intervención del PNCM en la zona del VRAEM, inició en el 2012 con la atención de 3 338 niños y niñas, y al 2015 se ha atendido a un total de 7 871 niños y niñas, lo que significa un incremento del 135.8% del número de niños atendidos en este periodo. A octubre de 2016, el PNCM viene atendiendo a 8 032 niños y niñas en distritos con ámbitos amazónicos.

#### Planes Transversales

Existen Planes Estratégicos de alcance nacional que involucran a los diversos sectores en una o más acciones; en ese sentido, es necesario señalar que el Plan Operativo Institucional del Programa Nacional Cuna Más contempla acciones enmarcadas en los lineamientos a los planes transversales como el Plan Nacional de Derechos Humanos, al Programa de Intervención Multisectorial VRAEM, al Plan Sectorial Anticorrupción del Pliego, siendo este último de gran importancia la ejecución de las mismas, contribuyendo así al incremento de los niveles de transparencia en la gestión.

Así, el Programa Nacional Cuna Más ha identificado aquellas tareas previstas en la Segunda Reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2016 que guardan relación con estos planes transversales, lo que se presenta en el siguiente cuadro:





Plan Transversal	Eje/Iniciativa	Objetivo	Tareas y Vinculaciones del PNCM
Plan Nacional de Derechos Humanos (PT3)	LE3. Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los grupos de especial protección.	O17. Consolidar el Marco Institucional de Protección Integral del niño, niña y adolescente, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Gestión del producto (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de equipos técnicos (SAF)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de equipo técnico (SGD)</li> <li>Fortalecimiento de capacidades de actores comunales (SCD)</li> <li>Capacitación inicial y formativa de facilitadores (SAF)</li> </ul>
		O18. Consolidar los Programas Sociales dirigidos al Niño, Niña y Adolescente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del involucramiento de los actores comunales en el cuidado diario de la salud infantil (SCD)</li> <li>Atención integral durante el cuidado diario (SCD)</li> <li>Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales (SAF)</li> </ul>
Programa de Intervención Multisectorial VRAEM (PT2)	Eje 1. Lucha contra la pobreza. Tema B. Mejoramiento de la calidad de vida.	O.B.1: Lograr un nivel de vida saludable y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: café, cacao, stevia, pesca artesanal (Acuicultura), Productos maderables y no maderables (turismo, otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención integral durante el cuidado diario (SCD).</li> <li>Visitas al hogar a familias en zonas rurales (SAF).</li> </ul>
Plan Sectorial Anticorrupción 2014 (PT4)	OG. Estado transparente que promueve la probidad en el sector público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.	OE1. Articulación y coordinación inter-institucional para la lucha contra la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de los comités de gestión y consejos de vigilancia (SCD).</li> <li>Gestión de comités de gestión y consejos de vigilancia (SAF).</li> </ul>



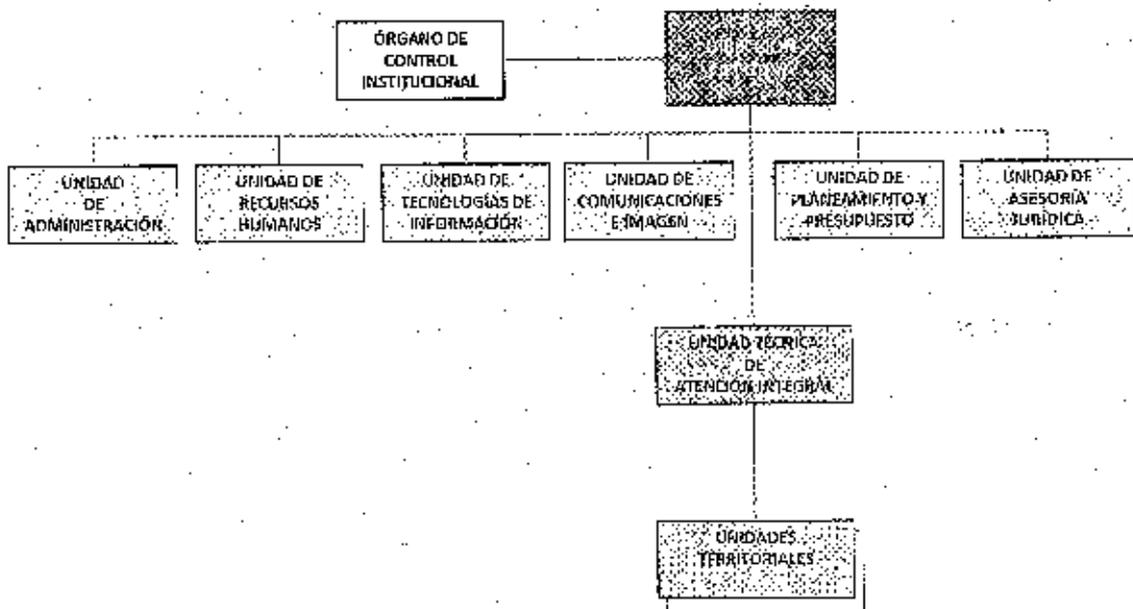


### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

#### 4.1. Organigrama

Con Resolución Ministerial N°122-2016-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más (Derogando la RM N° 175-2012-MIDIS). En su Anexo 1, se describe el Organigrama del Programa, cuya estructura responde a las funciones establecidas para la institución y a las necesidades correspondientes al cumplimiento de las acciones necesarias para sus dos servicios públicos: Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

La estructura de organización del Programa Nacional Cuna Más está conformada por una unidad de Dirección: Dirección Ejecutiva, dos unidades de asesoramiento: Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuatro unidades de apoyo: Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnologías de Información y una unidad de línea: Unidad Técnica de Atención Integral, teniendo 22 Unidades Territoriales que asumen las acciones operativas del Programa.



#### 4.2. Funciones Generales

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2012-MIDIS, norma que crea el Programa Nacional Cuna Más, se tiene las siguientes funciones:

- a) Brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a través de Centros Cuna Más especialmente acondicionados.
- b) Fortalecer los conocimientos en las madres gestantes y familias en prácticas de cuidado y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses, y generar experiencias de aprendizaje en las niñas y niños usuarios del Programa, a través de visitas al hogar y sesiones grupales.





- c) Promover la participación y cooperación de la comunidad, las organizaciones sociales de base y el sector privado en la implementación de las modalidades y servicios del Programa.
- d) Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.

## V. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 5.1. Visión y Misión

#### Visión

MIBIS (PEI MIBIS 2013 - 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.	Lideramos el diseño e implementación de servicios pertinentes y de calidad para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo a desarrollar al máximo las potencialidades de las niñas y niños menores de 36 meses de edad, en particular en zonas de pobreza y pobreza extrema.

#### Misión

MIBIS (PEI MIBIS 2013 - 2016)	CUNA MÁS (Manual de Operaciones del PNCM)
Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social asegurando la articulación a nivel intergubernamental e intersectorial y gestionando intervenciones orientadas a la población en proceso de inclusión.	Brindar servicios para la atención integral de calidad y pertinente a niñas y niños menores de 36 meses en zonas de pobreza y pobreza extrema, que permitan cultivar y guiar cuidadosamente su potencial intelectual, emocional, social y moral; guiado con una perspectiva de interculturalidad, equidad, derechos y ciudadanía; y con el sustento de la co-gestión con la comunidad.

### 5.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más son los siguientes:

- a) Diseñar e implementar servicios pertinentes y de calidad orientados al desarrollo integral de niñas y niños pobres y extremo pobres menores de 36 meses de edad, involucrando a sus familias en la planificación y ejecución de actividades.
- b) Involucrar la participación de la comunidad, la sociedad civil, el sector privado y entidades de gobierno, en la gestión y financiamiento de servicios orientados a la atención integral de la primera infancia, fundamentalmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.
- c) Ampliar la cobertura de los servicios a la infancia temprana focalizados en zonas de pobreza y pobreza extrema.





## VI. REFORMULACIÓN DEL POI 2016 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Mediante Resolución Ministerial N° 260-2015 MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y sus Unidades Ejecutoras, entre las que se indica 003: Programa Nacional Cuna Más; asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 112-2016-MIDIS se aprueba la Reformulación del POI 2016 del pliego, en lo que respecta a la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

Mediante Resolución Ministerial N° 154-2016-MIDIS, de fecha 22 de julio del 2016, se aprueba la Reformulación del POI 2016 del pliego, en lo que respecta a la unidad ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más.

Entre los meses de julio a noviembre, el Programa Nacional Cuna Más ha presentado las Notas Modificadorias N° 008 a 016, las que obedecen a créditos y anulaciones presupuestales dentro de nuestra Unidad Ejecutora, y que están orientadas al financiamiento de las reprogramaciones consideradas en las actividades y que han sido propuestas por las Unidades del programa.

A continuación se detalla la justificación de nuestro actual PIM (Presupuesto Institucional Modificado):

Nota de Modificación Presupuestal	Monte del Registro	Fecha de Aprobación	Sustento
N° 008	S/ 766 165,00	Julio 2016	Financiar los requerimientos de la Unidad de Administración, para dotar de recursos a metas de la Sede Central destinados a la reposición de fondos de caja chica, Contratos de Servicios Profesionales y adquisiciones de suministros para las impresoras XEROX por un importe total de S/ 53 349,00. Asimismo, la Unidad Técnica de Atención Integral solicitó modificaciones para financiar los gastos relativos a la contratación de servicios profesionales temporales para mantener la continuidad de servicios brindados, así como los relacionados con la ejecución de talleres de capacitación de actores comunales y equipos técnicos, así se financio en S/. 645 116,00 las actividades del Servicio de Acompañamiento a Familias y en S/ 67 700,00 las actividades del Servicio de Cuidado Diurno.
N° 010	S/ 317 925,00	septiembre 2016	Financiar el requerimiento planteado por la Unidad de Administración, orientadas a facilitar el proceso de gestión de la Sede Central y Unidades Territoriales, dotando de los recursos necesarios para: I) Alquiler de local de la Oficina de Coordinación Territorial del Callao, II) Adquisición de suministros de impresión y útiles de oficina, III) Contratación de seguros personales y patrimoniales y IV) Ampliar el fondo de caja chica de las Unidades Territoriales.
N° 011	S/ 1 294 971,00	septiembre 2016	Financiar el requerimiento planteado por la Unidad de Administración para: I) financiar reconocimiento de crédito devengado por el pago de servicios de internet para la Unidad Territorial Iquitos y II) contratación de servicios profesionales para la Coordinación de Contabilidad y Control Previo, y de la Unidad de Recursos Humanos solicitó modificaciones presupuestales para financiar I) la contratación de (06) servicios de apoyo para dicha Unidad y II) cubrir créditos presupuestarios de las partidas de CAS al cierre del ejercicio en el producto del servicio de cuidado diurno, por un importe total de S/ 57 253,00; la Unidad Técnica de Atención Integral propone modificaciones presupuestales en los productos relacionados a los servicios de Acompañamiento a Familias (I) Kit de materiales para la



MIDIS MESA DE TRABAJO 70



			<p>aplicación del instrumento para el seguimiento al desarrollo infantil, ii) Impresión de manuales y cartillas para los facilitadores y equipo técnico de las unidades territoriales, para apoyo en el trabajo con las familias, iii) Servicios de almacén en las unidades territoriales, para resguardar los materiales educativos derivados de los procesos de adquisiciones, iv) Servicios profesionales de apoyo para el seguimiento en campo, v) Movilidad local para los equipos administrativos de las unidades territoriales para la asistencia técnica a los comités de gestión, vi) Servicios de evaluación de muestras para los procesos de adquisición de materiales, vii) Completar recursos para transferencias a (04) comités de gestión en el marco del DS N° 055-2016-PCM (Estado de Emergencia por Bajas Temperaturas) y (x) Ejecución de talleres de capacitación de equipos técnicos y actores comunales) por un importe de S/ 1 199 571,00 y Cuidado Diurno (i) Organización y Ejecución de Simulacros ante Situaciones de Emergencia y li) Implementación del trabajo concertado en salud con entidades locales y regionales) por un importe de S/ 38 147,00</p>
N° 012	S/ 415 855,00	octubre-2016	<p>Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 233-2016-MIDIS el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p>
N° 013	S/ 4 312 061,00	octubre-2016	<p>Financiar los requerimientos planteados por la Unidad de Comunicaciones e Imagen, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Administración, por un importe de S/ 131 794; la Unidad Técnica de Atención Integral propone modificaciones presupuestales en el producto relacionado al servicio de Cuidado Diurno (Elaboración del Manual para la aplicación de la Escala de Desarrollo Infantil, así como la adquisición de los materiales correspondientes, adquisición de (150) guardapolvos para los especialistas zonales en nutrición de las 22 unidades territoriales, trabajo con familias de niñas y niños en riesgo nutricional, impresión de catálogo de especificaciones técnicas y elaboración de la guía de organización de espacios, mantenimiento integral correctivo de (51) locales del servicio de cuidado diurno en las unidades territoriales, contratación de (22) servicios profesionales para elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento) por el importe de S/ 4 180 267,00.</p>
N° 014	S/ 1 037 725,00	octubre-2016	<p>Financiar los requerimientos de las Unidades de Tecnologías de Información y Atención Integral, tienen como propósito financiar acciones orientadas a facilitar el proceso de gestión de la Sede Central y Unidades Territoriales, dotando de los recursos necesarios para: i) Adquisición de (04) Impresoras Multifuncionales para la Sede Central, ii) Adquisición de (31) teléfonos IP y (31) licencias para las Unidades Territoriales y iii) Transferencias a comités de gestión para la adquisición de (175) refrigeradoras y (714) Licuadoras.</p>
N° 015	S/ 386 213,00	Octubre-2016	<p>Financiar los requerimientos de las Unidades de Recursos y Atención Integral, tienen como propósito financiar acciones orientadas a facilitar el proceso de gestión de la Sede Central y Unidades Territoriales, dotando de los recursos necesarios para: i) Implementación de botiquines de la Sede Central del PNCM, ii) Contratación de 76 profesionales para apoyar labores de campo, iii) Adquisición y distribución de equipo de seguridad para el personal de campo, iv) Contratación del servicio de distribución del manual del facilitador y v) adquisición de material educativo para la para la aplicación de la escala de desarrollo infantil.</p>
N° 016	S/ 6 881 764,00	Noviembre-2016	<p>Financiar los requerimientos de la Unidad de Administración, orientados a dotar de suficientes recursos a metas de la Sede Central, destinados a la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar acciones relativas a procesos de contratación y de servicios generales, así como para la reparación de dos impresoras de las Unidades Territoriales por el importe de S/ 28 796,00; la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, plantea modificaciones presupuestales para la ejecución de dos estudios a ejecutarse en el marco del Plan de Acción, suscrito el 28/05/2015 por los titulares del MIDIS, de la Contraloría y por el Director Ejecutivo del PNCM, siendo los objetivos de dichos estudios determinar los costos y periodos de duración</p>





		(o de vida útil) de los materiales y equipos, para cada unidad territorial por el importe de S/ 48 800,00; la Unidad Técnica de Atención Integral solicita modificaciones dentro de los productos vinculados a los servicios de: acompañamiento a familias y cuidado diurno, donde se ha priorizado la ejecución de un conjunto de tareas, las mismas que han sido descritas en el análisis a nivel de cada una de las actividades involucradas, siendo el propósito de las mismas generar condiciones favorables para la ampliación de cobertura en el servicio de cuidado diurno y mejora de la calidad en la prestación de los servicios de ambos productos, por el importe de S/ 6 806 168,00
<b>Total de Créditos y Antilaciones Presupuestales</b>	<b>S/ 15 382 679,00</b>	

Nota: La Nota Modificatoria N° 9 por el importe de S/ 11 800,00, fue desestimada.

El Programa Nacional Cuna Más tiene actualmente un Presupuesto Institucional ascendente a **S/ 362 168 520,00** mismo que servirá para la atención de 52 936 niños del Servicio de Cuidado Diurno y 84 493 familias del Servicio de Acompañamiento a Familias, propuestos en la presente reformulación.

En atención a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF mediante el cual se estableció un límite para la ejecución presupuestal, y considerando la proyección al cierre del año 2016, dadas las dificultades en el servicio para alcanzar la meta programada, se ha efectuado ajustes en el presupuesto y en correspondencia la meta física del Producto: **NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO.**

En ese sentido, en aplicación a la normativa inherente a la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional, el Programa Nacional Cuna Más elabora la propuesta de Reformulación de su Plan Operativo Institucional 2016, en coordinación con sus Unidades Técnicas, de Apoyo y de Asesoría que la componen.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestarias, efectuadas hasta el mes de noviembre del 2016 al Presupuesto Institucional Modificado, han significado variación de metas físicas o tareas del POI; en ese sentido, se anexa al presente Resumen Ejecutivo los formatos indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del POI del Pliego 040: MIDIS".

## VII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Programa Presupuestal: **0098. CUNA MÁS** está conformado por los siguientes productos y actividades:

### Producto 3000001. ACCIONES COMUNES

Para el año 2016, se ha programado los gastos administrativos y logísticos en el producto Acciones Comunes, mismo que está compuesto por la actividad: Gestión del Programa, que incluye los gastos de gestión administrativa y de planeamiento y presupuesto, y la actividad: Seguimiento y Evaluación del programa.

El presupuesto asignado para este producto ha variado de S/ 26 191 938,00 a **S/ 25 746 083,00**. Esta variación corresponde al cumplimiento de las disposiciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 233-2016-MIDIS. El producto se compone del desarrollo de las siguientes actividades:





### Actividad 5000276. Gestión del Programa

Esta Actividad comprende las acciones de: Planeamiento Gubernamental, Gestión y Asistencia Social cuya meta anual programada es de **230 acciones**, cuyas tareas que se encuentran debidamente diferenciadas a través de las siguientes Divisiones Funcionales:

#### a) Planeamiento Gubernamental:

En esta división funcional se desarrollan las acciones para conducir y coordinar los procesos de Sistemas Administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública. Asimismo, de promoción y coordinación en materia de cooperación técnica, la administración y manejo de los sistemas de información y la evaluación de resultados y gestión del programa:

La unidad de medida que se utiliza es "Acción", y es entendida como el número de acciones programadas por las coordinaciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cuya meta anual se mantiene en **4 acciones**, que representa los informe trimestrales que presenta la unidad en el marco del seguimiento a la ejecución de metas físicas y presupuestales.

#### b) Gestión

Esta división funcional desarrolla acciones para coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Se busca atender las actividades como desarrollo de talleres para los equipos de las Unidades Territoriales, desarrollo de un Taller Nacional, acciones de participación de la Dirección Ejecutiva en las Unidades Territoriales, visitas de supervisión de los jefes de Unidades Territoriales, entre otros.

Sobre la unidad de medida se indica "Acción", y comprende el número de acciones administrativas como: informe, reporte, evento, documento y acción; que son reportadas por las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo (Unidad de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tecnología de Información y Unidad de Comunicaciones e Imagen), Dirección y Asesoramiento (Unidad Asesoría Legal). La meta física se mantiene en 38 acciones.

Las actividades de gestión realizadas por el personal de los equipos técnicos en las Unidades Territoriales, cuya intervención se enmarca en 25 departamentos para el Servicio de Cuidado Diurno y 18 departamentos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, se mantiene en 188 acciones que se traducen en la presentación de informes trimestrales de las Unidades Territoriales y por servicio, así como de informes semestrales presentados por la Jefatura de cada servicio.

El Presupuesto para la actividad de Gestión del Programa, asciende a **S/. 24 045 326,00**.

#### Actividad 5003032. Seguimiento y Monitoreo

Esta actividad está relacionada a un conjunto de acciones como asistencia técnica al equipo local, seguimiento, monitoreo y evaluación del servicio, y su calidad de





entrega a las comunidades de las zonas rurales donde está dirigida la intervención.

Sobre la unidad de medida se indica "Informe" y se consideran a los Informes de gestión y/o de seguimiento emitidos por el personal responsable de la Sede Central encargado de ejecutar dicha función. Cabe señalar que las acciones de Seguimiento y Evaluación a nivel nacional, se realizan a través de visitas de monitoreo conjuntas, permitiendo estudios y evaluaciones mixtas, en las que participan los equipos de la Unidad de Planeamiento y Resultados y de las Unidades Técnicas, lo que repercute en una ejecución del presupuesto de forma más eficiente. Asimismo, en el marco de los resultados del encuentro presidencial y la reunión de gabinete binacional Perú Bolivia, se ha previsto las acciones y el presupuesto necesario para cubrir las acciones referidas al Intercambio de experiencias en temática de desarrollo infantil temprano.

La meta física para esta actividad se mantiene en **4 informes con un presupuesto de S/. 1 700 757,00.**

**Producto 3000314. FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES.**

El Servicio de Acompañamiento a Familias se encarga de orientar a las familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y a las madres gestantes de zonas de pobreza y pobreza extrema, sobre prácticas de cuidado y aprendizaje. Este servicio tiene como objetivos:

- Desarrollar y/o fortalecer capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y/o cuidadores.
- Facilitar y promover experiencias de aprendizaje en la interacción entre la familia y el niño a partir de situaciones cotidianas.
- Fortalecer el vínculo afectivo madre/padre/cuidador-hijo (a).

El acompañamiento a las familias se realiza a través de las visitas en el hogar y sesiones de socialización e inter-aprendizaje en los centros comunales u otros espacios.

La unidad de medida utilizada para evaluar a este producto corresponde a "Familia", la cual es entendida como el número de familias que reciben visitas domiciliarias; la misma que está comprendida dentro la Actividad: Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

La meta física de este producto ha sido programada en **84,493 familias**. El presupuesto asignado en este producto asciende a **S/. 116 706 011,00.**

Las actividades que comprende este producto, se detallan a continuación:

**Actividad 5002894. Sesiones de Socialización e Interaprendizaje**

Esta actividad está relacionada al encuentro con madres, padres, niños y niñas y miembros de la familia encargados del cuidado del niño o niña menores de 36 meses de edad, también participan las madres gestantes; se realiza en los





Centros Cuna Más o espacios comunitarios acondicionados con materiales educativos que permiten el intercambio de saberes, experiencia, inquietudes y necesidades que tienen las familias respecto a las prácticas de cuidado y de aprendizaje con sus hijos e hijas, a través del desarrollo de situaciones de juego e interacción, a fin de fortalecer el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los niños y niñas; asimismo, se aprovecha ese espacio para elaborar materiales con las familias que complementen los asignados en el kit de familias.

La tarea que se desarrolla para llevar a cabo la actividad es la siguiente:

- **Sesiones de socialización e inter-aprendizaje**, son acciones complementarias y de refuerzo a las visitas domiciliarias que reciben las familias, son realizadas por el Acompañante Técnico todos los meses a partir del mes de marzo; para el caso de las familias que habitan en ámbitos más dispersos, y cuyos Comités de Gestión se conforman con más de una comunidad, se ha previsto que en un trimestre se realice como mínimo una sesión por cada comunidad, a fin de asegurar que la mayor cantidad de familias puedan participar; para el desarrollo de estos encuentros se considera principalmente el aseguramiento de la dotación de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza y transporte y traslado de carga, bienes y materiales, entre otros. Asimismo, se ha previsto que en el último trimestre se realice una sesión para efectuar el balance de las familias y reforzamiento de las prácticas de cuidado, para lo cual se ha considerado la adquisición de alimentos y bebidas. Los reportes de la meta cumplida se presentan de manera trimestral.

De los registros históricos se estima que aproximadamente un 60% de las familias atendidas por el servicio acuden a las sesiones de socialización, esto debido a las diversas actividades productivas que tienen las familias durante el año y a las dificultades de desplazamiento para aquellas familias que habitan en ámbitos geográficos más dispersos.

La unidad de medida de esta actividad es "Familia", que se reporta y evalúa solamente sobre el número de familias que reciben sesiones de socialización e interaprendizaje. La meta física de esta actividad se mantiene en **54 001 familias**, y su presupuesto asciende a **S/. 647 301.00**.

#### **Actividad 5002955. Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales**

La actividad consiste en realizar sesiones individualizadas con las familias, lo cual permite un acompañamiento a la madre, padre, u otro cuidador principal, preferentemente en el hogar o en el espacio donde la familia realiza su actividad productiva, a fin de i) promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican con su niño/niña menor de 36 meses; ii) facilitar experiencias de aprendizaje dentro del entorno familiar; y, iii) monitorear el desarrollo del niño, la calidad del entorno del hogar y la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje infantil. De esta manera, se busca que los cuidadores principales (madres, padres, otros), que participan voluntariamente en el programa, puedan asumir la crianza de sus niñas y niños de manera libre, informada, responsable y coherente con sus valores y prácticas culturales.





La unidad de medida para la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales, es "Familia"; en su reporte y evaluación se considera el número de familias que reciben visitas domiciliarias.

La meta física programada de esta actividad se mantiene en **84,493 Familias**, habiendo variado el presupuesto de S/. 94 589 077 a S/. 94 961 877,00. Dicha variación ha sido posible con el financiamiento proveniente de la actividad de Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria, con el objetivo de adquirir equipos de seguridad para el personal de campo (chalecos salvavidas, insumos par botiquín, botiquín) y la impresión y distribución del Manual de Facilitador, instrumento para los Acompañantes Técnicos.

Esta actividad, comprende el desarrollo de las tareas, como:

- **Visitas al hogar a familias en zonas rurales:** Tienen como objetivo promover el diálogo y la reflexión sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje que aplican los padres o cuidadores principales con su niño (a) menor de 36 meses. Se realiza a través de la ejecución de recursos bajo la modalidad de transferencias de estipendio a los Facilitadores (as) quienes son los responsables de efectuar las visitas (con una duración mínima de 60 minutos), cada facilitadora atiende a un promedio de 10 familias. Esta tarea tiene como unidad de medida al número de "Familias" y la meta física programada se mantiene en **84 493 familias**.
- **Dotación de material educativo para familias y facilitador:** Esto promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo y el desarrollo de actividades de aprendizaje en el entorno familiar para potenciar de manera significativa las habilidades y capacidades de los niños. Asimismo, favorece las situaciones de juego e interacción del niño o niña con su familia dentro de su entorno.

El kit para Familias, tiene un contenido diferenciado para niños menores de 18 meses de edad y para niños de 18 a 36 meses de edad; los kits son entregados a familias nuevas que ingresan a Comités de Gestión existentes (recuperación de meta) y a las familias nuevas por ampliación de cobertura. La cantidad de kits se estima sobre la base de la información registrada en el SI SAF; para el año 2016, se ha previsto la entrega de materiales para las familias nuevas por recuperación de meta y la provisión para las familias nuevas que ingresan por ampliación de cobertura.

El kit para el Facilitador, comprende materiales a usarse durante las visitas al hogar, este material rota entre las familias de la comunidad en calidad de préstamo, su contenido está orientado a favorecer aprendizaje en el niño y niña, el desarrollo de capacidades de las diferentes dimensiones: motor, socioemocional, cognitivo y de la comunicación. Se prevé su adquisición cada año porque su uso es intensivo, así también se contextualiza al entorno cultural y lingüístico de cada zona.

La unidad de medida es "Kit" y la meta física programada ha variado de 31 387 kits a de **35916 kits**.

- **Gestión del Producto:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, comprende la contratación del personal CAS de las Unidades Territoriales y del personal de





campo encargado de acompañar y brindar asistencia técnica permanente a las facilitadoras y a las gestiones del Comité de Gestión, la realización de visitas de asistencia técnica de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales, y la contratación de servicios profesionales, para mantener la operatividad del servicio y la calidad del mismo, hasta la cobertura mediante procesos CAS de las plazas originadas por renuncias o de convocatorias desiertas; así como las acciones para reforzar el trabajo con las familias y facilitadores. La unidad de medida es "jornada técnica" y la meta programada se mantiene en **19 jornadas**, con las que se prevé el reforzamiento necesario desde las coordinaciones del SAF en las diferentes Unidades Territoriales, que se complementa con las acciones de monitoreo y asistencia técnica que se ofrece a los equipos desde la sede central.

**Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

La presente actividad tiene como fin garantizar el adecuado proceso de conformación, reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias para la promoción y vigilancia comunitaria de la calidad del servicio que se brinda a las familias, madres gestantes, niñas y niños.

La unidad de medida para esta actividad es "Organización", entendida para su evaluación como el número de Comités de Gestión en funcionamiento. Cabe precisar que los Comités de gestión en funcionamiento consideran la gestión que involucra a un promedio de 70 familias a más, antes consideraban la gestión de un promedio de 30 familias.

La meta anual programada para esta actividad se mantiene en **1561 Organizaciones** (Comités de Gestión en funcionamiento), habiendo variado el presupuesto de S/. 11 444 489,00 a S/ 11 071 689,00. Esta actividad ha generado economía al implementarse una estrategia alternativa en las acciones de seguimiento a la ejecución de metas físicas, dicho ahorro ha permitido el financiamiento de acciones de la actividad Visitas Domiciliarias a Familias en Zonas Rurales.

Esta actividad comprende las siguientes tareas programadas:

- **Funcionamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** La representación de la población local o comunal recae en el Comité de Gestión que tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el cuidado y aprendizaje de los niños y niñas del programa; los Comités de gestión administran las transferencias de recursos financieros que el programa realiza para solventar los gastos de funcionamiento requeridos como: materiales de escritorio, papelería, pasajes asumidos para el retiro del dinero, así como del traslado para la presentación de rendiciones y justificaciones mensuales de gasto, entre otros. A través de los Consejos de Vigilancia la comunidad cumple su rol de vigilar el buen funcionamiento del servicio, de la administración de los recursos y del cumplimiento de las funciones de Comité de Gestión.





Esta tarea involucra también la focalización, elaboración de diagnósticos comunales participativos, y la conformación de los comités de gestión y consejos de vigilancia. Para el ejercicio 2016 se ha previsto que los Especialista de Ejecución y Seguimiento de Gestión Comunitaria efectúen acciones de asistencia técnica y seguimiento al personal que desarrolla sus labores en campo.

Esta tarea tiene como unidad de medida "Comité de Gestión en funcionamiento" y su meta física se mantiene en 1 561 Comités de Gestión en funcionamiento.

- **Vigilancia Comunitaria a favor del desarrollo infantil:** Esta tarea implica el desarrollo de acciones que permiten mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de 0 a 36 meses en sus diferentes aspectos. Los actores locales y comunales cumplen un rol fundamental en el liderazgo y protagonismo de este proceso, asumiendo la responsabilidad de promover, implementar y hacer seguimiento a las acciones propias del Programa y vigilancia de las mismas vinculadas a la calidad del servicio para el desarrollo infantil.

Asimismo, los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia elaboran propuestas concertadas con actores locales que promuevan el desarrollo infantil en espacios comunitarios; para ello los Comités y Consejos reciben materiales de orientación; y el soporte del equipo técnico a través de guías y documentos técnicos de orientación.

La unidad de medida de esta tarea es "reuniones" y la meta programada se mantiene en 19 reuniones.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad está relacionada con el conjunto de acciones programadas, dirigidas a elevar el nivel de desempeño de los profesionales de las Unidades Territoriales y de los actores comunales del PNCM, propiciando el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión, a fin de brindar un servicio que contribuya a la mejora en el desarrollo de los niños y niñas menores de 36 meses.

Las acciones de capacitación se realizan en dos etapas:

- Capacitación Inicial:** Son las acciones de inducción dirigida al personal nuevo en aspectos relacionados a los enfoques, principios y lineamientos de la intervención del SAF, que se realizan a través de talleres presenciales y talleres o video conferencias virtuales.
- Capacitación Continua:** Son las acciones relacionadas a la implementación de la estrategia del Trabajo con Familia y a temas especializados con relación al desarrollo de niñas y niños menores de 36 meses, dirigidos al personal que ya ha recibido la capacitación inicial, y se realizan de manera presencial y/o virtual.

La unidad de medida para esta actividad es "Persona Capacitada", entendida como el número de personas tanto de equipo técnico (profesional y facilitador capacitado) como de la comunidad (actor comunal capacitado) que recibieron la Capacitación Continua.





La meta física anual programada de esta actividad se mantiene en **17 874 personas capacitadas**, con un presupuesto ascendente a **S/. 10 025 144,00**.

Esta actividad tiene programadas las siguientes tareas de capacitación:

- **Capacitación Inicial y Continua a Equipos Técnicos:** La capacitación Inicial comprende un proceso de inducción, el cual puede desarrollarse en la modalidad de taller presencial, videoconferencias o pasantías, la duración de esta capacitación puede variar de 3 a 8 días estando en función del perfil técnico de los miembros del Equipo Técnico de las Unidades Territoriales. La capacitación continua se realiza mediante talleres presenciales, visitas de asistencia técnica, pasantías y cursos especializados, tienen una duración promedio de 5 días, y están a cargo de personal especializado de la UTAF o de consultores especializados, la finalidad es reforzar aspectos específicos y contribuir a la mejora de la gestión.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física anual programada se mantiene en **1386 personas capacitadas**.

- **Capacitación Inicial y formativa de actores comunales:** La capacitación inicial se realiza mediante la inducción y el taller presencial, con una duración promedio de 2 a 3 días. La Capacitación Continua se realiza en las modalidades de taller presencial, acompañamiento a la facilitadora en la visita al hogar (asistencia técnica individualizada) y sesiones de reforzamiento. La capacitación a Facilitadoras está a cargo de los Acompañantes Técnicos; las capacitaciones tienen una duración promedio de 3 días, y en el caso de la asistencia técnica, como mínimo se acompaña en 2 visitas al mes. El objetivo de las capacitaciones es contribuir a elevar el desempeño de los Facilitadores, quienes son miembros de la comunidad y responsables de realizar las visitas a los hogares, trasladando los aprendizajes sobre desarrollo y cuidado de los niños y niñas.

Asimismo, siendo los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, actores comunales como los Facilitadores, las modalidades de capacitación inicial son las mismas. Para la ejecución de la capacitación continua de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia se les provee de materiales necesarios, y el contenido de las capacitaciones se selecciona de una Malla Curricular elaborada en función de las necesidades del servicio y del resultado del desempeño de los actores.

La unidad de medida de esta tarea es "persona capacitada" y la meta física programada se mantiene en **16 488 personas capacitadas**.

**Producto 3000584. NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO**

El Servicio de Cuidado Diurno brinda un servicio integral a niñas y niños de entre 6 a 36 meses de edad de zonas de pobreza y pobreza extrema y de ámbitos urbanos, que requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición,





seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

La meta física de este producto está relacionada directamente con la actividad Atención Integral durante el Cuidado Diurno, cuya unidad de medida es "Niño", y comprende a los niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

La meta física anual se ha modificado de 64,554 niños a **52 936 niños**, con un presupuesto ascendente a **S/. 219 716 426,00**.

Este producto comprende las siguientes actividades:

#### **Actividad 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria**

Esta actividad consiste en promover las condiciones favorables para la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno dirigido a los niños y niñas menores de 36 meses provenientes de familias en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta actividad es desarrollada por el componente de Gestión Comunitaria y tiene los siguientes objetivos específicos:

- Brindar asistencia técnica a los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia para fortalecer la gestión, funcionamiento y vigilancia comunitaria del Servicio de Cuidado Diurno.
- Formular e implementar lineamientos que fortalezcan la cogestión del Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la transparencia y vigilancia comunitaria en el uso de los recursos transferidos por el PNCEP para el Servicio de Cuidado Diurno.
- Promover la articulación del SCD del PNCEP con instituciones y organizaciones locales, públicas o privadas, para crear sinergias en favor de la población beneficiaria del Servicio de Cuidado Diurno.

Para el logro de los objetivos contamos con las siguientes instancias de Participación Comunitaria:

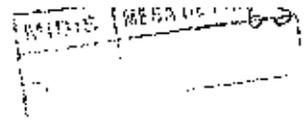
**Asamblea Comunal.-** Es la máxima instancia de debate y decisión en la jurisdicción de la comunidad. En esta instancia se acepta la implementación de los servicios del programa y se eligen a los miembros del Comité de Gestión y del Consejo de Vigilancia.

**Comité de Gestión.-** Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la gestión del Servicio de Cuidado Diurno.

**Consejo de Vigilancia.-** Es la instancia encargada de vigilar y verificar la calidad del servicio, en el marco de los estándares definidos por el Programa. El Consejo de Vigilancia, como instancia de control social de la localidad/comunidad, es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la representación local/comunal. Este órgano está integrado por las familias usuarias y líderes locales/comunales elegidos en asamblea comunal.

**Actores Comunitarios.-** Los actores comunitarios (cuidadoras, guías y socias de cocina, apoyo administrativo y personal de limpieza y vigilancia) son miembros reconocidos y propuestos por la comunidad, cuya selección se realiza de manera coordinada entre el Comité de Gestión y el acompañante técnico correspondiente.





La unidad de medida para la actividad Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria es "Organización", entendida como el número de Comités de Gestión en funcionamiento, para su reporte y evaluación la tarea "Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia".

La meta física de esta actividad se mantiene en **725 organizaciones** con un presupuesto de **S/. 4 391 332,00**.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

• **Funcionamiento de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia:** Los Comités de Gestión representan a la comunidad y tiene la responsabilidad de promover acciones que favorezcan el desarrollo infantil de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, los miembros del Comité son elegidos en asamblea comunal, teniendo la responsabilidad de co-gestionar los servicios que brinda el Programa, en esta línea gestiona y rinde cuenta de los recursos financieros que el programa transfiere para el funcionamiento del servicio. Los Consejos de Vigilancia, están encargados de vigilar y verificar la calidad del servicio, su accionar es preventivo y propositivo, es una instancia de control social de la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física anual se mantiene en 725 CG en funcionamiento.

• **Vigilancia Comunitaria del funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno:** Es el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Vigilancia orientadas a asegurar el buen funcionamiento del servicio y la transparencia del uso de los recursos; en sus visitas de monitoreo priorizan aspectos como seguridad del local donde opera el SCD y en el Servicio de Alimentación, son parte de su accionar preventivo y propositivo. La unidad de medida de esta tarea es "Comités de Gestión (CG) en funcionamiento" y la meta física reprogramada es de 725 CG.

#### **Actividad 5004344. Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales**

Esta actividad considera los procesos pedagógicos orientados a la mejora del desempeño de los equipos técnicos y actores comunales de las Unidades Territoriales, a fin de asegurar la calidad del Servicio de Cuidado Diurno.

Para ello, se considera cuatro estrategias para el proceso de formación:

- a) **Capacitación inicial:** Considera talleres de inducción dirigidos a equipos técnicos y actores comunales que van a iniciar su participación en el Programa. Están diferenciados según el rol y funciones a asumir, orientados a desarrollar capacidades básicas para iniciar sus funciones. El diseño del manual y herramientas de inducción está a cargo de la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades y la contextualización, ejecución y evaluación está a cargo de los equipos de las Unidades Territoriales.
- b) **Capacitación formativa:** Está dirigido a los equipos técnicos y actores comunales una vez que forman parte del Programa. Están diferenciados según su rol y funciones que desempeñan y están orientados al desarrollo y fortalecimiento de capacidades específicas. Refuerzan conocimientos, habilidades y actitudes.





- c) **Capacitación especializada:** Está referida a los espacios de capacitación individuales o colectivos, dirigidos a equipos técnicos según su especialidad para complementar y ampliar sus aprendizajes, y lograr un desarrollo personal y profesional competente.
- d) **Centro de recursos de apoyo para la capacitación:** Cada Unidad Territorial cuenta con un Centro de Recursos de apoyo para la capacitación, implementado con dotaciones otorgadas por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno a través de la Coordinación de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades. Todo esto se desarrollará apoyándonos en los recursos tecnológicos que tiene implementado el Programa, como la Plataforma Virtual y Video Conferencias.

La unidad de medida para la actividad de Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales es "Persona capacitada"; se reporta y evalúa sobre el número de personas (actores comunales y personal de los equipos técnicos) que recibieron tanto su capacitación inicial como formativa.

La meta física anual de esta actividad se mantiene en **19 829 personas capacitadas**, habiendo variado el presupuesto de S/ 10 313 757,00 a **S/ 10 512 095,00**. Dicha variación responde a las necesidades de fortalecimiento a la cogestión, actividad programada a desarrollarse en el mes de diciembre, la cual inicialmente solo consideraba la participación de la junta directiva, y se ha visto por conveniente incorporar a más actores comunales, situación que originado una mayor necesidad de recursos para su realización.

Las tareas comprendidas en esta actividad son:

- **Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos de Unidades Territoriales:** Acciones que consideran la realización de talleres de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros del equipo técnico de cada Unidad territorial y Sede Central como Coordinadores, Asistentes administrativos, técnicos informáticos, especialistas y acompañantes técnicos y educadoras. La unidad de medida de esta tarea es "Profesional capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa. La meta física anual programada se mantiene en 1 190 personas capacitadas.
- **Fortalecimiento de Capacidades de Actores Comunales:** Acciones que consideran la realización de sesiones de capacitación inicial y continua (formativa) dirigida a los miembros de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia, Socias de Cocina, Cuidadoras y Guías de cada Unidad Territorial. La unidad de medida de esta tarea es "Actor capacitado" y considera a aquellas personas que reciben la capacitación formativa. La meta física anual programada se mantiene en 18 639 personas capacitados.
- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad. La unidad de medida es "acción" y la meta física se mantiene en 100 acciones.

#### Actividad 5004345. Atención Integral durante el Cuidado Diurno

Se define como el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de niños y niñas usuarios del





servicio, a través del cuidado de la salud infantil, atención alimentaria y nutricional, aprendizaje infantil y el trabajo con las familias.

La unidad de medida para la actividad es "Niño", evaluada por el número de niños y niñas que reciben el Servicio de Atención Integral.

La meta física anual de la actividad ha sufrido una modificación pasando de 64 554 niños a **52 936 niños**, habiendo variado el presupuesto de S/. 174 762 896,00 a **S/ 170 555 553,00**. Cabe indicar que por los niveles de avance de la meta física, parte de los saldos presupuestales han sido aplicadas en el financiamiento de las acciones programadas por la actividad de Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno. Asimismo en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 272-2016-EF mediante el cual se estableció un límite para la ejecución presupuestal, y considerando la proyección al cierre del año 2016, se efectuó el ajuste en el presupuesto de esta actividad, y en correspondencia la meta física de la actividad.

Las tareas programadas para el desarrollo de esta actividad, comprenden:

- **Atención Integral durante el Cuidado Diurno:** Es el conjunto de intervenciones articuladas y complementarias destinadas a asegurar el desarrollo y bienestar de los niños y niñas, usuarios del servicio. La unidad de medida de esta tarea es "Niño" y la meta física programada ha variado de 64 554 niños a **52 936 niños**.
- **Fortalecimiento de la Calidad de la Atención Alimentaria:** Comprende acciones orientadas a brindar una alimentación de calidad (nutricional, sanitaria y sensorial) y con pertinencia cultural, que incorpora el enfoque de alimentación interactiva. Además de acciones que ordenan y guían la adecuada gestión de la atención alimentaria en la comunidad. La unidad de medida de esta tarea es "servicio alimentario" y la meta física anual programa se mantiene en 932 servicios alimentarios.
- **Fortalecimiento de experiencia que favorecen el aprendizaje:** Son acciones orientadas a la implementación del Plan de Experiencia de Aprendizaje; conlleva la provisión de materiales como guías y cartillas. La unidad de medida de esta tarea es el "niño" y la meta física programada ha variado de 64 554 niños a **52 347 niños**.
- **Fortalecimiento de prácticas de cuidado a familias:** Esta tarea comprende el desarrollo de sesiones de socialización con las familias, aplicando una metodología lúdica para transmisión de mensajes claves sobre las prácticas de cuidado y aprendizaje; así mismo son espacios de interacción entre los niños y niñas y sus familias. La unidad de medida de esta tarea corresponde a "familia capacitada" y la meta física anual programada se mantiene en 52 347 familias.
- **Promoción de niñas y niños saludables en los Servicios de Cuidado Diurno:** Esta tarea está orientada a la prevención de enfermedades prevalentes de la infancia y accidentes. La unidad de medida de esta tarea es el niño y la meta física ha sido programada ha variado de 64 554 niños a **52 347 niños**.





- **Gestión operativa:** Considera los recursos para las acciones complementarias que aseguran la operatividad de la actividad, como la asistencia técnica y monitoreo desde la sede central y el aseguramiento de los recursos humanos para la continuidad del servicio. La unidad de medida es "acción" y la meta física es 100 acciones.

**Actividad 5004501. Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno**

Esta actividad consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de los locales cedidos en uso por la comunidad y asegurar el equipamiento de los mismos, con mobiliario y material educativo de calidad, especialmente implementado según las características de desarrollo de los niños y niñas atendidos por el Servicio de Cuidado Diurno. Los requerimientos de equipamiento son aprobados por la Unidad Técnica de Cuidado Diurno y los recursos aprobados son transferidos a las cuentas corrientes de los Comités de Gestión para su ejecución. Los Comités de Gestión son los encargados de recepcionar los bienes garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto adquirido.

• La unidad de medida de esta actividad es "Local", entendida como el número de locales mejorados y debidamente equipados. La meta física anual de esta actividad ha variado de 4 833 locales a **4501 locales**; la determinación de la meta comprende las acciones que corresponde a las siguientes tareas:

o Tarea: Equipamiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

- Equipamiento de locales por ampliación de cobertura (11 locales)
- Equipamiento de servicios alimentarios por ampliación de cobertura (4 locales)
- Equipamiento complementario por migración (74 locales)
- Reequipamiento de locales de cuidado diurno (2936 locales)
- Reequipamiento de servicios alimentarios (832 locales)

o Tarea: Mantenimiento de locales para el servicio de cuidado diurno:

- Mantenimiento integral correctivo de centros de cuidado diurno (172 locales)
- Mantenimiento preventivo de centros de cuidado diurno (422 locales)
- Instalación de módulos prefabricados para centros de cuidado diurno y servicios alimentarios (36 locales)

Cabe indicar que las acciones de reequipamiento se ejecutan al 100% de los locales (hogares, centros, CIAIs y Servicios Alimentarios) y se enmarcan en las disposiciones señaladas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS-PNCM "Lineamientos para el equipamiento de locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", representando en promedio el 30% del presupuesto de la actividad. Cabe indicar que el número de locales considerados en el reequipamiento se ha visto reducido por la fusión de hogares y la integración en centros de cuidado diurno, sin embargo no se desatiende a las necesidades de la población objetivo, por lo que se ha realizado acciones necesarias para el incremento de presupuesto.

Habiendo variado el presupuesto de S/. 30 248 441,00 a S/ 34 257 446,00. La modificación presupuestal responde a la ejecución de pintado de locales, mantenimiento de instalaciones sanitarias, servicios de agua y desagüe en los locales de cuidado diurno, asimismo para la dotación de equipos (cocinas, refrigeradoras y licuadoras) y utensilios básicos (perfiles de acero y pack de ollas de acero a presión) para la adecuada atención de los Servicios Alimentarios.



# ANEXOS

Atención: Biblioteca  
Corte Mas





### VIII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO

FORMATO N° 21  
**REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

CATEGORIA	PRODUCTO			PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO							
	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Física Anual	POI (Reformulado)	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto (Inicial) S/	%	Presupuesto (Reformulado) S/	%		
0098	CUNA MAS	ACCIONES COMUNES		Sub total						26,181,938.0	7.2	25,746,483.0	7.1		
			5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230		ACCION	230		24,248,215.0	6.7	24,046,328.0	6.6	
			5003092	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4		4		INFORME	4	1,913,723.0	0.5	1,700,155.0	0.5
				Sub total								116,706,011.0	32.2	116,706,011.0	32.2
			5022654	FAMILIAS ACCEDENA ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES. QUI VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	FAMILIA	51,001		51,001		FAMILIA	51,001	647,301.0	0.2	647,301.0	0.2
			5002365	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	64,463		64,463		FAMILIA	64,463	94,589,077.0	26.1	94,981,877.0	26.2
			5004043	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,561		1,561		ORGANIZACION	1,561	11,441,189.0	3.2	11,071,865.0	3.1
			5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	17,874		17,874		PERSONA CAPACITADA	17,874	10,025,144.0	2.8	10,025,144.0	2.8
				Sub total								219,716,426.0	60.6	219,716,426.0	60.7
												4,591,332.0	1.2	4,591,332.0	1.2
300504	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO		ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	725		ORGANIZACION	725		10,313,757.0	2.8	10,512,085.0	2.9		
			CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	10,820		10,820		PERSONA CAPACITADA	10,820	174,762,866.0	48.2	170,555,553.0	47.1	
			ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	MNO	64,554		64,554		MNO	64,554	30,248,441.0	8.3	34,257,446.0	9.5	
			ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	4,833		4,833		LOCAL	4,833	362,594,375.0	100.0	362,168,570.0	100.0	
<b>TOTAL</b>															

Como resultado de la presente Reformulación del Plan Operativo Institucional, se observa que el Presupuesto Institucional Modificado, ha sufrido variaciones en las específicas de gasto de las actividades en el mismo producto, y modificación en el Marco Presupuestal que a la fecha asciende a de **S/ 362 168 520,00**. Se adjuntan al presente los formatos 18 a 21 indicados en la Directiva N° 004-2014-MIDIS.



PROGRAMACIÓN DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTO 2016  
A NIVEL DE PRODUCTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0026 CUNA MAS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANEXO	META PIA	FASE	CONCIERTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIA (*)												Total			
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
300004 ACCIONES COMUNES		--	--	--	Fraguado	1,076,222	1,486,957	1,712,035	1,506,624	1,827,502	1,893,010	1,635,026	1,612,255	1,709,216	1,795,074	3,404,773	6,456,389	25,746,083				
					Ejecutado	1,076,222	1,486,957	1,712,035	1,506,624	1,827,502	1,893,010	1,635,026	1,612,255	1,709,216	1,795,074	3,404,773	6,456,389	25,746,083				
					Varianza	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	82%	
300054 FAMILIAS ACCIDENTA ACOMPANAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS MEMBROS DE FAMILIAS QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	Familias	75305	75305	75305	Programado	6,869,504	7,385,930	9,814,133	6,887,073	8,016,180	7,147,254	9,070,079	8,287,952	8,165,485	7,141,511	18,203,787	84,493	84,493				
					Ejecutado	722,391	751,112	778,651	793,370	814,035	829,311	834,018	843,591	843,596	843,596	843,596	843,596	843,596	843,596	843,596	84,493	
					Varianza	87%	90%	93%	94%	96%	98%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
					Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	68%
300054 NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 36 MESES QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES RECIBEN ATENCION GENERAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	Niña	64854	64854	64854	Programado	61,500	82,000	62,500	63,000	64,000	64,554	64,554	64,554	64,554	64,554	64,554	64,554	64,554				
					Ejecutado	4,027,999	16,429,516	18,669,008	11,954,342	15,612,050	15,875,433	16,556,638	43,265,355	13,299,623	26,923,696	29,747,165	40,355,861	219,716,426				
					Varianza	84%	85%	87%	84%	82%	81%	81%	81%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%		
					Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	

(\*) Constar la meta revisada en la reformulada del PO, aplicable en el PIA N° 151-2016-MIDIS.  
(\*\*) Para los casos del APPCP, precisar en la columna del producto el nombre de la actividad.





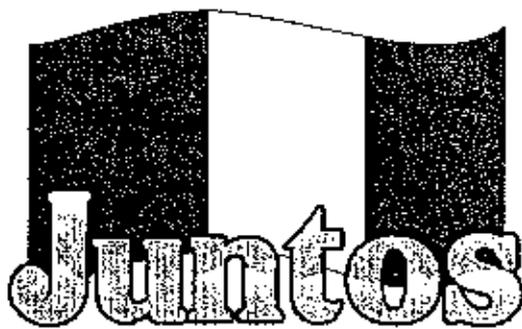
FORMATO N° 21  
**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL  
 A NIVEL ACTIVIDAD / ACCION / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA 003 - PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS

CATEGORIA	PRODUCTO			ACTIVIDAD / OBRA				PRESUPUESTO				
	Código	Descripción	Código	Descripción	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual	Presupuesto (Inicial) S/	%	Presupuesto (Reformulado) S/	%
0098 CUNA MAS	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	230	ACCION	230	26,161,938.0	7.2	26,746,083.0	7.1
									5000302	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	INFORME	4
				<b>Sub total</b>					<b>116,706,011.0</b>	<b>32.2</b>	<b>116,706,011.0</b>	<b>32.2</b>
	3000314	FAMILIAS ACCEDEN A ACOMPAÑAMIENTO EN CUIDADO Y APRENDIZAJE DE SUS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES, QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS RURALES	5002894	SESIONES DE SOCIALIZACION E INTERAPRENDIZAJE	FAMILIA	54,001	FAMILIA	54,001	647,301.0	0.2	647,301.0	0.2
			5002955	VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	FAMILIA	84,493	FAMILIA	84,493	34,589,077.0	26.1	34,961,877.0	26.2
			5004345	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	1,561	ORGANIZACION	1,561	11,444,489.0	3.2	11,071,689.0	3.1
			5004844	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	17,874	PERSONA CAPACITADA	17,874	10,025,144.0	2.8	10,035,144.0	2.8
				<b>Sub total</b>							<b>219,716,426.0</b>	<b>60.6</b>
	3000584	NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 36 MESES DE EDAD QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN ZONAS URBANAS RECIBEN ATENCION INTEGRAL EN SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	5004843	ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION Y VIGILANCIA COMUNITARIA	ORGANIZACION	725	ORGANIZACION	725	4,381,352.0	1.2	4,391,332.0	1.2
			5004344	CAPACITACION DE EQUIPOS TECNICOS Y ACTORES COMUNALES	PERSONA CAPACITADA	19,829	PERSONA CAPACITADA	19,829	10,313,757.0	2.8	10,512,085.0	2.9
			5004845	ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	NIÑO	64,554	NIÑO	64,554	174,782,898.0	48.2	170,555,533.0	47.1
			5004501	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES PARA EL CUIDADO DIURNO	LOCAL	4,883	LOCAL	4,501	30,248,441.0	8.3	34,257,448.0	9.5
	<b>TOTAL</b>							<b>362,584,375.0</b>	<b>100.0</b>	<b>362,168,520.0</b>	<b>100.0</b>	







PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

# RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL REFORMULADO 2016 (A noviembre de 2016)

29 de Noviembre de 2016

ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>I. BASE LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>II. MARCO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>5</b>
2.1 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social .....	5
2.2 Objetivos Sectoriales .....	6
2.3 Aspectos básicos del diseño del Programa Presupuestal de Juntos .....	6
2.4 Población Objetivo .....	7
<b>III. AMBITO DE COMPETENCIAS.....</b>	<b>8</b>
3.1 Funciones generales del Programa .....	8
3.2 Intervención de Juntos .....	8
3.3 Intervención en Amazonía.....	9
<b>IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS .....</b>	<b>9</b>
3.4 Organigrama .....	9
3.5 Procesos del Programa .....	10
<b>VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....</b>	<b>12</b>
4.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016 .....	12
<b>VII. AVANCES Y DESAFIOS.....</b>	<b>13</b>
7.1 Cobertura nacional 2005 – 2016 (anual programada) .....	13
7.2 Avance de Juntos 2005 y 2016 (V bimestre) .....	14
7.3 Indicadores del Programa Juntos .....	15
Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos .....	15
7.4 Indicadores 2016: .....	15
<b>VIII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....</b>	<b>16</b>
8.1 Metas físicas del Programa Juntos 2016 .....	16
8.2 Metas financieras .....	17
8.3 Reprogramación de las actividades estratégicas programadas: .....	19
✓ INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN .....	19
✓ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES .....	19
✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA .....	20
✓ ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES.....	20
✓ ACOMPAÑAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES .....	20
✓ GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	21
8.4 Comparativo de Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016 .....	21
8.5 Proyectos de Inversión Pública (PIP) .....	22
<b>IX. ANEXOS: .....</b>	<b>22</b>
9.1 Anexo n.º 01: Nuevos hogares afiliados 2016 .....	22
9.2 Anexo n.º 02: Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales .....	22
9.3 Anexo n.º 03: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales.....	22
<b>X. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS.....</b>	<b>26</b>
10.1 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad "Formato n.º 18"	
10.2 Programación presupuestaria mensualizada "Formato n.º 19"	
10.3 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) "Formato n.º 20"	
10.4 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra "Formato n.º 21"	

## INTRODUCCIÓN

La gestión del Programa Presupuestal Juntos, busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación, se alinea con el objetivo específico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema".

El Programa cumplió once años de funcionamiento en el mes de septiembre de 2016, con una innovadora estrategia de la política social, traducida en incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Son alrededor de dos millones los ciudadanos peruanos que han recibido el apoyo directo, estimulando el cuidado de su salud y la formación integral en educación inicial, primaria y secundaria de sus hijos, habiendo quedado demostrado en las estadísticas sociales que en las zonas donde interviene el Programa Juntos, los indicadores sociodemográficos referidos a desnutrición y rendimiento escolar, ha mejorado.

En tal sentido, el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para lo que resta del año 2016, a fin de brindar atención a hogares en situación de pobreza que vivan en las zonas rurales y de comunidades indígenas de la Amazonía Peruana, para romper la brecha intergeneracional de la pobreza y exclusión social en el país, extendiendo su intervención a poblaciones de zonas de frontera.

Finalmente, el presente documento busca mostrar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Juntos al mes de noviembre de 2016, que a nivel anual muestra variación en las cantidades de metas físicas de las actividades operativas del Programa y de gestión (actividad: Gestión del Programa), todo ello a fin de continuar con el compromiso de potenciar significativamente las acciones a realizar y redoblar los esfuerzo para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.



## I. BASE LEGAL

- Ley n.º 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley n.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Decreto Supremo n.º 304-2012-EF (02/01/2012), que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS (06/07/2012), amplían cobertura del Programa "Pensión 95" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS.
- Decreto Supremo n.º 011-2012-MIDIS y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS (11/01/2013), que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25/09/2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 251-2014-MIDIS (22/10/2014), que aprueba la Directiva n.º 04-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 075-2015-MIDIS (15/07/2015), que autoriza la creación de la Unidad Territorial de Ucayali.
- Resolución Ministerial n.º 181-2013-MIDIS (29/08/2015), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial n.º 143-2015-MIDIS (25/06/2015), que aprueba el "Plan Sectorial Anticorrupción del Midis".
- Resolución Ministerial n.º 165-2015-MIDIS (23/07/2015), que aprueba la Directiva "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programa Sociales del Midis".
- Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS (11/09/2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 a nivel provincial y distrital, publicado en el mes de setiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 135-2015-MIDIS (11/11/2015), que autoriza la creación de las Unidades Territoriales de Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias.
- Resolución Ministerial n.º 253-2015-MIDIS (11/12/2015), que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 040: Midis.
- Resolución Ministerial n.º 260-2015-MIDIS (17/12/2015), que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Con los siguientes dispositivos se aprobaron las reformulaciones efectuadas al POI 2016 de Juntos:
  - Resolución Ministerial n.º 035-2016-MIDIS (19/02/2016), con corte al 11 de enero.

*Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos*

- Resolución Ministerial n.º 112-2016-MIDIS (02/06/2016), con corte al 31 de marzo.
- Resolución Ministerial n.º 154-2016-MIDIS (22/07/2016), con corte al 30 de junio.
- Resolución Ministerial n.º 106-2016-MIDIS (20/04/2016), que aprueba los Lineamientos para la transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Midis.
- Resolución Ministerial n.º 157-2016-MIDIS (26/07/2016), que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Juntos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 060-2016-MIDIS/PNADP-DE (29/04/2016), que aprueba la aprobación de:
  - Plan Anual de transversalización del Enfoque de Género 2016.
  - Plan Anual de transversalización del Enfoque de Discapacidad 2016.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 072-2016-MIDIS/PNADP-DE (08/06/2016), que designa al jefe de la Unidad Territorial de Junín, la función de efectuar el trabajo de intervención del Programa Juntos en la provincia de Huarochiri, departamento de Lima (provincias), en adición de sus funciones.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 073-2016-MIDIS (08/06/2016), que designa a la jefa de la Unidad Territorial de Cusco la función de efectuar el trabajo de intervención del Programa Juntos en el departamento de Madre de Dios, en adición de sus funciones.
- Resolución Ministerial n.º 254-2016-MIDIS (19/10/2016), que aprueba "Lineamientos n.º 004-2016-MIDIS, "Disposiciones generales para transversalizar en Enfoque Intercultural en las Políticas del Midis".
- Decreto supremo n.º 272-2016-EF (05/10/2016), que aprueba las medidas para la priorización del gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el año fiscal 2016.
- Ley n.º 30513 (04/11/2016) Ley que establece disposiciones para el financiamiento de proyectos de inversión pública y dicta otras medidas prioritarias.

## II. MARCO ESTRATÉGICO

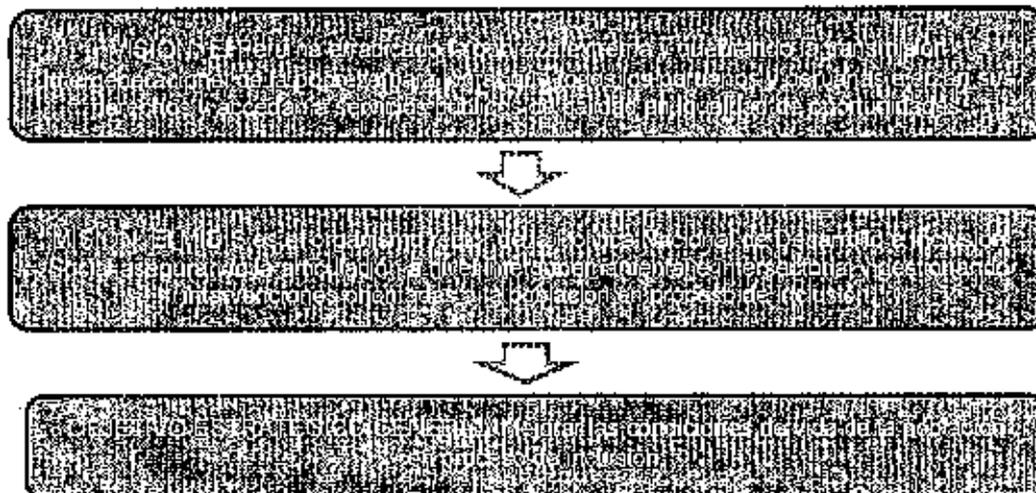
### 2.1 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"<sup>1</sup>:

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad, y
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Con Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 -2016 del Sector Desarrollo e Inclusión Social y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, instrumentos de gestión sectorial e institucional que buscan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Sector Desarrollo e Inclusión Social y para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y cuyos contenidos se encuentran articulados a los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. El alineamiento estratégico en el que se inserta el Programa Juntos en el Midis, es como sigue:

<sup>1</sup>Aprobado con Decreto Supremo n.º 008-2013-MIDIS.



El siguiente gráfico muestra el alineamiento estratégico del resultado específico del Programa con la política nacional:

Gráfico n.º 1  
Articulación Midis y Programa Juntos



## 2.2 Objetivos Sectoriales

**Objetivo Estratégico General (OEG)<sup>2</sup>:** objetivo de nivel 0.

"Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión"

**Objetivo Estratégico Específico (OEE)<sup>3</sup>:**

"Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema"

## 2.3 Aspectos básicos del diseño del Programa Presupuestal de Juntos

**Problema Principal:**

Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud- nutrición y educación.

**Resultado Específico:**

<sup>2</sup> OEG0 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS.

<sup>3</sup> OEE0.2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS.

"Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud- nutrición y educación".

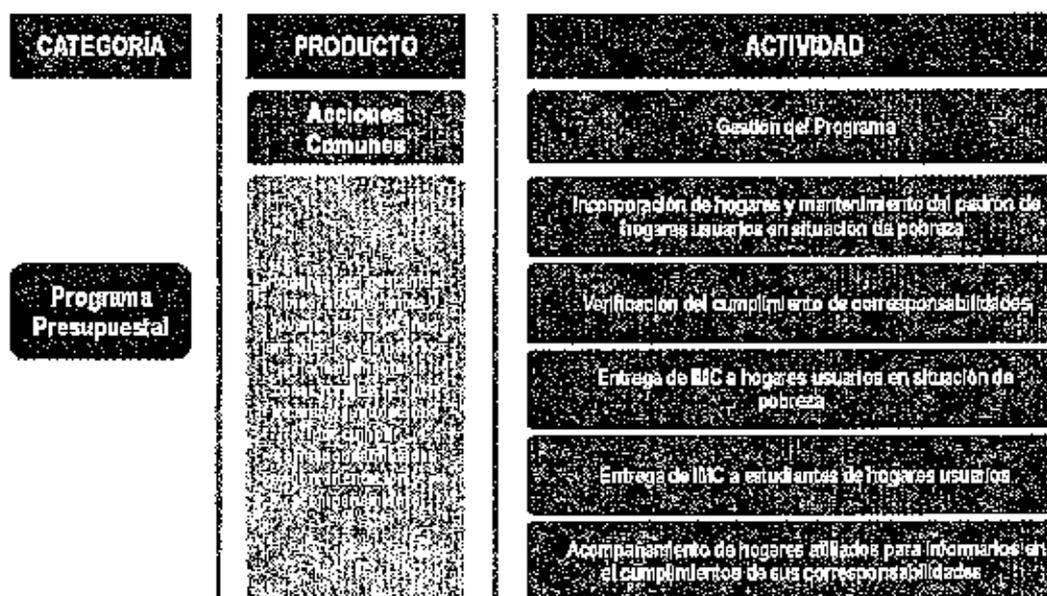
**Resultado Final:**

"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - CEPLAN)"

**Producto Principal:**

"Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento".

**Gráfico n.º 2**  
Actividades del Programa Presupuestal



**2.4 Población Objetivo**

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 01**  
Cobertura de la población objetivo, 2015 – 2019

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
Población Potencial	1,203,845	1,190,016	1,176,497	1,163,272	1,150,327
Población Objetivo	805,120	795,041	785,170	775,497	766,016
Hogares Afiliados *	814,593	768,315	722,145	666,745	526,845
% Cobertura	101%	97%	92%	86%	69%
Brecha	-9,413	26,726	63,025	108,752	239,171

Fuente: CPV 2007 y ENAHO, según INEI.

Elaborado: Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MDS.

\* Para el 2016 se registró información al de programación de noviembre y para años 2017, 2018 y 2019 se ha registrado metas multi-anales que forman parte de la Programación y Formulación del Presupuesto registrado en el aplicativo WEB (agosto).

NOTA: Incluye hogares afiliados de 231 que no cumplen con el criterio de focalización geográfica de acuerdo a Mapa de Pobreza vigente, dado que la Intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización importantes en dichos períodos.

### III. AMBITO DE COMPETENCIAS

#### 3.1 Funciones generales del Programa

- a) Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- b) Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

#### 3.2 Intervención de Juntos

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 002-2016-MIDIS/PNADP-DE (05/02/2016) "Procesos de afiliación y mantenimiento de padrón de hogares".

##### 3.2.1 Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usará el Mapa de Pobreza como instrumento de focalización geográfica.
- ✓ Distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40% de su población y que pertenecen a zona rural.

Para la selección de los distritos se aplicarán adicionalmente otros criterios de priorización, los que están asociados a los objetivos específicos del Programa y a los Lineamientos de Mdis para atender a la Población en Proceso de Inclusión, entre ellos se considera los "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientadas a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social".

##### 3.2.2 Criterios de elegibilidad

Se cuenta con los criterios para la elegibilidad de hogares:

- ✓ El hogar se encuentra en pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares y la actualización de la información del Padrón General de Hogares, la realiza la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Mdis)<sup>4</sup>, procesada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
  - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encuentre registrado en la base de datos proporcionada por el Sisfoh, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
  - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la existencia de miembros objetivos y titulares es proporcionada por el Sisfoh a través del Padrón General de Hogares (PGH) y validada a través de las Asamblea Comunal de Validación (ACV). Esta validación, se aplica solamente a los hogares que tiene CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

<sup>4</sup> R.M. n.º 257-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva n.º 002-2016-MIDIS "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogar (SISFOH), en el inciso 4.3 del apartado IV de responsabilidades, establece que la Unidad de Focalización (UCF) de la DGGU tiene como una de sus responsabilidades determinar la condición socioeconómica de los hogares, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Mdis y certificar la CSE de los potenciales usuarios.



Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

### 3.3 Intervención en Amazonía

Con la aprobación del Decreto Supremo n.º 003-2015-MIDIS se exceptúa de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo n.º 009-2012-MIDIS, respecto a los hogares de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la Resolución Ministerial n.º 321-2014-MC o la que la reemplace o actualice, por lo que el Programa Juntos podrá atender a los hogares pertenecientes a pueblos indígenas de la Amazonía, aun cuando se ubiquen en distritos con menos del 40% de pobreza.

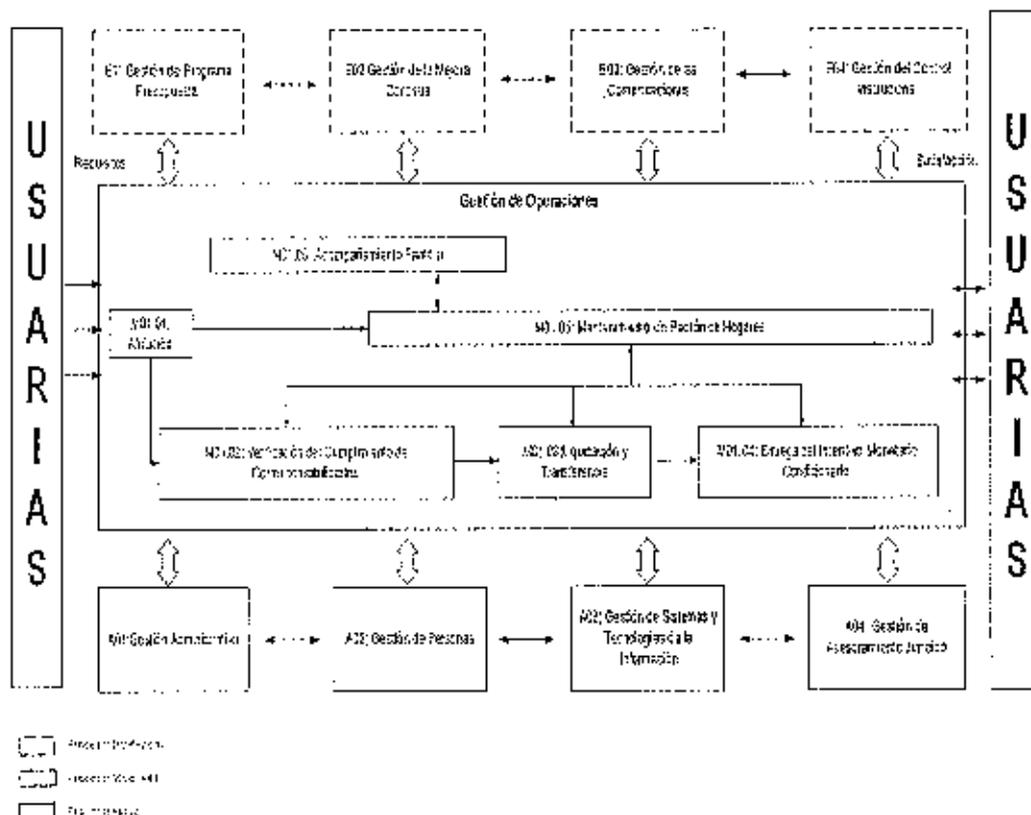
## IV. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS

### 3.4 Organigrama

Con Resolución Ministerial n.º 157-2016-MIDIS del 26 de julio del presente año, el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (Midis) aprueba el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa, la creación de la Unidad de Recursos Humanos, la inclusión de las nuevas Unidades territoriales (UT), con el fin de mejorar la cobertura y acercamiento a los hogares usuarios. El Manual actualizado incluye a las cinco nuevas (05) Unidades Territoriales: San Martín, Ucayali, Arequipa, Lambayeque y Lima Provincias, con lo cual el Programa intervendrá a través de 21 Unidades Territoriales y en dos ámbitos de intervención (Madre de Dios y Tacna).

El Programa Juntos ha afianzado su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. En tal sentido, ha rediseñado su mapa de procesos, considerando cuatro macroprocesos estratégicos, cuatro de apoyo, y uno misional, el cual, a su vez, contempla seis procesos operativos.

Gráfico n.º 3  
Estructura Orgánica del Programa Juntos



### 3.5 Procesos del Programa

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad se viene efectuando la revisión del Manual de Operaciones (MOP) del Programa, situación que ha llevado a actualizar el Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo.

**Los Procesos Estratégicos**, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa.

Asimismo, involucran todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad relacionadas al ámbito del Programa Juntos; así como la identificación e implementación de mejoras. Comprende los siguientes procesos:

- Gestión del Programa Presupuestal
- Gestión de la Mejora Continua
- Gestión de las Comunicaciones
- Gestión del Control Institucional

**Procesos Misionales**, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- Afiliación
- Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades
- Liquidación y transferencia
- Entrega del incentivo monetario condicionado
- Mantenimiento de padrón de hogares
- Acompañamiento familiar

**Los Procesos de Soporte o Apoyo**, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad y que, generalmente, son transparentes a los hogares usuarios. Comprende los siguientes procesos:

- Gestión Administrativa
- Gestión de Personas
- Gestión de Sistemas de Tecnología de la Información
- Gestión de Asesoramiento Jurídico

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización.

Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:



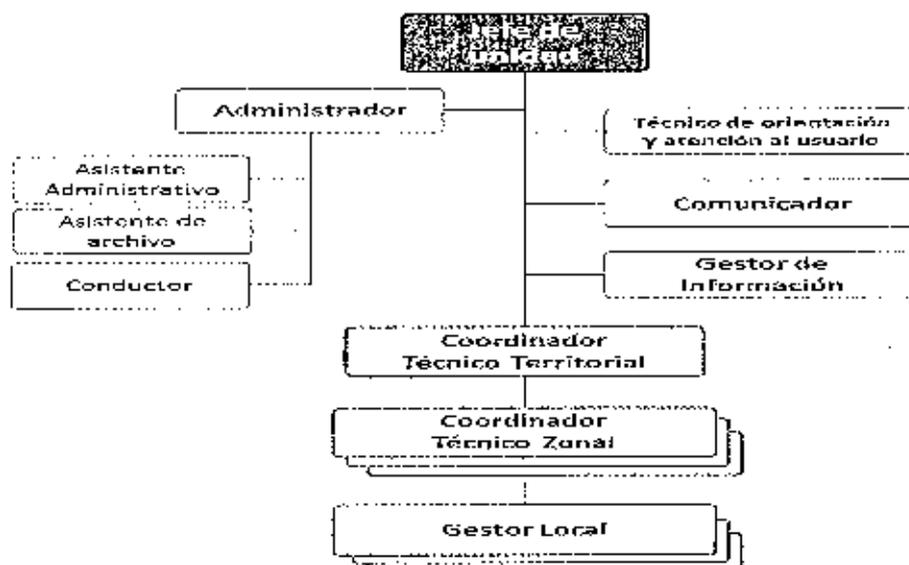
Gráfico n.º 4  
 Estructura Orgánica del Programa Juntos



El gráfico anterior, muestra a la nueva Unidad de Recursos Humanos, así como el cambio en las denominaciones de la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación (UOAL) ahora denominada: Unidad de Operaciones (UOP) y a la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (UVCC) por: Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC).

A nivel nacional, la unidad territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

Gráfico n.º 5  
 Estructura de cargos de una Unidad Territorial



## VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Programa Juntos contempla como pilares para su gestión: el *Planeamiento Estratégico* contenido en el diseño del programa presupuestal, el que se operacionaliza año a año en el Plan Operativo; el *presupuesto por resultados*, metodología que asume el Programa Juntos desde el año 2012, aplicando la normatividad sobre la materia; la *gestión por procesos*, iniciada a partir de la evaluación de la gestión de sus primeros años y formalizada en el Manual de Operaciones, el cual viene pasando por una etapa de actualización; el *servicio civil meritocrático*, basado en la conformación de cuadros de servidores por concurso y según la dimensión del trabajo en las unidades territoriales y de la sede central, estas acciones se vienen afianzando en los últimos años con las normas de Servir; la *generación de la información y la gestión del conocimiento* son pilares que la gestión en Juntos viene fortaleciendo y prevé intensificar en el presente año 2016, entre los cuales destaca el desarrollo del plan de estudios y evaluaciones, que comprende la Evaluación de Impacto del Programa y de Impacto del Esquema Alternativo de Transferencias (EAT), entre otros, cuyo desarrollo se inició en el año 2015, con la firma del convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Secundan a la gestión mecanismos de *gobierno abierto* que impulsa el Programa desde su creación, mediante la participación ciudadana en el proceso de afiliación; a través del acceso a la información en su página web; pero también a través de documentos ágiles como los boletines publicados (*InfoJuntos*) y que dan cuenta de la gestión territorial que se viene desarrollando. Asimismo, en el campo del *gobierno electrónico* traducido en el fortalecimiento del sistema de información, la actualización de las bases de datos, el diseño de aplicativos por procesos; el uso de medios tecnológicos para simplificar procedimientos, entre otros; y el impulso a la articulación intra e interinstitucional, promovida en la perspectiva de generar sinergias en la lucha contra la pobreza, la desnutrición crónica infantil y la anemia.

Cabe precisar que el Programa Juntos impulsa en este marco de gestión, el funcionamiento del sistema de *control interno* como medio de mejora continua en la gestión institucional.

### 4.1 Lineamientos Institucionales para el año 2016

#### **Cierre de brechas y expansión**

- Priorizar la atención de centros poblados ubicados en zonas de frontera.
- Consolidar el enfoque diferenciado e intercultural en la incorporación de comunidades de la Amazonia.
- Ampliar la cobertura en distritos en situación de pobreza, priorizando las zonas rurales del país.
- Intensificar el cierre de brechas de zonas de intervención actual del Programa.

#### **Mejora continua de procesos**

- Consolidar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la mejora continua de los procesos del Programa.
- Impulsar el intercambio de información digital oportuna con los sectores de Salud y Educación, para la automatización de la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Consolidar la automatización de los procesos del Programa, a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

#### **Optimización de la gestión territorial**

- Fortalecer el empoderamiento de los gestores locales, a través de una permanente capacitación y entrenamiento, que permita mejorar su desempeño y asegurar la provisión de servicios de calidad a las usuarias.
- Fomentar las adecuadas condiciones administrativas, ambientales y de infraestructura física y tecnológica, para el óptimo desarrollo de las actividades en las unidades territoriales.
- Consolidar la contratación de personal residente en las zonas de asignación del trabajo de campo.

- Optimizar la asignación del trabajo de campo para una mejor distribución de la carga laboral entre los procesos a cargo de la Unidad Territorial y el uso de recursos disponibles.
- Fortalecer el procedimiento de la supervisión integral de los procesos, que permita asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, brindar la asistencia técnica necesaria, y dar seguimiento a la implementación de recomendaciones.

**Mejora de la calidad del servicio**

- Consolidar las acciones de orientación y atención a las usuarias, dando respuesta oportuna a las consultas y necesidades planteadas.
- Acercar los servicios que brinda el Programa a las poblaciones rurales de la Amazonía, en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS).
- Promover la exploración de nuevos puntos de pago, que presenten un mejor costo y brinden una mayor accesibilidad para las usuarias y usuarios del Programa.

**Acompañamiento familiar:**

- Potenciar las acciones de acompañamiento familiar en todos los ámbitos de intervención del Programa, en especial en zonas de frontera, para generar prácticas sostenibles relacionadas al cuidado de la primera infancia, teniendo en cuenta la diversidad social, económica cultural de las familias y realidades específicas.

**Gestión comunicacional**

- Consolidar la estrategia comunicacional con enfoque intercultural, de derechos humanos, género, discapacidad y centrado en el hogar, diferenciada a nivel territorial.
- Fortalecer las acciones de información y capacitación financiera en cada punto de pago, por operativo de pago.

**Gestión del potencial humano**

- Desarrollar plataformas interactivas de capacitación dirigida al personal del Programa, con metodología orientada al aprendizaje de adultos, a fin de mejorar la gestión administrativa y de los procesos operativos.
- Promover capacitaciones y/o sensibilización para el personal en temas relativos al trato adecuado de personas con discapacidad, igualdad de género e interculturalidad.
- Fomentar la consolidación de la cultura organizacional orientada al servicio de las usuarias.

**VII. AVANCES Y DESAFIOS**

**7.1 Cobertura nacional 2005 – 2016 (anual programada)**

La atención del Programa Juntos ha ido incrementándose a lo largo de los once años que cuenta con vida institucional. Pasó de atender a 22 550 hogares de usuarios pobres y rurales, en 4 departamentos y 70 distritos, al cierre del año 2005; a 684 454 hogares en 21 departamentos y 1,266 distritos<sup>5</sup>. El siguiente cuadro muestra un resumen de información de cobertura nacional del Programa Juntos:

**Cuadro n.º 02**  
**Cobertura nacional del Programa Juntos**

ANO	DPTO	DIST	HOGARES AFILIADOS	HOGARES ABONADOS
2005	4	70	22 550	22 550
2011	14	700	492 871	474 064
2014	15	1144	833 836	755 556
2015	18	1178	814 533	769 158
2016*	21	1266	753 875	684 454

<sup>5</sup> Cifras programadas que se estima atender al cierre del año 2016.



### 7.3 Indicadores del Programa Juntos

#### Avance en indicadores de resultado específico del Programa Juntos

El Cuadro n.º 3, muestra la ejecución de los indicadores de resultado específico de los años 2013 al 2015 y la proyección efectuada de los años 2016 al 2017, calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Cuadro n.º 03  
Programa Juntos: Indicadores de Resultado Específico, 2013 – 2017

Nº de Ind.	Indicadores de resultado específico	Avance			Proyectado	
		2013	2014	2015	2016	2017
343	Proporción de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos	3.6%	4.3%	3.1%	3.0%	2.7%
344	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	85.1%	84.3%	87.7%	87.9%	88.2%
345	Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad	98.0%	96.2%	98.5%	99.0%	99.7%
346	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	73.8%	80.5%	83.4%	87.2%	92.0%
347	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud	58.4%	62.2%	68.5%	70.4%	72.9%
693	Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	6.2%	2.9%	3.1%	2.6%	2.1%

Fuente: Enaho, Endes – INEI.

Cálculos realizados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGESE) del Midis

### 7.4 Indicadores 2016:

Para el año 2016, las unidades operativas: Unidad de Operaciones (UOP) y la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) programaron seis indicadores.

Cuadro n.º 04  
Indicadores de Desempeño del Plan Operativo Institucional el Programa Juntos - 2016

Procesos	NOMBRE DEL INDICADOR	META			
		I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
AFILIACIÓN	Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.	12.9%	41.0%	64.6%	100.0%
	Porcentaje de niños/as de hogares JUNTOS registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.	20.0%	11.7%	13.3%	22.7%
	Porcentaje de gestantes de hogares JUNTOS registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.	19.5%	22.3%	25.2%	28.0%
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSAB.	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en salud.	93.8%	93.7%	95.8%	95.4%
	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación.	95.7%	88.5%	96.4%	97.1%
ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO	Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago	52.4%	52.8%	53.3%	54.1%

## VIII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

### 8.1 Metas físicas del Programa Juntos 2016

En relación a la proyección de metas físicas, sobre todo de los procesos misionales del Programa Juntos, el ajuste presentado resulta en una reducción de metas de hogares afiliados y hogares abonados, comparada con las aprobadas con la última reformulación al 30 de junio 2016. Los ajustes efectuados se deben a la permanente revisión que se realiza al Padrón de Hogares Afiliados del Programa Juntos, como parte del proceso de mantenimiento del padrón, que al quinto bimestre de 2016 se cuenta con los siguientes resultados:

- ✓ Reducción de la Meta Anual de hogares afiliados:
  - Desafiliación de 81 585 hogares, al quinto bimestre de 2016, debido a la pérdida de criterios de elegibilidad, entre otros.
  - Limitada cantidad de hogares elegibles proporcionada por Sisfoh. Esto llevó a un ajuste en la proyección de nuevos hogares afiliados al Programa, proyectando en la última reformulación del POI (30 de junio de 2016), la cantidad de 16 936; que sin embargo han podido incrementándose ligeramente (25,752 hogares); sin embargo este incremento no compensa la salida de hogares.
- ✓ Reducción de la Meta Anual de hogares abonados:
  - Incremento de los hogares a los que no se pudo abonar, corresponde a los hogares pendientes de abono, por no tener cuenta de ahorro, cuenta bloqueada, titular fallecido, entre otros y los hogares sin abono, por estar pendiente la actualización de información del hogar por el mantenimiento de padrón. En el quinto bimestre se detectó 63 311 hogares que no recibieron abono en dicho periodo, siendo 35 779 hogares pendientes de abono y 27 532 hogares sin abono.

Estos resultados, son factores determinantes para las proyecciones efectuadas para los últimos bimestres del año 2016, los cuales han derivado, como ya se mencionara, en una reducción de las metas físicas anuales de los hogares afiliados y hogares abonados del Programa Juntos. Sin embargo, es importante mencionar del comportamiento de la programación de hogares verificados y hogares acompañados, que por el contrario a los otras dos, se presentan incrementos. El siguiente detalle explica el porqué:

- ✓ Incremento de la meta de hogares verificados:
  - Debido a las acciones de mantenimiento de padrón, se ha ampliado la cantidad de hogares que cuentan con información de los establecimientos de salud (EE..SS) e instituciones educativas (I.EE.), aumentando la meta anual (sexto bimestre).
- ✓ Incremento de Meta de hogares acompañados:
  - Proyección incrementada debido al fortalecimiento de las acciones de acompañamiento familiar y al avance de la ejecución obtenido al mes de setiembre, que fuera reportado en el seguimiento al tercer trimestre del POI del Programa Juntos.

Se proyecta también, un incremento del total de distritos de intervención del Programa, esto comparado con el total de distritos al cierre del año 2015, que alcanzaba a 1 178 distritos y la proyección que se espera obtener a este año 2016, que ascendería a 1 266 distritos. Este incremento en la cantidad de distritos de intervención también incrementaría los costos de traslado del personal (gestores locales) del Programa por la dispersión geográfica presentada; así como el costo respecto al acercamiento de las empresas transportadores de valores (ETV) para la entrega del abono monetario a los usuarios.

Por tanto, se presentan las metas anuales que el Programa Juntos espera alcanzar para el cierre del presente ejercicio 2016:

Cuadro n.º 05  
Metas anuales 2016 reprogramadas por Actividades del Programa Juntos (noviembre)

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	POI Ref.
				(noviembre)
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	474
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	760,521
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	753,875
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	Hogares	136,443
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	684,454
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	20,206

Nota: Metas físicas reformuladas corresponden a la intervención por proceso regular, sin considerar metas administrativas de la actividad del Producto.

Elaborado: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

## 8.2 Metas financieras

El presupuesto aprobado para el año 2016 del Programa Juntos, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, ascendió a total de S/ 1 041 456 266.00 soles.

Para la presente reformulación, se tiene que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), es resultado de la aprobación de las diversas notas de modificación efectuadas hasta el mes de noviembre del año 2016.

Cuadro n.º 06  
Variación del Presupuesto 2016 por Actividad

Actividades	Presupuesto (PIA)	Presupuesto Modificado (PIM)	Variación
5000276. Gestión Del Programa	45,428,487	47,650,258	2,221,771
5001325. Verificación El Cumplimiento De Corresponsabilidades	58,481,574	60,439,155	1,957,581
5004176. Incorporación De Hogares Y Mantenimiento Del Padrón De Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	2,369,794	2,215,380	-154,414
5004180. Acompañamiento De Los Hogares Adscritos Para Informarlos Y Orientarlos En El Cumplimiento De Sus Corresponsabilidades	2,145,547	2,214,912	68,365
5004902. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Hogares Usuarios En Situación De Pobreza	927,162,877	926,416,349	-746,528
5004948. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Estudiantes De Hogares Usuarios	5,866,987	6,763,049	896,062
<b>Total general</b>	<b>1,041,456,266</b>	<b>1,045,699,103</b>	<b>4,242,837</b>

Fuente: SIAF

Elaborado: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

A nivel de genérica de gastos, los recursos se distribuyen como sigue:

**Cuadro n.º 07**  
**Presupuesto 2016 por genérica de gasto**

Genéricas Del Gasto	PIA	PIM	Estructura %
2.3 Bienes Y Servicios	131,100,000	136,433,693.00	13.05%
2.4 Donaciones y Transferencias		170,678.00	0.02%
2.5 Otros Gastos	910,356,266	907,761,590.00	86.81%
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	1,333,142.00	0.13%
<b>Total</b>	<b>1,041,456,266</b>	<b>1,045,699,103</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: SIAF

Elaborado: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

A nivel de fuente de financiamiento y genérica de gastos, los recursos se distribuyen según el siguiente detalle:

**Cuadro n.º 08**  
**Presupuesto 2016 por fuente de financiamiento y genérica de gasto**

Genéricas Del Gasto	PIA	PIM	Estructura %
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>1,041,456,266</b>	<b>1,043,390,749</b>	<b>99.8%</b>
2.3 Bienes Y Servicios	131,100,000	135,138,481.00	12.9%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	170,678.00	0.0%
2.5 Otros Gastos	910,356,266	907,761,590.00	86.8%
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	320,000.00	0.0%
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>0</b>	<b>1,013,142</b>	<b>0.1%</b>
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	1,013,142.00	0.1%
<b>Donaciones Y Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>1,295,212</b>	<b>0.1%</b>
2.3 Bienes Y Servicios	0	1,295,212.00	0.1%
<b>Total</b>	<b>1,041,456,266</b>	<b>1,045,699,103</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: SIAF

Elaborado: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

El detalle a nivel de actividades, fuente de financiamiento y genérica de gastos de los recursos que cuenta el Programa Juntos se desagrega según el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 09**  
**Presupuesto 2016, actividades, fuente de financiamiento y por genérica de gasto**

Actividades	PIA	PIM	Variación
<b>5000276. Gestión Del Programa</b>	<b>45,428,487</b>	<b>47,650,258</b>	<b>2,221,771</b>
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>45,428,487</b>	<b>45,341,904</b>	<b>-86,583</b>
2.3 Bienes Y Servicios	45,329,218	45,001,904	-327,314
2.5 Otros Gastos	99,269	20,000	-79,269
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	320,000	320,000
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>0</b>	<b>1,013,142</b>	<b>1,013,142</b>
2.6 Adquisición De Activos No Financieros	0	1,013,142	1,013,142
<b>Donaciones Y Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>1,295,212</b>	<b>1,295,212</b>
2.3 Bienes Y Servicios	0	1,295,212	1,295,212
<b>5001325. Verificación El Cumplimiento De Corresponsabilidades</b>	<b>58,481,574</b>	<b>60,439,155</b>	<b>1,957,581</b>
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>58,481,574</b>	<b>60,439,155</b>	<b>1,957,581</b>
2.3 Bienes Y Servicios	58,481,574	60,439,155	1,957,581
<b>5004176. Incorporación De Hogares Y Mantenimiento Del Padrón De Hogares Usuarios En Situación De Pobreza</b>	<b>2,369,794</b>	<b>2,215,380</b>	<b>-154,414</b>
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>2,369,794</b>	<b>2,215,380</b>	<b>-154,414</b>
2.3 Bienes Y Servicios	2,369,794	2,215,380	-154,414
<b>5004180. Acompañamiento De Los Hogares Adscritos Para</b>	<b>2,146,547</b>	<b>2,214,912</b>	<b>68,365</b>

Actividades	PIA	PIM	Variación
<b>Informarlos Y Orientarlos En El Cumplimiento De Sus Corresponsabilidades</b>			
Recursos Ordinarios	2,146,547	2,214,912	68,365
2.3 Bienes Y Servicios	2,146,547	2,214,912	68,365
<b>5004902. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Hogares Usuarios En Situación De Pobreza</b>	<b>927,162,877</b>	<b>926,416,349</b>	<b>-746,528</b>
Recursos Ordinarios	927,162,877	926,416,349	-746,528
2.3 Bienes Y Servicios	22,772,867	25,267,130	2,494,263
2.4 Donaciones y Transferencias	0	170,678	170,678
2.5 Otros Gastos	904,390,010	900,978,541	-3,411,469
<b>5004948. Entrega De Incentivos Monetarios Condicionados A Estudiantes De Hogares Usuarios</b>	<b>5,866,987</b>	<b>6,763,049</b>	<b>896,062</b>
Recursos Ordinarios	5,866,987	6,763,049	896,062
2.5 Otros Gastos	5,866,987	6,763,049	896,062
<b>Total General</b>	<b>1,041,456,266</b>	<b>1,045,699,103</b>	<b>4,242,837</b>

Fuente: SIAF

Elaborado: Unidad de Planeamiento y Presupuesto

### 8.3 Reprogramación de las actividades estratégicas programadas:

#### INCORPORACIÓN DE HOGARES Y MANTENIMIENTO DEL PADRÓN

El ajuste de la meta física anual de hogares afiliados, considera el incremento de la desafiliación de hogares, por la pérdida de criterios de elegibilidad, entre otros; así como la limitada cantidad de hogares elegibles proporcionada por Sisfoh. Esto llevó a un ajuste en la proyección de nuevos hogares afiliados al Programa, proyectando en la última reformulación del POI (30 de junio de 2016), la cantidad de 18 936; que sin embargo han podido incrementándose ligeramente (25,752 hogares); sin embargo este incremento no compensa la salida de hogares.

El siguiente cuadro muestra la variación de la meta anual de hogares afiliados efectuada:

**Cuadro n.º 10**  
Incorporación de Hogares y Mantenimiento de Padrón de Hogares

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (30 de junio)	POI Reformulado (noviembre)
Hogar	762 515	753 875

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

Se espera que la cifra de nuevos hogares a incorporar al Programa sea de 35 252. El detalle de nuevos hogares afiliados (que incluye la ejecución alcanzada al quinto bimestre 2016) se precisa en Anexo n.º 1: Nuevos Hogares Afiliados.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES

El incremento obedece a que debido a las acciones de mantenimiento de padrón, se ha ampliado la cantidad de hogares que cuentan con información de los establecimientos de salud (EE..SS) e instituciones educativas (II.EE.). El siguiente cuadro muestra la variación en la meta anual:

**Cuadro n.º 11**  
Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (30 de junio)	POI Reformulado (noviembre)
Hogar	757 103	760 521

Fuente: UOAL Elaboración: UPP (CPP).

**ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA**

Actividad del Producto del Programa Presupuestal, que consiste en la ejecución de la transferencia de incentivos monetarios a los usuarios del Programa que cuenten con cumplimiento de corresponsabilidades de salud y/o educación. De las proyecciones efectuadas a los hogares afiliados y hogares verificados, se obtienen la meta anual de hogares abonados, los cuales se ajustan según el comportamiento de otras variables (incremento de hogares pendiente de abono o los hogares sin abono). El siguiente cuadro muestra el total anual de dicha actividad:

**Cuadro n.º 12**  
Entrega de Incentivo monetario condicionado a Hogares

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (noviembre)
Hogar	720 391	684 454

Fuente: UOAL. Elaboración: UPP (CPP).

**ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A ESTUDIANTES**

En el marco de la transferencia de incentivos monetarios condicionados a estudiantes, previo cumplimiento de corresponsabilidades según el Decreto de Urgencia n.º 094-2009, que corresponde a la Formación de Capital Humano el Programa Juntos, estos estudiantes corresponden a aquellos que hayan aprobado su respectivo grado del nivel secundario en el que estuvo matriculado y un incentivo adicional a aquellos ubicados en el tercio superior.

La programación de la meta anual de estudiantes abonados se ha calculado en función a la ejecución obtenida en el mes de julio y a la información estudiantes pendientes que se tiene de las coordinaciones y comunicaciones realizadas con el Ministerio de Educación (Minedu). La lista final de estudiantes será remitida por el Minedu. El siguiente cuadro muestra la meta anual de estudiantes abonados:

**Cuadro n.º 13**  
Entrega de Incentivo monetario condicionado a Estudiantes

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (31 de marzo)	POI Reformulado (noviembre)
Estudiantes	17 742	20 206

Fuente: UOAL. Elaboración: UPP (CPP).

**ACOMPañAR A LOS HOGARES ADSCRITOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS CORRESPONSABILIDADES**

Proceso transversal al conjunto de procesos operativos del Programa Juntos, el mismo que promueve el ejercicio de los derechos y deberes en salud, nutrición y educación de los miembros de los hogares usuarios a través de la implementación de acciones personalizadas (visitas domiciliarias) y acciones colectivas.

La programación está basada en los hogares sensibilizados, que son aquellos hogares que ha participado en dos o más acciones colectivas de la actividad de acompañamiento familiar. Cabe precisar que el incremento de la meta anual de hogar sensibilizado obedece al mayor nivel de participación de los hogares en dos o más acciones colectivas. El siguiente cuadro muestra la meta anual de hogares sensibilizados:

**Cuadro n.º 14**  
Acompañamiento Familiar

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (30 de junio)	POI Reformulado (noviembre)
Hogar	87.500	136.443

Fuente: UVCC. Elaboración: UPP (CPP).

El acompañamiento familiar implementa acciones colectivas (masivas o grupales) y acciones personalizadas, denominadas **Visitas a hogares**, que es el acompañamiento, seguimiento y registro de información de los miembros de los hogares afiliados al Programa, que toma lugar en su domicilio o residencia habitual, y cuyo objetivo es promover los derechos y deberes de las personas, principalmente de aquellos relacionados a la salud, nutrición, educación e identidad, y la importancia del cumplimiento de las corresponsabilidades; así como brindar información o articular a otros servicios que puedan atender demandas identificadas en los hogares.

La cantidad de visitas a hogares que se han reprogramado, llegan a 399 055 visitas. El detalle de visitas a hogares a nivel de unidades territoriales y bimestres, se precisa en Anexo n.º 2: Visitas a Hogares 2016.

#### GESTIÓN DEL PROGRAMA

Esta actividad que abarca las acciones de las unidades de supervisión, dirección, control, asesoría y de apoyo del Programa Juntos, ha incrementado la cantidad de meta física anual, debido a las tareas relacionadas a la Unidad de Recursos Humanos, creada recientemente y que fuera aprobado en el Manual de Operaciones, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 157-2016-MIDIS del 27 de julio de 2016. El siguiente cuadro muestra el total anual de metas físicas:

**Cuadro n.º 15**  
**Gestión del Programa**

Unidad de Medida	Meta Física Anual	
	POI Reformulado (30 de junio)	POI Reformulado (noviembre)
Acción	472	474

Elaboración: UPP

#### 8.4 Comparativo de Metas físicas y financieras del Programa Juntos 2016

El siguiente cuadro, muestra el comparativo de la cantidad de meta física anual y de los recursos de la presente reformulación (a noviembre), comparado con la última reformulación del POI al 30 de junio de 2016.

**Cuadro n.º 16**  
**Comparativo de metas físicas y presupuesto a nivel de actividades**

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	POI Reform. (30 de junio)	Presupuesto Modificado (PIM)	POI Reform. (nov.)	Presupuesto Modificado (PIM)
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben Incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5000276 Gestión del Programa	Acciones	472	47,736,841	474	47,650,258
		5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	757,103	60,709,010	760,521	60,439,155
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	762,515	2,445,604	753,875	2,215,380
		5004180 Acompañamiento de los hogares adscritos para informarlos y orientarlos en el cumplimiento de sus corresponsabilidades	Hogares	87,500	2,146,547	136,143	2,214,912
		5004902 Entrega de Incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	720,391	926,378,455	684,454	926,416,349

*Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos*

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	POI Reform. (30 de junio)	Presupuesto Modificado (PIM)	POI Reform. (nov.)	Presupuesto Modificado (PIM)
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	17,742	5,866,987	20,206	6,763,049
<b>Total \$/</b>					<b>1,045,263,248</b>		<b>1,045,699,103</b>

Nota: Las metas físicas de las actividades del producto consideren las metas físicas.

### **8.5 Proyectos de Inversión Pública (PIP)**

El Programa Juntos para el presente año 2016, no cuenta con recursos presupuestarios aprobados para dar continuidad a la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIP).

## **IX. ANEXOS:**

**9.1 Anexo n.º 01: Nuevos hogares afiliados 2016**

**9.2 Anexo n.º 02: Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales**

**9.3 Anexo n.º 03: Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales**

**Anexo n.º 01**  
**Nuevos hogares afiliados 2016**

UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS 1/	Distritos	Afi-Nue B1	Afi- Nue B2	Afi- Nue B3	Afi-Nue B4	Afi-Nue B5	Afi-Nue B6	Total nuevos Afiliados
AMAZONAS - BAGUA	73	40	16	19	284	739	696	1794
AMAZONAS - CONDORCANQUI	4	22	1	24	41	24	16	128
ÁNCASH	124	87	4	2	272	649	161	1,175
APURÍMAC	82	77	29	21	400	24	503	1,054
AREQUIPA	22	11	0	204	59	29	449	752
AYACUCHO	113	150	18	42	771	382	5	1368
CAJAMARCA	122	11	24	103	1,723	11	1,623	3,495
CUSCO	90	121	231	557	6	131	209	1,255
HUANCAVELICA	97	23	1	34	353	27	349	787
HUÁNUCO	73	6	8	90	482	74	6	666
JUNÍN	82	13	3	289	10	5	45	365
LA LIBERTAD	63	204	78	245	1,664	120	339	2,650
LAMBAYEQUE	5	15	0	1,023	616	123	961	2,738
LIMA (JUNÍN)	6	0	0	264	3	0	300	567
LORETO - IQUITOS	39	372	78	40	60	319	140	1,009
LORETO - YURIMAGUAS	12	42	26	143	25	67	28	331
MADRE DE DIOS (CUSCO)	3	0	0	0	0	0	300	300
PASCO	24	14	60	63	523	31	34	725
PIURA	49	120	26	6	1,914	4,002	2,365	8,433
PUNO	107	409	67	228	803	168	376	2,051
SAN MARTÍN	54	427	40	128	1,065	674	574	2,908
TACNA (AREQUIPA)	10	0	0	457	67	36	21	581
UCAYALI	12	13	36	31	1	39	0	120
<b>Total general</b>	<b>1,266</b>	<b>2,177</b>	<b>746</b>	<b>4,013</b>	<b>11,142</b>	<b>7,674</b>	<b>9,500</b>	<b>35,252</b>

1/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

Anexo n.º 02  
Resumen de metas físicas reformuladas por bimestres 2016 y por unidades territoriales

UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS U	AFILIADOS						VERIFICADOS					ABONADOS						
	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B1-VCC	B2-VCC	B3-VCC	B4-VCC	B5-VCC	B6-VCC	B1	B2	B3	B4	B5	B6
	VI	I	II	III	IV	V	VI	I	II	III	IV	V						
AMAZONAS - BAGUA	22,633	22,270	21,853	21,893	27,410	22,599	23,014	22,550	22,184	21,816	21,887	22,327	21,032	21,136	20,952	20,732	19,038	20,118
AMAZONAS - CONDORCANQUI	12,220	12,031	11,821	11,709	11,750	11,681	17,414	12,171	11,982	11,692	11,694	11,702	11,669	11,440	11,319	11,108	9,807	10,550
ÁNCASH	41,269	40,610	39,882	39,396	39,308	38,580	41,948	41,110	40,452	39,284	39,244	39,151	39,426	38,644	38,206	37,321	36,456	36,151
APURÍMAC	42,291	41,656	41,032	40,290	39,360	38,841	42,941	42,126	41,490	40,093	40,122	39,203	40,367	39,596	39,279	38,086	35,284	35,239
AREQUIPA	841	1,339	1,951	921	958	1,362	724	841	1,336	920	910	957	813	1,302	1,902	874	803	880
AYACUCHO	40,009	45,314	45,794	43,987	43,834	42,761	46,718	45,825	45,133	43,640	43,920	43,659	43,917	43,075	43,884	41,648	37,480	39,228
CAJAMARCA	117,159	115,306	113,202	111,310	110,624	109,913	118,954	116,695	114,849	110,225	111,420	110,179	111,967	109,758	108,487	105,266	97,588	99,565
CUSCO	65,232	64,223	63,310	62,799	60,986	59,149	60,309	64,374	63,967	62,528	62,890	60,744	62,338	61,106	60,670	59,451	52,940	53,858
HUANCAVELICA	41,602	40,943	40,893	39,602	38,908	38,040	42,276	41,442	40,786	39,454	39,744	38,750	39,738	38,957	39,207	37,480	33,459	34,083
HUANUCO	57,833	56,890	56,365	54,782	53,918	52,742	58,786	57,604	56,673	54,308	54,325	53,638	55,256	54,140	54,029	51,838	46,667	48,358
JUNIN	29,798	29,608	29,355	28,099	26,976	26,249	30,216	29,681	29,492	27,783	27,743	26,869	28,431	28,141	28,023	26,581	23,575	23,805
LA LIBERTAD	70,239	69,106	67,854	66,700	66,053	64,105	71,403	69,962	68,831	66,079	67,206	65,785	67,119	65,764	65,017	63,018	57,648	58,912
LAMBAYEQUE	837	1,463	2,114	1,883	2,525	3,434	815	934	1,457	1,831	1,829	2,516	902	1,420	2,056	1,789	1,397	2,372
LIMA (JUNIN)	0	0	0	261	265	563	0	0	0	261	264	265	0	0	0	243	232	247
LORETO - IQUITOS	43,785	43,128	42,386	40,992	40,552	40,039	44,464	43,509	42,955	40,631	40,566	40,387	41,832	41,040	40,009	38,712	32,394	35,835
LORETO - YURIMAGUAS	29,595	20,206	19,873	20,161	19,858	19,421	20,810	20,424	20,125	20,028	20,176	15,776	19,561	19,198	19,010	19,677	17,567	17,862
MADRE DE DIOS (CUSCO)	0	361	355	0	0	300	0	0	361	0	0	0	0	361	342	0	0	0
PASCO	12,465	12,279	12,073	12,190	11,844	11,359	12,051	12,415	12,229	11,854	11,942	11,796	11,892	11,669	11,551	11,553	9,714	10,265
PIURA	83,357	82,018	80,537	80,100	84,169	84,388	84,444	83,026	81,091	79,590	80,634	83,830	79,649	78,050	77,167	75,965	71,560	76,040
PUNO	63,476	63,160	62,289	59,667	58,227	57,288	62,123	63,223	62,907	58,377	58,876	57,993	60,655	60,031	59,593	56,468	52,546	52,971
SAN MARTÍN	29,339	29,154	28,781	25,336	30,172	29,981	30,043	29,417	29,018	29,022	29,532	30,050	28,236	27,773	27,600	27,802	25,941	27,286
TACNA (AREQUIPA)	114	304	482	434	549	547	0	114	304	454	457	541	114	239	471	431	436	504
UCAYALI	227	1,186	1,310	733	336	333	231	226	1,182	305	296	334	217	1,175	1,203	718	244	315
<b>Total general</b>	<b>801,531</b>	<b>792,574</b>	<b>783,522</b>	<b>767,315</b>	<b>763,574</b>	<b>753,875</b>	<b>811,314</b>	<b>798,369</b>	<b>789,437</b>	<b>780,175</b>	<b>765,663</b>	<b>760,521</b>	<b>765,731</b>	<b>754,145</b>	<b>750,707</b>	<b>726,166</b>	<b>662,725</b>	<b>684,454</b>

El presente informe corresponde a los decanatos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las U.P. de Cusco y Arequipa, respectivamente.

Nota 1: Las metas físicas programadas de los hogares afiliados, verificadas y abonadas de los bimestres I, II, III y IV de año 2016, corresponden a la programación del PDI 2016 reformulado el 30 de junio.

Nota 2: Sobre la intervención en Madre de Dios, las cifras de programación del 2016 y la del bimestre se han mantenido a fin de no alterar la cifra anual de dichos períodos. Asimismo, mencionar que se proyecta contar con hogares afiliados en el resto del bimestre.



**Anexo n.º 03**  
**Resumen de metas físicas anuales 2016 reformuladas, por unidades territoriales**

UNIDAD TERRITORIAL/ ÁMBITOS 1/	Programación Anual Reformulada				
	Hogares Afiliados	Hogares Verificados	Hogares Abonados	Acomp. Familiar	Estudiantes VRAEM
<b>TOTAL</b>	<b>753,875</b>	<b>760,521</b>	<b>684,454</b>	<b>136,443</b>	<b>20,206</b>
AMAZONAS - BAGUA	22,599	22,327	20,118	2,763	0
AMAZONAS - CONDORCANQUI	11,681	11,702	10,550	3,053	0
ÁNCASH	38,580	39,151	36,151	4,500	0
APURÍMAC	38,841	39,203	35,239	11,544	1,786
AREQUIPA	1,362	957	880	300	0
AYACUCHO	42,761	43,659	39,228	6,709	6,780
CAJAMARCA	109,913	110,179	99,565	42,753	0
CUSCO	59,149	60,744	53,858	6,100	1,372
HUANCAVELICA	38,040	38,759	34,093	5,500	6,575
HUÁNUCO	52,742	53,698	48,358	4,800	0
JUNÍN	26,249	26,869	23,805	5,350	3,693
LA LIBERTAD	64,105	65,785	58,912	8,893	0
LAMBAYEQUE	3,434	2,516	2,372	300	0
LIMA (JUNÍN)	563	265	247	150	0
LORETO - IQUITOS	40,039	40,387	35,835	6,500	0
LORETO - YURIMAGUAS	19,421	19,776	17,862	4,000	0
MADRE DE DIOS (CUSCO)	300	0	0	0	0
PASCO	11,359	11,796	10,265	1,875	0
PIURA	84,588	83,830	76,040	7,300	0
PUNO	57,288	57,993	52,971	9,853	0
SAN MARTÍN	29,981	30,050	27,286	4,000	0
TACNA (AREQUIPA)	547	541	504	0	0
UCAYALI	333	334	315	200	0

1/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tarma, que vienen siendo atendidos por las UIT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

## **X. FORMATOS DE REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA JUNTOS**

- 10.1 Programación mensual de la dimensión física de la finalidad "Formato n.º 18"
- 10.2 Programación presupuestaria mensualizada "Formato n.º 19"
- 10.3 Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física) "Formato n.º 20"
- 10.4 Ejecución de metas físicas y presupuestales a nivel de actividad/acción/obra "Formato n.º 21"

**Formato n.º 21**  
**REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 - A NOVIEMBRE**  
**A NIVEL ACTIVIDAD/ ACCIÓN/ OBRA**

UNIDAD EJECUTORA: 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

PLAN OPERATIVO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCIÓN/ OBRA	Unidad de Medida	POI	POI	POI	POI	Presupuesto (Inicial 2016) S/.	%	Presupuesto (Reformulado a noviembre 2016)	%
				INICIAL 2016	REFORMULADO AL 31 DE MARZO (*)	REFORMULADO AL 30 DE JUNIO	REFORMULADO A NOVIEMBRE				
				Meses Físicos Anual							
	3.000007	Acciones comunes.	ACCION	438	472	472	474	46.423.487	4,35%	47.650.258	4,58%
		Subtotal									
		5000215 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	436	472	472	474	40.426.407	4,55%	47.000.258	4,58%
		Subtotal	HOGAR	750.000	770.000	720.304	684.454	951.027.375	35,34%	990.149.845	55,44%
		5.00.325 VERIFICACION DE LA CUANTIA MENUDO DE RESPONSABILIDADES (%)	HOGAR	778.494	778.810	757.103	700.021	58.431.574	5,02%	60.429.155	5,00%
		5.00.4170 MANTENIMIENTO DE HOGARES Y HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)	HOGAR	775.944	778.907	752.915	753.875	2.388.794	0,20%	2.275.385	0,21%
		5.00.4180 ADQUISICION DE LOS HOGARES ASOCIADOS PARA INFORMARLOS Y ORIENTARLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES	HOGAR	87.530	87.503	57.530	135.445	2.145.947	0,27%	2.214.972	0,21%
		5.00.4907 ENTREGA DE INVENTOS MONETARIOS CONSIGNADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA (*)	HOGAR	750.000	750.000	720.387	684.444	927.42.677	89,03%	920.418.249	90,95%
		5.00.4948 ENTREGA DE INVENTOS MONETARIOS CONSIGNADOS A USUARIOS	ESTUDIANTE	17.742	17.742	17.742	20.208	5.626.257	0,59%	6.753.265	0,63%
		<b>TOTAL</b>						<b>1.047.1.456.268</b>	<b>3,00 03%</b>	<b>1.045.499.103</b>	<b>3,00 03%</b>

\*) Las metas físicas reformuladas no presentan variación, así como likewise presentadas el 11 de enero y que se aprobó en modalidad R.M. n.º 005-2016-AM/DG.

Nota: Metas físicas reformuladas corresponden a la intervención por gobierno regional, sin considerar metas administrativas de la subdelegación productiva.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten text]*





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Agricultura

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

### REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL A NOVIEMBRE 2016



INCLUSIÓN SOCIAL



Unidad de Planeamiento y Presupuesto - UPP



Lima, Noviembre 2016



FONCODES, es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.

### Misión de FONCODES



INDICE		
	RESUMEN EJECUTIVO	4
I	INTRODUCCION	6
II	BASE LEGAL	7
III	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	8
IV	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	11
	4,1 Organigrama	12
	4,2 Funciones generales del programa	13
V	OBJETIVO DEL PROGRAMA	13
	5,1 FONCODES como parte del modelo de Desarrollo e inclusión social	14
	5,2 Rediseño Institucional	14
	5,3 Enfoques y Estrategias de FONCODES	14
	5,4 Gestión de la Calidad y Mejora Continua	18
	5,5 Servicio de Orientación y Atención al Usuario	19
VI	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	21
	6,1 Misión y Visión del FONCODES	22
	6,2 Objetivos Estratégicos	22
	6,3 Acciones Estratégicas	23
VII	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	26
VIII	FOCALIZACION Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016	26
IX	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016	30
	9,1 Modificaciones presupuestarias al 30 de Noviembre 2016	31
	Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y	
	9,2 Genéricas de Gasto al 30 de Noviembre 2016	31
X	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES "HAKU WIÑAY"	32
XI	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES (PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)	41
	11,1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en productos - APNOP	41
	11,2 Acciones Centrales	45
	11,3 Otras Acciones Previstas en el Plan Operativo Institucional	48
XII	RELACION DE FORMATOS REFORMULACION POI AL 30 DE NOVIEMBRE 2016	49



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, ejerce la rectoría de la política social y tiene como mandato diseñar, coordinar y conducir las políticas y estrategias destinadas a reducir la pobreza y la vulnerabilidad. Orienta el conjunto de acciones del Estado Peruano en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. Asimismo impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".

FONCODES en su nuevo rol, como programa social del eje 4 de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, FONCODES contribuye con el Objetivo Estratégico General 4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", y el Objetivo Estratégico Específico 6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"; así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad".

La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 15 de noviembre 2016 del FONCODES se ha elaborado en el Marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que adscribe al FONCODES al Ministerio de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final y al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS de fecha 30 de junio de 2016; y en concordancia con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS de fecha 26 de abril de 2013, el Plan Estratégico Sectorial Multianual, el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del MIDIS, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, de fecha 11 de enero de 2013 y a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada con la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

La Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de noviembre 2016, se fundamenta principalmente en las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, las mismas que han sido aprobadas mediante Resoluciones de Secretaria General N° 026, 030 y 032-2016-MIDIS. En el cuadro siguiente se muestra las metas físicas reprogramadas y las variaciones del PIM al 30 de noviembre 2016, que consigna la suma de S/ 179'621,475 por toda fuente de financiamiento y por Actividad/Proyecto.



57  
5493

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016  
META FISICA Y PIM

UNIDAD EJECUTIVA DEL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	PLAN OPERATIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR	VALOR	VALOR
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES COMPLEJAS	PROGRAMA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	ACCIONES COMPLEJAS	3000301	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	265	ACCION	18 000 700	18 350 271
				3000302	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	214	CAPACITACION	3 476 000	3 316 854
				3000303	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	21 855	LOGAR	70 378 340	70 551 721
				3000304	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1 841	PLAN DE NEGOCIO	502 700	488 501
				3000305	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1 331	PROYECTOS IMPLEMENTADOS	27 106 507	23 146 385
				3000306	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	50	EVENTOS	835 200	2 325 100
				3000307	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	41 088 292		41 882 709	
				3000308	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1 605 000		1 561 73	
				3000309	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	240 400		234 450	
				3000310	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1 158 137		1 162 705	
ACCIONES CENTRALES	PROGRAMA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	ACCIONES CENTRALES	3000311	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	24	ACTA	1 120 000	773 803	
			3000312	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	108	ACCION	14 704 500	11 740 661	
			3000313	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	12	INFORME	1 158 137	1 162 705	
			3000314	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	720	DOCUMENTO	582 418	352 234	
			3000315	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	24	PLANILLA	22 233 750	22 134 200	
			3000316	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	4	INFORME	660 000	460 400	
			3000317	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1	PROYECTO	1 250 711	1 009 711	
			3000318	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	14	PROYECTO	12 561 900	12 691 848	
			3000319	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	6	INFORME	609 000	476 101	
			3000320	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	1	INFORME	379 000	376 000	
ACCIONES DE SERVICIOS	PROGRAMA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	ACCIONES DE SERVICIOS	3000321	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	38 440	ACTA	2 314 800	2 314 258	
			3000322	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	947 471	OBRA	947 471	552 131	
			3000323	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	4	PUBLICACION	406 200	406 200	
			3000324	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000325	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000326	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000327	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000328	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000329	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	
			3000330	FORMACION TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	7	INFORME	640 000	640 000	

6

COORDINADOR DE PLANIFICACION  
J. GUANESCH  
FONCODES

COORDINADOR DE PRESUPUESTO  
C. CARDENAS CH  
FONCODES

MANEJO DE PRESUPUESTO  
M. HENRIKSON  
FONCODES

DIRECCION EJECUTIVA  
V.B.  
D.E.  
FONCODES

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS<sup>1</sup>, el país cuenta con un Órgano Rector de las políticas nacionales en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, y en materia de protección social de la población en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, es así que el MIDIS impulsa la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", estrategia que se constituye en una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social; contribuyendo a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, orientada a reducir las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a oportunidades que abre el crecimiento económico.

En ese contexto, FONCODES promueve la autonomía económica sostenible en el país, principalmente en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente con actores comprometidos con el desarrollo local.

FONCODES, viene trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas orientada a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas.

Una expresión de la adecuación del FONCODES al nuevo marco del MIDIS, fue el diseño del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora – Haku Wiñay; sobre cuya experiencia el Sector MIDIS en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, basado en el Presupuesto por Resultados (PpR), habiendo diseñado el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", cuya implementación se inició en el año 2014, teniendo como resultado específico "Hogares rurales con economías de subsistencia cuentan con oportunidades de acceso a mercados locales" y como resultado final "Contribuir a la inclusión económica de los hogares rurales con economías de subsistencia".

La Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES como parte integrante del Pliego Presupuestario 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2016 por toda Fuente de Financiamiento de S/ 179'621,475, cuyos recursos están orientados a continuar contribuyendo al desarrollo productivo; así como el trabajo de articulación con los demás

<sup>1</sup> Ley N° 29792 publicado el 20 de octubre de 2016.

programas del MIDIS, hacia el logro de los objetivos de corto y mediano plazo, que permitan avanzar en la ampliación de mayores oportunidades para la población rural, reducir la exclusión social y desarrollar el capital humano.

## II. BASE LEGAL

La base legal que sustenta la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de noviembre 2016, es la siguiente:

- Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Ley N° 29792.
- Decreto Legislativo N° 657 - Ley de Creación del FONCODES.
- Ley N° 26157 Ley del FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS – Directiva N° 006-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión".
- Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 228-2012-FONCODES/DE, Documento de Rediseño Institucional de FONCODES.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS, Disposiciones para la Programación, Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS, (17.12.2016), que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y que comprende a sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución Ministerial N°154- 2016-MIDIS (22.07.2016), que aprueba la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Unidades Ejecutoras a junio 2016.
- Anexo 02 de Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wifiay".
- Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas, aumentando dicho valor hasta 1.7 UIT por hogar.
- Notas de Modificación Presupuestaria aprobadas en los meses de julio hasta el 30 de noviembre 2016, según Resoluciones de Secretaria General N° 026, 030 y 032-2016-MIDIS/SG y las Notas Modificatorias Aprobadas en el SIAF al 30 de noviembre, las cuales se formalizarán los primeros días de diciembre 2016.



### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El MIDIS ejerce la rectoría de la política de desarrollo e inclusión social del País, para ello cuenta con diversos instrumentos que le permiten ejercer esta responsabilidad siguiendo los criterios y procedimientos de gestión de la política pública. La implementación del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), explicita las "reglas de juego" de la política de desarrollo e inclusión social. El SINADIS es un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado destinadas a reducir la pobreza, las desigualdades, vulnerabilidades y riesgos sociales. El MIDIS ejerce esta rectoría promoviendo la articulación de la política de desarrollo e inclusión social, que enlaza esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales. En el marco de operación del SINADIS, el MIDIS ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" aprobada mediante D.S. N° 008-2013-MIDIS, como un instrumento de gestión que sirve de documento marco para organizar las intervenciones que vienen desarrollando los actores del sistema en torno a resultados y metas comunes.

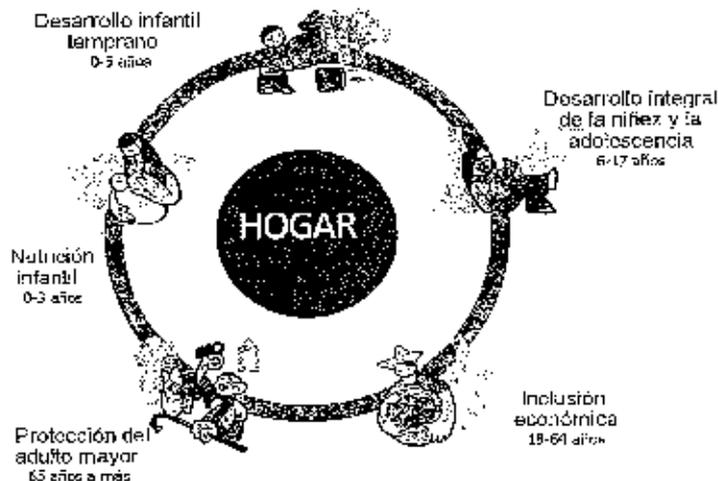
La Estrategia busca ser una herramienta de gestión con carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada al logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así a que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada, de acuerdo con sus respectivas competencias, para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

La Política de Desarrollo e Inclusión Social, centrado en el hogar rural, enfoca el ciclo de vida humana: De este modo cada programa social de MIDIS focaliza la población "PEPI" (Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social)<sup>2</sup> según las distintas necesidades relacionadas con su fase de vida. Por ejemplo los programas sociales de alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa está dirigido a familias con niños pequeños y adolescentes y el programa FONCODES brindará las facilidades para que la generación de 18 a 64 años puedan insertarse a una economía local más allá de la subsistencia.



<sup>2</sup> Esta población se define como aquella que presenta al menos tres de las cuatro circunstancias asociadas históricamente al proceso de exclusión en nuestro país: 1) hogar rural es decir, aquel ubicado en centros poblados de 400 viviendas (2,000 personas) o menos. 2) hogar con jefa o cónyuge mujer con nivel educativo igual a primaria incompleta o menos. 3) hogar con jefe o cónyuge con lengua originaria, 4) hogar ubicado en el primer quintil de la distribución nacional.

52  
831



Cabe precisar que el MIDIS mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS, documentos de gestión institucional, a efectos de cumplir con los objetivos trazados y cuyos contenidos se adecuan a la nueva política sectorial de la presente gestión de gobierno.

En dicho marco a través de un proceso participativo, FONCODES identificó las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Entidad, cuyos resultados se presentan en los siguientes cuadros.



**FODA DE FONCODES**

**Fortalezas:** Aspectos positivos internos o inherentes a la estructura y procesos organizacionales y que pueden ser aprovechados, es decir potencializados para el logro de los objetivos.

**Oportunidades:** Aspectos positivos que se manifiestan en el entorno externo y que ayudan o favorecen el cumplimiento de los objetivos y que por tanto pueden ser aprovechados con ese fin.

**Debilidades:** Aspectos negativos del funcionamiento interno o inherentes al programa que limitan la operación efectiva y que sería necesario superar para alcanzar los objetivos.

**Amenazas:** Aspectos negativos del entorno del programa cuya ocurrencia representa un obstáculo para el logro de los objetivos.



<b>FACTORES INTERNOS</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DÉBILIDADES</b>
<p><b>F1.</b> Reconocida imagen institucional, preferentemente de la población rural y los gobiernos sub nacionales, debido a la gestión efectiva de Proyectos de Infraestructura.</p> <p><b>F2.</b> Amplia experiencia del FONCODES, que garantiza el buen desarrollo de los proyectos productivos y de infraestructura.</p> <p><b>F3.</b> Personal profesional competente, con experiencia en la gestión de proyectos en el ámbito rural, comprometidos con el logro de los objetivos institucionales.</p> <p><b>F4.</b> Presencia nacional a través de la distribución estratégica de las Unidades Territoriales, que permite llegar a zonas alejadas y de extrema pobreza.</p> <p><b>F5.</b> Aplicación del modelo del Núcleo Ejecutor como mecanismo transparente para la ejecución de proyectos.</p> <p><b>F6.</b> Institución con capacidad de adaptarse a los cambios planteados, de acuerdo a las Políticas Nacionales.</p> <p><b>F7.</b> Experiencia en la gestión, concertación y manejo de fondos de Cooperación Internacional (B.M., BID, JICA, FIDA, KfW, entre otros).</p> <p><b>F8.</b> Se cuenta con instrumentos de gestión de proyectos (guías, manuales, directivas, etc.).</p>	<p><b>D1.</b> Débil posicionamiento institucional en el panorama de la Política Social.</p> <p><b>D2.</b> Reducida capacidad de financiamiento y fuerte dependencia de Recursos del Tesoro Público.</p> <p><b>D3.</b> Limitada coordinación y articulación con los otros programas sociales y entidades públicas y privadas vinculadas con el desarrollo local y la inclusión social.</p> <p><b>D4.</b> Limitada sistematización y difusión de las experiencias exitosas.</p> <p><b>D5.</b> Limitada aplicación de la información disponible para mejorar los procesos.</p> <p><b>D6.</b> Unidades Territoriales con autonomía operativa restringida y capacidad logística deficiente que limita su accionar.</p> <p><b>D7.</b> Débil fortalecimiento de capacidades a nivel institucional.</p> <p><b>D8.</b> Presupuesto sectorial limitado para el desarrollo de tecnología requerida, a fin de tener un FONCODES tecnológicamente competitivo.</p> <p><b>D9.</b> Falta de concertación con la Cooperación Internacional.</p>



FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p><b>O1.</b> FONCODES como programa social articulador de las políticas de desarrollo del MIDIS y el canalizador de nuevos programas y proyectos adecuados a su nuevo Rol.</p>	<p><b>A1.</b> La crisis económica mundial, es un factor que puede reducir los recursos para inversión social.</p>
<p><b>O2.</b> Necesidad de fortalecer la articulación del gobierno local con el gobierno regional y con otros actores locales.</p>	<p><b>A2.</b> La aplicación de medidas de austeridad en materia económica y financiera puede limitar el cumplimiento de las metas.</p>
<p><b>O3.</b> La implementación del modelo de gestión por resultados que posibilita la ejecución de presupuesto por resultados en el marco del MIDIS.</p>	<p><b>A3.</b> Entidades del Gobierno Nacional, Sub Nacional y Privadas no deciden ejecutar proyectos con FONCODES, debido a que desean manejar particularmente los proyectos.</p>
<p><b>O4.</b> Canalizar los recursos de la responsabilidad social de las empresas privadas para la implementación de proyectos productivos y orgánicos.</p>	<p><b>A4.</b> Incremento de conflictos sociales y políticos ponen en riesgo la gobernanza y la gobernabilidad.</p>
<p><b>O5.</b> Expectativa de las Entidades Cooperantes que observan con interés las nuevas funciones del FONCODES.</p>	<p><b>A5.</b> Impacto negativo del cambio climático puede poner en riesgo la ejecución de los proyectos productivos y de infraestructura.</p>
<p><b>O6.</b> El incremento de recursos determinados (canon, regalías, etc.) de los Gobiernos Subnacionales, quienes desean ejecutar sus proyectos a través del FONCODES.</p>	<p><b>A6.</b> Alto riesgo de no contar con "Agentes Externos" idóneos debido a ofertas más atractiva de entidades públicas y privadas.</p>
<p><b>O7.</b> El creciente desarrollo de las telecomunicaciones y los sistemas de información en las zonas rurales, posibilita la intervención más efectiva del FONCODES.</p>	<p><b>A7.</b> Superposición de programas que realizan acciones similares generan imagen de "duplicidad" en la intervención.</p>
<p><b>O8.</b> El uso creciente de la inteligencia de negocios (BI) y Geomática posibilita la explotación de la información de FONCODES para la toma de decisiones.</p>	

#### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La perspectiva organizacional trazada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM y Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS; así como en el Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, a efectos de cumplir con los objetivos sectoriales, considera la siguiente estructura organizacional.

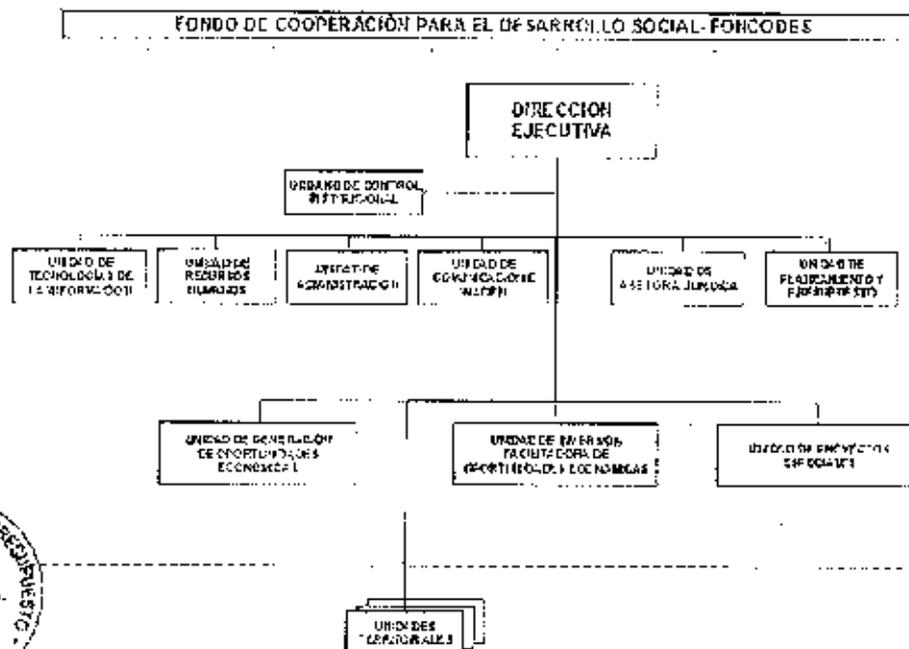


#### 4.1 Organigrama

De acuerdo con el Manual de Operaciones – MOP del FONCODES, aprobado con Resolución Ministerial N° 158-2016-MIDIS, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), cuenta con la siguiente organización:

1. **Alta Dirección**
  - Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**
  - Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**
  - Unidad de Planeamiento y Presupuesto
  - Unidad de Asesoría Jurídica
4. **Unidades de Apoyo**
  - Unidad de Administración
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Tecnologías de la Información
  - Unidad de Comunicación e Imagen
5. **Unidades Técnicas**
  - Unidad de Generación de Oportunidades Económicas
  - Unidad de Inversión Facilitadora de Oportunidades Económicas
  - Unidad de Proyectos Especiales
6. **Unidad Territoriales**
  - Unidades Territoriales a nivel Nacional (26)

#### Estructura Organizacional Vigente



#### 4.2 Funciones Generales del Programa

El Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar y ejecutar los componentes y líneas de intervención, estrategias, proyectos y actividades del Programa, bajo el modelo del núcleo ejecutor, en el marco de las Políticas del MIDIS.
- b) Planificar, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de generación de oportunidades económicas: desarrollo de capacidades, inversión facilitadora y proyectos especiales para la generación de mayores oportunidades económicas, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Formular, proponer, aprobar, modificar y derogar, en lo que corresponda, directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas para la gestión de los proyectos y actividades, así como supervisar su cumplimiento.
- d) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, orientados a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.
- e) Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- f) Administrar y cautelar los bienes y recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- g) Sistematizar y difundir las experiencias sobre la implementación y desarrollo de los proyectos.
- h) Otras funciones que en el marco de su competencia le asigne el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS.



#### V. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo generar mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema para lo cual nos planteamos atender a los siguientes objetivos específicos:

- a) Desarrollo de capacidades productivas y de gestión de emprendimientos rurales para la diversificación de ingresos de los hogares usuarios.
- b) Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.
- c) Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.



## 5.1 FONCODES como parte del modelo de desarrollo e inclusión social

"La Estrategia desarrollada por el MIDIS define la Inclusión Económica como el proceso que conduce a ampliar la estructura de oportunidades económicas para las familias en territorios de alta pobreza y, de esa manera, incrementar el ingreso autónomo de los hogares bajo un enfoque de desarrollo rural territorial. Al respecto, se busca establecer las pautas y criterios que orienten la ejecución de intervenciones focalizadas que contribuyan a que las personas vulnerables logren incorporarse al dinamismo de la economía nacional o de las economías regionales a través de actividades que impulsen el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos. La Inclusión Económica será entonces una situación en la que todas las personas cuentan con los servicios, bienes públicos y capacidades que les permiten aportar y beneficiarse del dinamismo económico, generando sosteniblemente los ingresos que sus hogares necesitan sin necesidad de transferencias monetarias directas del Estado." (*Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*).

El rol de FONCODES como parte del Eje 4 del modelo de desarrollo e inclusión social (Estrategia "Incluir para Crecer") es intervenir en hogares en situación de pobreza, en articulación con los Gobiernos Regionales y Locales y con programas que corresponden a otros sectores y del MIDIS, para aumentar las oportunidades y capacidades de los hogares e incrementar sus propios ingresos, a través de la mejora de la cobertura y calidad de servicios básicos para las familias, en una primera etapa, y la promoción de acceso a actividades comerciales, mejorando las capacidades y el acceso a servicios económicos, posteriormente. Para eso, FONCODES apoya en incrementar las capacidades y recursos para aumentar la productividad familiar y el acceso a infraestructura y bienes productivos familiares a través de la participación organizada de la población en *Núcleos Ejecutores* (NE).

## 5.2 Rediseño Institucional

En el año 2012, el MIDIS inició la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en sus dos campos: el alivio de la pobreza y el impulso al desarrollo a través de la generación de oportunidades, tanto en lo que se refiere a la prestación de servicios como al desarrollo de estrategias intersectoriales e intergubernamentales articuladas.

Como parte de dicha implementación, los programas sociales del MIDIS han sido rediseñados sobre la base de la evidencia disponible y de evaluaciones realizadas en forma independiente.

En ese contexto, la orientación del FONCODES enfatiza el componente productivo (mejora de la dotación de activos de los hogares), como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas de la población rural pobre y orientada a la generación de ingresos autónomos.

## 5.3 Enfoques y Estrategias de FONCODES

El documento de Rediseño Institucional de FONCODES, describe los enfoques y estrategias que fundamentan el rol de FONCODES y conducen sus actividades como Programa Social del MIDIS.



### 5.3.1 Enfoques

La flexibilidad y versatilidad son dos características de FONCODES, que permiten responder a la heterogeneidad de la población objetivo, mediante actividades adaptadas al contexto sociocultural, para el desarrollo de capacidades que mejora la dotación de sus activos y mediante el cofinanciamiento de la infraestructura que mejora el acceso a bienes y servicios públicos.

Dos son los enfoques relevantes que sustentan la estrategia: el enfoque de desarrollo territorial rural, y el enfoque de demanda ("demand-driven").

#### a. El Enfoque de Desarrollo Territorial Rural

Este enfoque se define como un proceso de transformación productiva, social e institucional en un espacio rural determinado. La transformación productiva se orienta a articular la economía del territorio (fuerzas productivas) a mercados dinámicos. El desarrollo institucional se orienta a dos aspectos: la concertación de actores locales y externos relevantes y el incremento de las oportunidades de la población pobre a participar en este proceso y en sus beneficios.

#### b. El Enfoque de Demanda ("demand driven")

Los hogares rurales son los protagonistas principales para gestionar su desarrollo debido a que conocen mejor sus necesidades.

Se requiere por tanto fortalecer las capacidades y los activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales de los actores privados (los hogares rurales) para que puedan responder a las cambiantes oportunidades de ingresos y empleos que se presentan.

Un aspecto central del enfoque es que las inquietudes y preferencias de los usuarios son muy importantes para el éxito del programa y debe ser tomada en cuenta.

Otros enfoques transversales de la estrategia de FONCODES son:

#### c. Enfoque de Género

La operacionalización de este enfoque implica facilitar en igualdad de oportunidades los bienes y servicios públicos tanto a hombres, mujeres y jóvenes en función de sus condicionalidades sociales y económicas. En la perspectiva de articulación de los programas sociales del MIDIS se hace un especial énfasis en el trabajo con mujeres.

Cabe precisar, que mediante RM N° 106-2016-MIDIS de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueban los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS "Transversalización del enfoque de género en las políticas del MIDIS", que considera como lineamientos lo siguiente:

- 1) Incorporación del Enfoque de género en la gestión institucional del MIDIS.
- 2) Fortalecimiento de Capacidades para el diseño e implementación de políticas del MIDIS con enfoque de género.
- 3) Implementación de mecanismos y medidas que garanticen que todas las intervenciones efectuadas por el MIDIS no reproduzcan roles ni estereotipos de género en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".



- 4) Identificación y derivación de casos frente a la violencia familiar en situaciones advertidas durante la implementación de las políticas.
- 5) Promoción de la autonomía económica de las mujeres en todos los ámbitos de intervención en el marco de las políticas del MIDIS.

Al respecto FONCODES ha elaborado el "Plan de Transversalización del Enfoque de Género 2016" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE.

#### d. Enfoque Ecológico

El enfoque ecológico implica comprender la relación y el comportamiento entre el individuo y el medio.

El uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente están presentes en los proyectos de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos como forma de contribuir a la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Otro aspecto importante de este enfoque se explica sobre la promoción de prácticas agroecológicas, en el marco de las medidas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático que constituyen una variable importante de la vulnerabilidad de la población meta.

#### e. Enfoque de Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad en los Proyectos que financia FONCODES, releva el enfoque desde el punto de vista del comportamiento que implica un conjunto de competencias para desenvolverse y comunicarse con otras culturas, tales como actitudes que generan confianza, reconocimiento mutuo, confianza efectiva, diálogo, intercambio y aprendizaje; actitudes todas estas necesarias en los diferentes actores responsables de proveer los bienes y servicios a la población usuaria de los proyectos que implementa FONCODES. Esto exige necesariamente por parte de cada uno de los actores la transformación de las prácticas, de las conductas y de los modos de establecer relaciones.

#### f. Enfoque de Discapacidad

Mediante RM N°165-2015-MIDIS (23 de julio del 2015) se aprobó la Directiva N° 008-2015- MIDIS que establece los "Lineamientos Generales para la transversalización del Enfoque de Discapacidad de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social", promoviendo los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades, para lo cual FONCODES ha elaborado el "Plan de Transversalización del Enfoque de Discapacidad" el mismo que ha sido aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE.

### 5.3.2 Lineamientos estratégicos del rediseño institucional

De lo señalado en el documento de Rediseño Institucional, la intervención de FONCODES se fundamenta en los principales siguientes lineamientos, que en lo posible se vienen implementando progresivamente:

1. Facilitar alternativas productivas sostenibles para contribuir a la seguridad alimentaria.



Promover iniciativas productivas y manejo del capital natural que facilite el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares rurales en situación de pobreza

**2. Promoción productiva para contribuir a la seguridad alimentaria.**

Desde FONCODES, se contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria de la población rural en situación de pobreza extrema a través del financiamiento y apoyo de proyectos productivos dirigidos hacia los hogares que conducen sistemas de producción familiar de subsistencia.

**3. Implementación de mecanismos eficientes y transparentes para la asignación de recursos orientados al desarrollo de proyectos productivos y emprendimientos.**

Con el propósito de facilitar los procesos de aprendizaje y los resultados de las diferentes innovaciones tecnológicas, productivas, etc. FONCODES implementará mecanismos participativos e incentivos bajo la modalidad de concursos de diferente nivel y temática.

**4. Promoción y revaloración de tecnologías sencillas y de bajo costo apropiadas a las características agroecológicas del ámbito rural bajo un esquema de flexibilidad.**

FONCODES apoyará y acompañará la identificación, revalorización y mejora de estas tecnologías sencillas y de bajo costo y de rápida apropiación, a través de un sistema de incentivos, que motive la innovación de estas tecnologías.

**5. Facilitar la gestión de negocios rurales inclusivos para la diversificación del ingreso de los hogares rurales.**

- a. Fomento de pequeños negocios rurales inclusivos basados en las potencialidades del territorio, el desarrollo de capacidades y el compromiso de los hogares rurales.
- b. Asignación transparente y eficiente de recursos, para la gestión de pequeños negocios rurales inclusivos a través del mecanismo del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR), instancia que al contar con representantes de la sociedad civil y realizarse en espacios públicos, garantiza el desarrollo transparente y participativo de las iniciativas de negocios.
- c. Articulación gradual al mercado.

Los grupos de interés (hogares asociados para el emprendimiento), irán vinculándose en forma gradual al mercado, en función de la experiencia lograda y la calidad de sus productos y/o servicios. FONCODES promoverá la articulación de estas iniciativas de negocio en primera instancia, con los mercados locales.

- d. Puesta en valor de la identidad cultural de los territorios, a través del fomento de pequeños negocios inclusivos.

Los pequeños negocios rurales inclusivos deben contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de un territorio, la puesta en valor de ésta supone un conjunto de oportunidades y retos para los hogares rurales en situación de pobreza, vinculados a contextos dinámicos. Iniciativas vinculadas a la artesanía, tradiciones orales, música, danza, gastronomía local, se constituyen alternativas para la puesta en valor de la identidad cultural vinculada al mercado.

- e. Mejora del acceso a la infraestructura económico productiva de los hogares en condición de pobreza en función a sus iniciativas productivas.

La inversión pública en infraestructura económica (agua y saneamiento, riego) debe programarse en forma coordinada con los gobiernos locales en función de las necesidades de los programas, proyectos y actividades de carácter



productivo y de gestión de negocios rurales en territorios priorizados que permita una articulación entre las iniciativas productivas y la infraestructura económica necesaria.

- f. Apoyar y facilitar el proceso de desarrollo territorial, bajo el liderazgo de los gobiernos locales.
- g. Implementación de la política sectorial a nivel local.

FONCODES establece mecanismos de coordinación y de articulación con los diferentes programas de alivio de la pobreza del MIDIS (JUNTOS, Cuna Mas, Qali Warma, Pensión 65) en las etapas de programación de sus proyectos y actividades, así como en las etapas de ejecución, seguimiento y evaluación que permita generar sinergias y lograr mayores efectos e impactos de los programas.

#### 5.4 Gestión de la Calidad y Mejora Continua

A partir del surgimiento en la Administración Pública del concepto de Nueva Gestión Pública (NGP), paradigma que se caracteriza por adaptar herramientas de la gestión empresarial al manejo de los asuntos públicos, propiciar la prestación de servicios más ajustados a las necesidades de los ciudadanos con un enfoque de eficiencia, competencia y efectividad en la satisfacción de las demandas sociales.<sup>3</sup>

Según señala Moyado Estrada, tanto la NGP como la gestión de la calidad "...parten de la preocupación por encontrar bases duraderas para fortalecer la competitividad y la eficiencia de las empresas e instituciones dentro de un nuevo contexto de...reconocimiento de la calidad como principio catalizador de la demanda, así como del reconocimiento social y legitimidad gubernamental.<sup>4</sup>

Por su parte la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública establece que "la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo este documento señala que existen dos elementos que definen una gestión pública orientada hacia la calidad: i) Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y ii) Una gestión pública para resultados.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que la Administración Pública Peruana entra en un proceso de reformas que buscan mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. La Secretaría de Gestión Pública como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública ha aprobado la Estrategia y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación.

Estos instrumentos normativos de modernización de la gestión del Estado, dictan el marco para que las entidades públicas implementen herramientas propias de un sistema de gestión de calidad, tales como gestión para resultados, gestión por procesos, mejora continua, etc.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Navas Quintero, Andrés. La Nueva Gestión Pública: Una herramienta para el cambio. Perspectiva. Bogotá, 2010  
<sup>4</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DCCPS/DGP (06.09.13)

<sup>5</sup> Lineamientos para la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos y para la implementación de los sistemas de gestión de calidad de los programas sociales del Ministerio. III. Justificación (06.09.13) del Informe N° 006-2013-MIDIS/VMPS/DGCP/LGIP (06.09.13)

La Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública establece cuatro líneas de acción prioritarias.

1. *Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización al 2021 y alineamiento de los planes institucionales estratégicos y operativos a dichos instrumentos.*
2. *Cambios en el marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.*
3. *Mejora en la calidad de servicios.*
4. *Transparencia y participación ciudadana.*

La tercera línea de acción prioritaria, mejora en la calidad de servicios, contiene tres líneas centrales de trabajo (i) Simplificación administrativa, (ii) Optimización de Procesos y (iii) Mejor Atención al Ciudadano. La estrategia señala que:

*"En los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional."*<sup>6</sup>

En el Plan Estratégico Institucional-PEI 2013-2016, se ha establecido el objetivo estratégico siguiente:

OEE6.6 Diseñar e implementar la política y el sistema de gestión de calidad del MIDIS enfocada en el servicio al ciudadano y en el logro de resultados.

Asimismo, se tiene previsto el Objetivo Estratégico OE 2 Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.

En ese sentido, como parte de la Gestión de Calidad y mejora continua, se ha previsto realizar en el 2016: caracterización de 10 Procesos misionales, estratégicos y de apoyo (formulación de fichas de caracterización de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucional).

### 5.5 Servicio de Orientación y Atención al Usuario (a)

En julio de 2012, el MIDIS a través de su Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales (DGPCS), creó e inició el Sistema Orienta MIDIS, estableciendo directivas específicas para su implementación en la sede del Ministerio y en sus programas sociales.

Para tal efecto, los programas sociales dispusieron, que a través de sus respectivas Unidades de Comunicación e Imagen, se implemente dicho servicio en todas las Unidades Territoriales, incluyendo la Sede Central, orientados a brindar atención de calidad del sector y sus programas, a los ciudadanos que lo requieran. En el caso del FONCODES, en los primeros meses del año 2013, el Sistema Orienta MIDIS, implementó pilotos en algunas regiones del país, se incorporaron a este servicio las Unidades Territoriales de Abancay, Piura y Tarapoto del FONCODES.

<sup>6</sup> Estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), p.7.

A partir de setiembre de 2013, en cumplimiento con los lineamientos del Sistema Orienta MIDIS, el FONCODES – Sede Central, cuenta con un técnico responsable para la orientación y atención al usuario, la cual brinda información sobre el FONCODES, sus líneas de intervención, sus proyectos y programas, los requisitos para acceder a la intervención, componentes del proyecto, modalidad de ejecución: núcleo ejecutor, así también coordina con los especialistas de las gerencias (UGOE, UIFOE, UPE, UPP), para la atención especializada al usuario, cuando el caso lo amerite. Asimismo brinda información básica sobre los demás programas y fondos del MIDIS; y en las Unidades Territoriales antes citadas, las tareas se encuentran a cargo de las secretarías y asistente administrativo como encargo adicional a sus funciones. En ambos casos, las personas involucradas fueron capacitadas por el MIDIS y FONCODES.

Actualmente FONCODES cuenta con 26 plataformas de orientación y atención al usuario (a), en la Sede Central, y en las UU.TT. a nivel nacional, siendo necesario continuar con la implementación, alineados al nuevo Plan General que está por aprobar el MIDIS

### Objetivo General

Atender y resolver las consultas y demandas de información, canalizar las quejas y denuncias de los usuarios (as) sobre los servicios del FONCODES, para su respectiva atención, a nivel nacional, brindando un servicio de calidad, oportuno y eficiente, que contribuya a la valoración positiva y a la buena imagen institucional y por ende del Sector.

### Nº Atenciones en Sede Central y Pilotos en las Unidades Territoriales

Durante el periodo julio 2012 a noviembre 2016 (15 noviembre), a través de la información que recoge el Sistema Orienta MIDIS, se ha atendido a 2,025 consultas, a través de las 5 plataformas que brindan el Servicio de Orientación y Atención al usuario (a) en la Sede Central y las Unidades Territoriales de Piura, Abancay, Tarapoto y Huancavelica.

### Conclusiones

- ❖ El espacio de atención de la Sede Central – FONCODES, concentra el mayor número de atenciones al usuario (a).
- ❖ El principal motivo de las consulta que formularon los usuarios (as) se refirió a información sobre el Acceso al Programa (Proyecto “Mi Chacra Emprendedora” Haku Wiñay /Noa Jayatai, las Convocatorias del programa “Compras a MYPERÚ”, e información de los otros programas sociales del MIDIS.
- ❖ Los usuarios (as) del Sistema Orienta MIDIS, son en su mayoría varones (ciudadanos, alcaldes, autoridades comunales y microempresarios), presentan gran interés en el acceso al Proyecto “Mi Chacra Emprendedora” – Haku Wiñay /Noa Jayatai, se acercan al módulo de atención para una mayor información.
- ❖ La Plataforma de Orientación y Atención al Usuario (a) de la Sede Central FONCODES, absuelve consultas sobre el Programa y sus servicios, otorga pautas precisas para realizar algún procedimiento en el programa, difunde y promueve los servicios y proyectos a los que puede acceder la ciudadanía.



- ❖ Se realiza informes, incluyendo reportes estadísticos sobre la atención a los usuarios (as), en base al Sistema Orienta MIDIS, presentados a la Jefatura de la UCI - FONCODES.

## VI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016 del MIDIS.

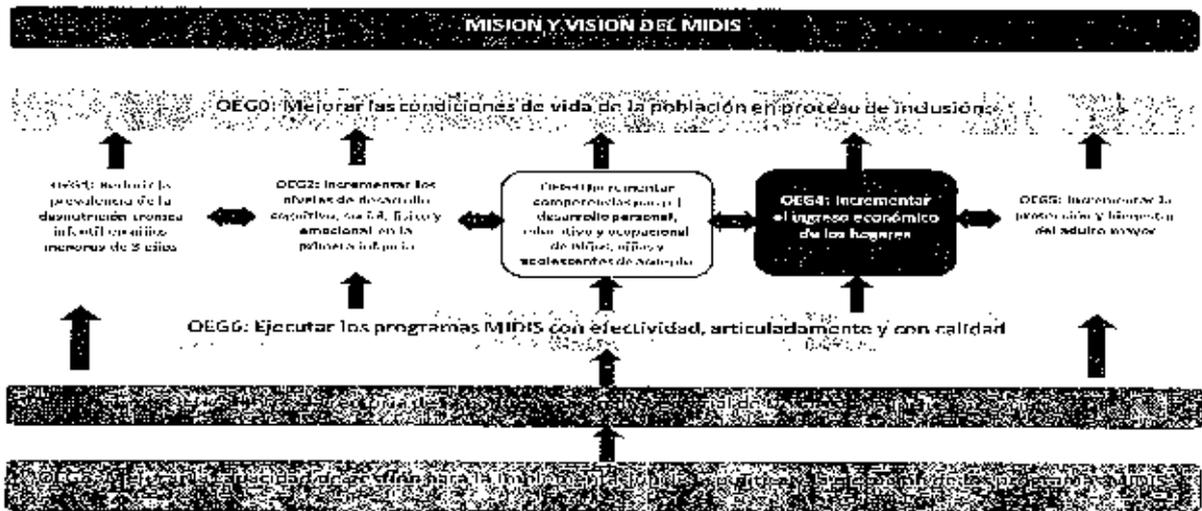
En este sentido, en el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al Objetivo Estratégico General: OEG4 "Incrementar el ingreso autónomo de los hogares", así como al OEG 6 "Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad", aportando directamente al Objetivo Estratégico Específico OEE6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios", siendo los Planes de Acción Específicos 6.4 los que se detalla:

- 6.4.1 Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.1 Fortalecer los sistemas de producción familiar de los hogares usuarios.
  - 6.4.1.2 Fortalecer las capacidades de los hogares en gestión de negocios rurales inclusivos.
  - 6.4.1.3 Fortalecer la implementación de viviendas saludables.
  - 6.4.1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades financieras.
- 6.4.2 Mejorar la inversión pública en infraestructura facilitadora de la generación de oportunidades económicas.
  - 6.4.2.1 Coordinar y articular con usuarios y gobiernos locales para la provisión priorizada de infraestructura económica productiva facilitadora de oportunidades económicas (infraestructura de riego, sistemas de agua potable y saneamiento, infraestructura vial, redes secundarias de electrificación, TIC's).

El Mapa de Objetivos Estratégicos del MIDIS, plasmado en el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 es el siguiente:



## Mapa de objetivos estratégicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Se debe indicar que la Reformulación del Plan Operativo Institucional al 30 de noviembre 2016 se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016.

### 6.1. Misión y Visión del FONCODES

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 006-2013, se tiene como Misión y Visión para FONCODES lo siguiente:

#### Misión

**FONCODES es un programa del MIDIS que promueve la autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades económicas articuladas territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local.**

#### Visión

**FONCODES es reconocido como programa líder a nivel nacional en promover las oportunidades económicas en el marco de una política de inclusión social con enfoque territorial, mediante iniciativas articuladas que generen autonomía económica sostenible de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.**

### 6.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos, en el marco del PEI 2013-2016 del MIDIS, son los siguientes:

**OE1:** *Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.*

**OE2:** *Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.*

**6.2.1. Objetivos Estratégicos Específicos**

- OEE 1.1: Desarrollar las capacidades productivas y de pequeños emprendimientos rurales de los hogares usuarios.
- OEE 1.2 Mejorar la participación de los actores locales para el aprovechamiento de oportunidades económicas.
- OEE 2.1: Gestionar los procesos de planificación estratégica.
- OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.
- OEE 2.3: Implementar los procesos y cadenas de valor en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.
- OEE 2.5: Mejorar el Sistema de Seguimiento y Evaluación para una gestión de calidad.



**6.3. Acciones Estratégicas**

Para lograr los objetivos estratégicos y los objetivos específicos y cumplir los enfoques y lineamientos estratégicos, descritos en el presente documento, se han identificado acciones estratégicas que permiten implementar los Planes de Acción Generales y Específicos relevantes para FONCODES precisados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2016. En los siguientes cuadros, se han relacionado las acciones estratégicas con los objetivos estratégicos específicos.



OE1: Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

AE1.1	Implementar estrategias para la comunicación que brinda la información oportuna a los usuarios y los actores y que facilite la mejora continua del programa.
AE1.2	Revisar y complementar los criterios de focalización de los hogares en el marco del Mapa de Pobreza Distrital 2013 del INEI y la R.M. N° 244-2015-MIDIS (ámbito Frontera).
AE1.3	Coordinar la planificación de intervenciones con actores claves y secundarios en espacios locales de participación público-privada (p.ej. Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza).
AE1.4	Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para el aumento y diversificación de capacidades productivas en los hogares usuarios.
AE1.5	Implementar y articular con los actores claves y secundarios actividades de capacitación y asistencia técnica y dotar activos para la gestión de emprendimientos rurales a los usuarios.
AE1.6	Promover el desarrollo de capacidades del personal de los gobiernos locales y regionales en planificación territorial y desarrollo económico local para garantizar la sostenibilidad del programa en el territorio intervenido por FONCODES.
AE1.7	Fortalecer las capacidades de organización comunal y gestión de proyectos en la población objetivo mediante modalidades de planificación y ejecución participativa (NE, NEC y CLAR).
AE1.8	Mejorar continuamente las metodologías de capacitación y asistencia técnica para la adaptación al cambio climático con énfasis en la prevención del riesgo y en consideración del contexto geográfico, ambiental, productivo, social y cultural.



OE2: Mejorar la gestión de los servicios del programa con eficiencia, efectividad y calidad en beneficio de los usuarios.



OEE 2.2: Gestionar los recursos para alcanzar los resultados esperados.



OEE 2.4: Implementar un sistema de recursos humanos en el marco de una gestión de calidad.



AE2.1	Insertar la gestión de calidad en las distintas unidades orgánicas del Programa.
AE2.2	Implementar y evaluar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016, alineando el Plan Operativo y PP's al PEI.
AE2.3	Incluir los productos y actividades de FONCODES en los Programas Presupuestales (PP's).
AE2.4	Canalizar financiamiento de actores del sector público y privado que genera oportunidades económicas en el territorio intervenido por FONCODES (resultado específico, PP).
AE2.5	Sensibilizar, desarrollar capacidades e implementar la gestión por procesos con estándares de calidad.
AE2.6	Implementar las recomendaciones de los informes de supervisión, control interno, seguimiento y evaluación para la mejora continua de los procesos.
AE2.7	Evaluar e incluir los instrumentos operativos de gestión (manuales y guías) en la gestión por procesos.
AE2.8	Formular e implementar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) con un catálogo de competencias transversales con enfoque de demanda, género e interculturalidad.
AE2.9	Implementar: la gestión del personal con la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos para equilibrar la situación del personal entre Sede Central y Unidades Territoriales.
AE2.10	Fortalecer el sistema de desarrollo de capacidades de los agentes externos.
AE2.11	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento, evaluación y gestión de evidencias para la mejora continua del programa en base a estándares de calidad.
AE2.12	Establecer un sistema de gestión de conocimiento.



## VII. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

- 7.1 Alineamiento en el marco de los Lineamientos de Política indicados por el Pliego, en concordancia con el PEI 2013 – 2016.
- 7.2 Coordinación con los órganos administrativos, de línea y operativos de la institución.
- 7.3 Coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información a fin de contar con las herramientas que permitan la automatización y ordenamiento de la información.
- 7.4 Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a recursos disponibles en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas y los objetivos institucionales.
- 7.5 Reuniones periódicas del Comité Técnico para evaluar los avances e identificación de problemas presentados para las respectivas mejoras.

## VIII. FOCALIZACIÓN Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2016

### Criterios de Focalización

La Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 006-2012-MIDIS establece "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", la cual establece como **criterios de focalización**, los siguientes:

- a) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares y que se ubiquen en distritos con más del 40% de pobreza monetaria.
- b) población que se encuentra asentada en CCPP rurales con al menos 40 hogares que se ubiquen en distritos priorizados para la implementación de intervenciones efectivas para la reducción de la desnutrición crónica infantil a que se refiere la Directiva N° 004-2012-MIDIS.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS, el Sector Desarrollo e Inclusión Social dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la RM N° 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.

De la aplicación de ambos dispositivos (RM N° 190-2012-MIDIS y RM N° 227-2014-MIDIS), se obtiene un resultado de 14,924 centros poblados a nivel nacional, agrupando a 1'142,580 hogares rurales muchos de los cuales se encuentran en condiciones de pobreza, y mantienen una economía de subsistencia (Anexo 2 del PP 0118 – año 2016).

### Criterios de Priorización

Dado que es necesario priorizar la atención entre estos centros poblados focalizados, se utilizaron los siguientes **criterios de priorización**:



- a) Centros poblados con una tasa de hogares con al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (1 NBI) igual o mayor a 75% (criterio utilizado para discriminar a nivel de Centro Poblado).
- b) Provincias con más de 8 centros poblados elegibles por cada unidad territorial.
- c) Distritos que tienen 400 o más hogares en centros poblados elegibles.

Es decir los centros poblados priorizados deben cumplir con los tres criterios señalados.

Asimismo, cabe precisar que mediante Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP de fecha 03 de noviembre de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS remite a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación actualizada de 5,872 centros poblados del PP0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", para su aplicación a partir del año 2016, tomando en cuenta la Resolución Ministerial N° 204-2015-MC; así como el documento Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

### Criterios de Selección

De los 5,872 centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, no han sido intervenidos a la fecha, 5,335 centros poblados de 384 distritos priorizados. El marco presupuestal modificado asignado para el año fiscal 2016 es por S/ 179'621,475, de los cuales para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponde el monto de S/ 99'800,000 (sin considerar los recursos correspondientes a Gestión Administrativa del PP 0118).

En cuadro adjunto se muestra el resumen de los 5,335 centros poblados priorizados para la intervención de FONCODES con el Programa Presupuestal 0118 en el año 2016<sup>7</sup>, agrupados por grupos de pobreza<sup>8</sup> según Unidad Territorial:



<sup>7</sup> Se considera el nuevo Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118, de 5,872 centros poblados como propuesta presentada al Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 553-2015-MIDIS/SG/OGPP.

<sup>8</sup> De acuerdo a información publicada por el INEI en mayo de 2016, "Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013".

Unidad Territorial	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Total general
ABANCAY		9						9
ARLQUIPA						2		2
AYACUCHO	105			71				176
CAJAMARCA	305		4					309
CERRO DE PASCO	190							190
CHACHAPOYAS	338							338
CHICLAYO	150			44				243
CHIMBOTE				5				5
CUSCO		7		188				195
HUANCAVELICA	139							139
HUANCAYO				2				2
HUANUCO		165	54					229
HUARAZ				42				42
ICA	7							7
IQUITOS		796						796
LA MERCEDES				451				451
LIMA					25			25
PIURA		464						464
PUCALLPA		103			383			486
PUERTO MALDONADO							47	47
PIUNO			392					392
TARAPOTO		100	375					475
TRUJILLO			315					315
<b>Total general</b>	<b>1 283</b>	<b>1 654</b>	<b>1 140</b>	<b>806</b>	<b>408</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>5 335</b>

A partir de los centros poblados priorizados en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 0118 (5,872 centros poblados), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cursó comunicación a las Unidades Territoriales, en coordinación con la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE, a fin de que las Unidades Territoriales den inicio al proceso de selección de centros poblados, de acuerdo al Procedimiento N° 008-2014-FONCODES/UPP. En ese sentido, las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales y con la conformidad de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas – UGOE, ha efectuado la selección de centros poblados que comprenden a 21,896 hogares, las mismas que como consecuencia de las modificaciones presupuestarias han sido reprogramadas a 21,817 hogares. Los criterios de selección aplicados por las Unidades Territoriales, comprenden:

- Compromiso del Gobierno Local para la implementación de proyectos productivos.
- Mayor accesibilidad y viabilidad entre los centros poblados.
- Distancia y conectividad entre centros poblados para formar conglomerados territoriales.
- Centros poblados ubicados en zona del VRAEM, Frontera y ámbito de Pueblos Indígenas de la Amazonía.

#### De las metas 2016

De acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre 2016, se tiene una Asignación Presupuestaria por el monto de S/ 179'621,475, por toda fuente de financiamiento.

La reformulación de metas institucionales se desprende de los las modificaciones presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2016.



La asignación de recursos y las metas para el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", corresponden a:

- a) Monto en nuevos soles para los productos del PP0118: 99,8 millones.
- b) Población estimada usuaria de proyectos de desarrollo de capacidades productivas: 21,817 hogares que significa aproximadamente 219 capacitaciones (proyectos) para la atención aproximada de 219 CCP y 1,963 planes de negocios (emprendimientos).

En Transferencia e Inventario de Obras:

- c) Número de obras para transferencia e inventario: 923 obras para transferencia por un monto aproximado de S/ 0,6 millones y 04 publicaciones por un monto de S/ 0.4 millones, dando un total de S/1 millón.

En el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos -KFW:

- d) Se tiene una meta de 15 proyectos (14 de mejoramiento de infraestructura de educación básica regular + 01 de mejoramiento de centros de salud) por el monto de S/ 13,7 millones y 08 informes por el monto de S/ 0,5 millones.

Asimismo, para Compras a MYPERÚ:

- e) Se tiene como meta:
  - 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima, por un monto de S/12,100.
  - 39,289 Kit para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional, por un monto de S/ 2'902,798.

Por otro lado en cuanto a la actividad Implementación de Cocinas Mejoradas:

- f) Se tiene una meta de 01 informe a fin de financiar los gastos de supervisión y monitoreo, de la actividad Implementación de Cocinas Mejoradas a Leña, por el monto de S/ 379,028.

En la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento:

- g) Se tiene una meta de 07 informes correspondiente a las acciones de supervisión de la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en zonas rurales, por el monto de S/ 640,552.

Del Presupuesto para el año 2016

- a) De acuerdo con la asignación presupuestaria 2016, contamos con S/ 118,7 millones, para implementar el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay". Cabe señalar que de los S/ 118,7 millones, el monto de S/ 18,9 millones para gastos de gestión del programa, las cuales se ejecutan a través de Acciones comunes.

- b) Para Transferencia e Inventario de Obras se cuenta con una asignación de S/ 1,0 millón para la liquidación y transferencia de 923 obras.



- c) Para el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos –KFW, se cuenta con una asignación de S/ 14,2 millones para el financiamiento de 15 proyectos. Cabe señalar que de los S/ 14,2 millones, el monto de S/ 0,5 millones es para gestión del programa.
- d) Para Compras a MYPERÚ, se cuenta con S/ 12,100 para 121 Kit para distribución de cocinas y utensilios en Lima y S/ 2'902,798 para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional.
- e) Para la actividad de Implementación de Cocinas Mejoradas se cuenta con S/ 379,028 para financiar los gastos de supervisión y monitoreo, así como la liquidación de la actividad "instalación de cocinas mejoradas a leña".
- f) Para la actividad de Mantenimiento, reposición y operación de Sistemas de Agua y Saneamiento se cuenta con S/ 640,552 a fin de financiar las acciones de supervisión.

**Del costo referencial 2016 del Programa Presupuestal 0118**

El monto que FONCODES cofinancia para cada hogar de un proyecto correspondiente al Programa Presupuestal 0118 será de hasta S/ 4,300 para el ámbito de la Sierra y de hasta S/ 5,448 para el ámbito de la Selva en aplicación de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que aprueba el incremento del costo unitario por hogar para los proyectos de desarrollo de capacidades productivas. En ambos costos se considera S/ 350 como apoyo al financiamiento de la cocina implementada.

**IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2016**

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 30 de Noviembre 2016, de la Unidad Ejecutora N° 004: FONCODES, integrante del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asciende a la suma de S/ 179'621,475, por toda fuente de financiamiento, según detalle adjunto:

**PIA, PIM 2016 POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO**

GENERICA DE GASTO	PIM 2016 (al 30/06/2016)	PIM 2016 (al 30/11/2016)	ESTRUCTURA % 2016
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>165 246 413,00</b>	<b>165 163 779,00</b>	<b>92,0%</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27 884 821,00	27 884 821,00	15,5%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1 150 000,00	1 077 786,00	0,6%
2.3 Bienes y Servicios	33 428 013,00	33 417 593,00	18,6%
2.5 Otros Gastos	102 783 579,00	102 783 579,00	57,2%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14 375 062,00</b>	<b>14 457 696,00</b>	<b>8,0%</b>
2.5 Otros Gastos	13 721 666,00	13 721 666,00	7,6%
2.6 Adquisición de Activos No Financiero	653 396,00	736 030,00	0,4%
<b>TOTAL UE 004 : FONCODES</b>	<b>179 621 475,00</b>	<b>179 621 475,00</b>	<b>100%</b>



**9.1 Modificaciones presupuestarias al 30 de Noviembre 2016.**

Las modificaciones presupuestarias que dieron lugar a la reformulación de metas físicas, se han dado principalmente en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, como resultado del proceso de selección de centros poblados en el marco del Procedimiento N° 008-2014-FONCODES/UPP Selección de Centros poblados para la implementación de proyectos de Desarrollo de Capacidades Productivas y Emprendimientos Rurales, lo que se sustenta en la solicitud formulada por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, mediante Memorando N° 794-2016-MIDIS/FONCODES/UGOE de fecha 11 de octubre 2016 correspondiente al Producto 1 y mediante Memorando N° 878-2016-MIDIS/FONCODES/UGOE correspondiente al Producto 2. Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 026, 030 y 032-2016-MIDIS/SG, no han tenido incidencia en las modificaciones de metas físicas.

A continuación se muestra el resumen de las modificaciones presupuestarias en la UE 004 FONCODES al 30 de Noviembre 2016.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 30 DE NOVIEMBRE 2016  
SEGÚN CONCEPTO Y DISPOSITIVO**

Concepto	Mes	Dispositivo	Fuente Financiamiento	Importe S/	Tipo de Modificación
Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora	Julio	RSG N° 026-2016-MIDIS/SG	Recursos Ordinarios	21 731	003: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora)
Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora	Setiembre	RSG N° 030-2016-MIDIS/SG	Recursos Ordinarios	12 593	003: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora)
Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora	Octubre	RSG N° 032-2016-MIDIS/SG	Recursos Ordinarios	196 558	003: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora)
<b>Total</b>				<b>230 882</b>	

Nota: Correspondiente a las Notas de Modificación Aprobadas N° 025, 033, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049 durante el periodo julio a noviembre 2016. Las notas de modificación presupuestal efectuadas en el mes de noviembre se formalizarán el 10 de diciembre 2016.

**9.2 Modificaciones Presupuestarias a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto al 30 de Noviembre 2016.**

Con las modificaciones presupuestarias la estructura porcentual del PIM al 30 de noviembre 2016 tiene la siguiente estructura por fuentes de financiamiento: En Recursos Ordinarios S/ 164'981,760 (91.8%), en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 1'613,852 (0.9%) y S/



13'025,863 en la fuente de Donaciones y Transferencias que representa el 7.3% del total del PIM a noviembre 2016.

Las modificaciones presupuestarias en el Segundo Trimestre a nivel de Fuentes de Financiamiento y Genéricas de Gasto de la UE 004 FONCODES, se muestran en el siguiente cuadro:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO AL 30 DE NOVIEMBRE 2016**

GENERICA DE GASTO	PIM 2016 (al 30/06/2016)	PIM 2016 (al 30/11/2016)	VARIACIÓN	ESTRUCTURA % del PIM (al 30/11/2016)
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>164 981 760,00</b>	<b>164 981 760,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91,8%</b>
5.2.1 Personal y Obligaciones Sociales	27 884 821,00	27 884 821,00	0,00	15,5%
5.2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Soci	1 150 000,00	1 077 786,00	-72 214,00	0,6%
5.2.3 Bienes y Servicios	33 048 985,00	33 038 565,00	-10 420,00	18,4%
5.2.5 Otros Gastos	102 783 579,00	102 783 579,00	0,00	57,2%
6.2.6 Adquisición de Activos No Financier	114 375,00	197 069,00	82 634,00	0,1%
<b>3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>1 613 852,00</b>	<b>1 613 852,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,9%</b>
6.2.5 Otros Gastos	1 613 852,00	1 613 852,00	0,00	0,9%
<b>4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>13 025 863,00</b>	<b>13 025 863,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,3%</b>
5.2.3 Bienes y Servicios	379 028,00	379 028,00	0,00	0,2%
6.2.5 Otros Gastos	12 107 814,00	12 107 814,00	0,00	6,7%
6.2.6 Adquisición de Activos No Financier	539 021,00	539 021,00	0,00	0,3%
<b>TOTAL UE 004 : FONCODES</b>	<b>179 621 475,00</b>	<b>179 621 475,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100%</b>

**X. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES – HAKU WIÑAY**

El Programa Presupuestal 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay, ejecutado por la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas y 16 Unidades Territoriales de FONCODES; tiene como objetivo establecer las disposiciones para la ejecución, supervisión y seguimiento de los proyectos de desarrollo productivo del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", así como la liquidación de los convenios de dichos proyectos que se localizan en ámbitos de la sierra y selva del país.

De acuerdo al diseño del Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay", la operatividad tiene que ver con el periodo de ejecución de los proyectos que es de tres (3) años, según se indica a continuación:

En los 2 primeros años, se implementan las actividades de los productos 1 y 2 de la intervención con los recursos financieros de FONCODES, contrapartida de los usuarios y del gobierno local.



- ✓ Al concluir el segundo año de ejecución, se realiza la preliquidación acumulada (preliquidaciones trimestrales acumuladas) de los convenios correspondientes a los dos años de ejecución de los proyectos.
- ✓ El tercer año se denomina el año de la consolidación de las intervenciones, que consiste en que los hogares, con sus propios recursos, habiendo desarrollado sus capacidades productivas, apropian, replican y amplían las áreas de sus cultivos y crianzas, y en general, sus fuentes de generación de ingresos.
- ✓ En el tercer año de ejecución de las intervenciones, se prevé apoyar las acciones de consolidación de los proyectos a cargo del NEC, con recursos del gobierno local y de otras fuentes alternativas de financiamiento.
- ✓ En el tercer año, FONCODES financia el pago de los honorarios de un yachachiq por cada Núcleo Ejecutor Central - NEC, así como los gastos de mantenimiento de la cuenta bancaria del NEC y de otros gastos del presidente y tesorero del NEC.
- ✓ Cumplido los 3 años de ejecución de las intervenciones, se realiza la liquidación de convenios de los proyectos, de acuerdo a la normatividad de FONCODES.
- ✓ Cabe precisar que de acuerdo a los recursos asignados, FONCODES desembolsa en el 1er año el 100% de los recursos en la cuenta de los Núcleos Ejecutores, que de acuerdo al avance del proyecto y a la demanda de recursos van disponiendo de los mismos durante los tres años de ejecución del Programa Presupuestal 0118.



El Programa Presupuestal 0118, inició su ejecución en el año 2014 con una meta programada de 22,133 hogares, alcanzando al finalizar dicho año, una meta de 22,397 hogares. Asimismo, el ejercicio presupuestal 2015, se finalizó con una meta de 34,898 hogares.



En el presente ejercicio fiscal y de acuerdo al PIA 2016, se consideró una meta programada inicial de 23,482 hogares que sólo contemplaba la intervención en el ámbito de la sierra del país; sin embargo, en base al trabajo de campo realizado por las Unidades Territoriales en coordinación con los gobiernos locales, han seleccionado intervenciones en ámbitos no solo de sierra, sino también en zonas de selva y frontera, dentro de los que están considerados los pueblos indígenas de la Amazonia, el VRAEM y el valle del Huallaga. En ese sentido, en la reformulación con corte al 31 de marzo de 2016 se tenía una meta de 21,470 hogares (5,200 hogares en selva y 16,270), sin embargo resultado del proceso de selección se tenía programado intervenir en 21,896 hogares (5,626 hogares en selva y 16,270 hogares en sierra), haciendo una diferencia de 426 hogares, los cuales no fueron considerados pues la nota modificatoria en que se aprobó la modificación presupuestal fue aprobada posterior a la fecha de corte. Así, en relación a la reformulación del POI con corte al 30 de junio, se incorporaron 426 hogares correspondientes a la selección de la Unidad Territorial de Pucallpa, ubicados en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali (Resolución de Secretaría General N° 006-2016-MIDIS/SG), el mismo que fue comprendido en la Reformulación al 30 de junio 2016. En la reformulación del



POI con corte al 30 de noviembre 2016 se reprogramó la cantidad de hogares de 21,896 a 21,817, como resultado de un sinceramiento de las intervenciones del Programa Presupuestal 0118 en la provincia de Oxapampa y otras Unidades Territoriales, los cuales fueron sustentados en las modificaciones presupuestarias, ajustando las intervenciones de sierra a selva cuyo costo es mayor.

Cabe precisar, que la participación en el financiamiento con el Programa Presupuestal 0118 por cada producto es de acuerdo a la estructura siguiente: Para el **Producto 1 es el 74% y para el Producto 2 es el 26%**, lo que es concordante con lo establecido en la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE, aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 02-2014-FONCODES/DE.

Dicha guía indica que el costo unitario por hogar financiado por FONCODES asciende hasta un máximo de una Unidad Impositiva Tributaria, el cual no incluye los aportes de otras fuentes de recursos de instituciones públicas y privadas para la ejecución de los proyectos. El costo se determina sobre la base del producto del número de hogares y el valor de una Unidad Impositiva Tributaria (pág. 9 cap. V 5.2.6 de la Guía N° 01-2014-FONCODES/UGOE: alineamiento con el manual de operaciones de FONCODES y el programa presupuestal "acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay").

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS de fecha 10 de marzo de 2015, se modificó el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, en los siguientes términos:

*"6.2.3 El valor total de la capacitación, la asistencia técnica, la asesoría empresarial y productiva, y el desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología no excederá de 1.7 del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por hogar durante el horizonte de implementación. Entiéndase por hogar al conjunto de personas, sean o no parientes, que ocupan en su totalidad o en parte una vivienda, comparten las comidas principales y atienden en común otras necesidades vitales básicas, en concordancia con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI".*

El costo determinado en el ámbito de Sierra es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación.

En Selva, el costo unitario de intervención por hogar se ha determinado en concordancia con el incremento hasta 1.7 de la UIT indicada en la RM N° 054-2015-MIDIS. El costo determinado en el ámbito de Selva es para cubrir los gastos de capacitación, asistencia técnica productiva y de emprendimientos, desarrollo, adopción, mejora o transferencia de tecnología por hogar durante el horizonte de implementación, además de ello se debe considerar el acceso mayor a 8 horas desde la Oficina de la Unidad Territorial y que en la mayoría de los casos es solo



por medio fluvial y/o aéreo, así también comprende las zonas de la selva como el VRAEM, Alto Huallaga y algunas zonas de frontera.

Las variaciones de las metas físicas al 30 de Noviembre 2016, en el Programa Presupuestal 0118, se sustenta en las variaciones de las metas físicas antes indicadas y en el marco de la Resolución Ministerial N° 054-2015-MIDIS, que modifica el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 006-2012-MIDIS, Lineamientos para la Focalización de Intervenciones para el Desarrollo Productivo y la Generación y Diversificación de Ingresos de la Población en Proceso de Inclusión, aprobada por la RM N° 190-2012-MIDIS.

Para el año 2016, se ha reprogramado atender 21,817 hogares a través de dos (02) productos:

- i) Población rural en economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas **(21,817 hogares por un monto de S/ 73'855,545)** y;
- ii) Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales **(9,818 hogares<sup>9</sup>, que en grupos de aproximadamente 5 hogares, conforman un plan de negocio o emprendimiento<sup>10</sup>, haciendo un total de 1,963 planes de negocios o emprendimientos<sup>10</sup>, por un monto de S/ 25'949,328).**

El Producto 1 comprende el desarrollo de dos (02) Actividades y el Producto 2 el desarrollo de tres (03) Actividades, definiéndose el desarrollo de actividades y tareas de acuerdo a lo siguiente:



<b>Denominación del producto</b>	<b>Producto 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.</b>
<b>Actividad 1.1</b>	Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto <b>(219 capacitaciones por el monto de S/ 3'303,824).</b> <b>Tarea 1: Elaboración del Diagnóstico Rural Rápido y del Expediente Técnico (219 capacitaciones por el monto de S/ 2'087,191). Tarea principal.</b> <b>Tarea 2: Evaluación y aprobación del Expediente Técnico, aprobación del Informe de Compatibilidad y Plan Operativo del Núcleo Ejecutor Central (219 expedientes técnicos por el monto de S/ 1'216,633).</b>
<b>Actividad 1.2</b>	Implementación de Asistencia Técnica, Capacitación y Entrega de Activos a Hogares Rurales <b>(21,817 hogares por el monto de S/ 70'551,721).</b> <b>Tarea 1: Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el coordinador de NEC y Yachachiq (55 convenios por el monto de S/ 17'593,337).</b> <b>Tarea 2: Implementación de las acciones de capacitación, asistencia técnica y entrega de activos a hogares rurales (21,817 hogares por el monto de S/ 28'149,340). Tarea principal.</b>



La meta equivale al 45% de la meta total de hogares.

<sup>10</sup> La meta corresponde al 9% de la meta total de hogares. Cada emprendimiento está conformado por aproximadamente 5 hogares.



	<i>Tarea 3: Supervisión, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas programadas (392 informes por el monto de S/ 24'809,044).</i>
<b>Denominación del producto</b>	<b>Producto 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.</b>
<b>Actividad 2.1</b>	Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,963 planes de negocios por el monto de S/ 498,501). <i>Tarea 1: Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales (3,926 grupos de interés por el monto de S/ 112,015).</i>
	<i>Tarea 2: Conformación del CLAR, organización y desarrollo del proyecto (1,963 planes de negocios por el monto de S/ 386,486). Tarea principal.</i>
<b>Actividad 2.2</b>	Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,963 proyectos implementados por el monto de S/ 23'145,389). Cada proyecto implementado equivale a 5 hogares aproximadamente.
	<i>Tarea 1: Elaboración y ejecución del Plan de Asistencia Técnica para emprendimientos (1,963 proyectos implementados por el monto de S/ 17'667,508). Tarea principal.</i>
	<i>Tarea 2: Supervisión, monitoreo y evaluación de resultados de la asistencia técnica (1,963 emprendimientos por el monto de S/ 5'477,881).</i>
<b>Actividad 2.3</b>	Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (55 eventos por el monto de S/ 2'305,438).
	<i>Tarea 1: Acuerdo con municipalidad para participación de emprendimiento (55 actas por el monto de S/ 742,118).</i>
	<i>Tarea 2: Capacitación y participación en ferias locales (55 eventos por el monto de S/ 1'563,320). Tarea principal.</i>

Nota: capacitaciones equivale a proyectos, planes de negocios equivale a emprendimientos y proyectos implementados equivale a 5 hogares aproximadamente.

**PRODUCTO 1: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas (21,817 hogares por el monto de S/ 73'855,545).**

Consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación, incluyendo la entrega de activos productivos, a fin de desarrollar capacidades que conduzcan a la implementación de buenas prácticas productivas por parte de la población objetivo, de modo que incrementen sus niveles de producción y productividad y por tanto la diversificación e incremento de su consumo.

**Actividad 1.1. Asistencia Técnica y Capacitación al Núcleo Ejecutor Central en el Diseño del Proyecto (219 capacitaciones por el monto de S/ 3'303,824).**

Esta actividad comprende el proceso de formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de asistencia técnica y capacitación, expresado en un expediente técnico que permite determinar la viabilidad técnica y económica de la propuesta.

No hay variación de metas físicas.

Las acciones a realizar en esta actividad se detallan a continuación:

**Tarea 1.-** De formulación comprende el desarrollo de un Diagnóstico Rural Participativo - DRP del territorio y luego la elaboración del expediente técnico de la propuesta de intervención. Este subproceso constituye el análisis, con la propia



población, para identificar y desarrollar las líneas de acción demandadas por los hogares, determinar su viabilidad técnica y su sostenibilidad. Concluido el expediente técnico es presentado a la Unidad Territorial de FONCODES. La unidad de medida es capacitaciones (Meta: 219 por el monto de S/ 2'087,191).  
**Tarea principal.**

**Tarea 2.-** De Evaluación corresponde a la revisión del expediente técnico presentado, para lo cual el proyectista sustenta técnicamente la propuesta; si el expediente tiene observaciones, debe ser corregido y revisado, como parte del acompañamiento, por el especialista en proyectos productivos del equipo de la unidad territorial de FONCODES. La unidad de medida es Expedientes Técnicos (Meta: 219 por el monto de S/ 1'216,633).

**Actividad 1.2. Implementación de asistencia técnica, capacitación y entrega de activos a Hogares Rurales (21,817 hogares por el monto de S/ 70'551,721).**

Esta actividad consiste en el conjunto de acciones que llevan a cabo FONCODES y el NEC para implementar todas las acciones establecidas en los expedientes técnicos que han sido aprobados por FONCODES y que determinan que los hogares asistidos, reciban la asistencia técnica, capacitación y los activos necesarios, para lograr una mejora de sus capacidades técnicas productivas.

Variación: como resultado de un sinceramiento de las intervenciones en la provincia de Oxapampa, que fue priorizado como ámbito de sierra en lugar de selva, cuyo costo es mayor, así como la variación en la cantidad de hogares programados en los ámbitos de las diferentes Unidades Territoriales por la escasa participación y colaboración de los Gobiernos Locales que no garantiza la sostenibilidad del proyecto en el Producto 1, haciendo un total de 21,817 hogares.

Esta actividad considera un conjunto de acciones que se detallan:

**Tarea 1.-** Selección y contratación de agentes de ejecución por el NEC, como son el Coordinador de NEC y Yachachiq y la consiguiente capacitación de los agentes y miembros del NEC para la ejecución del proyecto, Capacitación técnica de Yachachiq (fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo tecnológico, según la demanda de tecnologías de usuarios). Se considera 01 coordinador y 12 yachachiq por NEC. La unidad de medida es contratos de locación de servicios (Meta: 55 por el monto de S/ 17'593,337).

**Tarea 2.-** Desarrollo de acciones de capacitación a los hogares en temas de interés y según demanda de los hogares para el desarrollo de asistencia técnica en forma individual a cada hogar, según demanda expresada por los hogares (recogida en los procesos de diagnóstico) y Adquisición y distribución de pequeños activos productivos, como insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de innovaciones de tecnologías productivas. La unidad de medida es Hogar (Meta: 21,817 por el monto de S/ 28'149,340). **Tarea principal.**

**Tarea 3.-** Informes mensuales, reportando los avances de cada núcleo ejecutor, en función al plan de acciones programado para ese grupo. Supervisión permanente de los proyectos y su liquidación, que se realiza al culminar el proyecto, en el que se presenta el informe final, así como toda la sustentación de los gastos realizados. La unidad de medida es Informe (Meta: 392 por el monto de S/ 24'809,000).



**PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales (9,818 hogares por el monto de S/ 25'949,328), el cual se implementará a través de 1,963 proyectos con el desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos.**

En el Programa Presupuestal 0118 se ha determinado que para un núcleo ejecutor de 100 hogares, el Producto 2 representa el 45% de estos<sup>11</sup>, y por cada 5 hogares aproximadamente, se conforma un plan de negocio, haciendo que por cada núcleo ejecutor se conformen 9 planes de negocio. Asimismo, aproximadamente cada 4 núcleos ejecutores, se conforma un Núcleo Ejecutor Central.

Este producto comprende el conjunto de actividades que facilitan el acceso a los recursos necesarios para la implementación y gestión de emprendimientos rurales, a través de concursos abiertos competitivos de perfiles de emprendimientos rurales presentados por grupos organizados de hogares que cuentan con mayores potencialidades.

Dependiendo de las potencialidades y de la demanda de la población se brindará asistencia técnica, capacitación y activos en los rubros: turismo rural comunitario, gastronomía, artesanía, transformación de la producción primaria.

**Actividad 2.1 Desarrollo de los concursos para la evaluación y asignación de recursos (1,963 planes de negocios por el monto de S/ 498,501).**

Los concursos para la evaluación y asignación de recursos son procesos mediante los cuales, la población organizada en pequeños grupos de interés sustentan su iniciativa de emprendimiento rural expresada en perfiles, ante el Comité Local de Asignación de Recursos - CLAR.

A efectos de evaluar los perfiles de emprendimientos presentados por los grupos de interés y, garantizar la transparencia de los procesos y la participación de los actores locales, se ha generado la instancia denominada CLAR.

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de junio 2016 de 1971 planes de negocio ha disminuido en 8 planes de negocios, haciendo un total de 1963 planes de negocios.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

**Tarea 1.- Asistencia técnica en gestión, convocatoria a concurso y formación de grupos de interés para los emprendimientos rurales.**

El objetivo de esta tarea es garantizar la mayor convocatoria y el conocimiento de las bases de los concursos y la capacitación para la conformación de grupos de interés, identificación de ideas de emprendimiento rural, y la explicitación de la demanda a través de perfiles de emprendimientos rurales. La unidad de medida es grupos de interés (Meta: 3,926 por el monto de S/ 112,015).

**Tarea 2.- Conformación del CLAR y organización y desarrollo del concurso.** El objetivo es desembolsar recursos para los emprendimientos ganadores, los

Excepto para las actividades asociadas a la promoción del ahorro formal y otros productos financieros y gastos de supervisión del N&C que atiende al 100% de hogares



premios son entregados por el NEC y consisten en la entrega de bienes y servicios valorizados en un monto promedio equivalente a dos (02) Unidades Impositivas Tributarias (hasta S/ 7,500) e implican proveer de un pequeño capital semilla para apoyar la conformación de pequeños emprendimientos rurales grupales de los ganadores de los concursos; así como para el desarrollo de asistencia técnica especializada según la línea de emprendimiento. La unidad de medida es planes de negocio (Meta: 1,963 por el monto de S/ 386,486). **Tarea principal.**

Los grupos de hogares rurales ganadores de los concursos que reciben los premios (S/ 1,875 en promedio por hogar), se comprometen a proporcionar aportes propios en términos de trabajo, recursos naturales, materiales locales, y eventualmente, aportes monetarios. También se promueve el ahorro formal y otros productos financieros que ofrece el sistema financiero nacional. La unidad de medida es Plan de Negocio. Esta tarea es la Tarea principal.

**Actividad 2.2 Implementación de la asistencia técnica y capacitación especializada y entrega de activos para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales (1,963 proyectos implementados por el monto de S/ 23'145,389).**

La implementación de la asistencia técnica, capacitación especializada y entrega de activos son procesos mediante los cuales, el grupo de interés demanda y selecciona los servicios para poner en marcha un plan de negocio (emprendimiento).

Variación: Resultado del sinceramiento de la intervención en el PP 0118, la meta física al 30 de junio 2016 de 1971 proyectos implementados ha disminuido en 8 planes de negocios, haciendo un total de 1963 proyectos implementados.

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

**Tarea 1.-** El asistente técnico seleccionado elabora un plan de capacitación y asistencia técnica, además de un plan de adquisiciones de activos y servicios para la implementación de los emprendimientos.

El asistente técnico ejecuta el plan de capacitación y asistencia técnica aprobado por el NEC e implementa las acciones de capacitación y asistencia técnica previstas en el plan.

Los grupos de interés hacen un requerimiento al NEC para la adquisición de activos y servicios. Luego, el NEC informa al coordinador de NEC sobre las solicitudes.

El tesorero y el coordinador de NEC retiran los recursos financieros solicitados.

El NEC realiza y ejecuta las adquisiciones y hace entrega de los activos a los grupos de interés. La unidad de medida es proyectos implementados (Meta: 1,963 por el monto de S/ 17'667,508). **Tarea principal.**

**Tarea 2.-** El asistente técnico elabora informes mensuales de sus acciones de capacitación y asistencia técnica al NEC para su conformidad y pago correspondiente en función de los resultados y aprendizajes logrados en los grupos de interés. Los Grupos de Interés implementan las acciones necesarias



para la puesta en marcha de los emprendimientos rurales. La unidad de medida es Emprendimientos (Meta: 1,963 por el monto de S/ 5'477,881).

**Actividad 2.3 Promoción de espacios de intercambio local (p.e. ferias) (55 eventos por el monto de S/ 2'305,438).**

Es un proceso mediante el cual, los grupos de interés conformados a nivel de cada NEC, logran desarrollar sus emprendimientos rurales y venden sus productos en el mercado local, con el apoyo y participación de los diversos actores involucrados en esta actividad.

Se mantiene la programación de metas en 55 eventos (no hay variación).

En esta actividad se presentan 02 acciones a ejecutar:

**Tarea 1.-** Tanto FONCODES como las Municipalidades ayudan con información sobre espacios de intercambio comercial local, lo que facilite la colocación de los productos de los grupos de interés. La unidad de medida es Acta (Meta: 55 por el monto de S/ 742,118).

**Tarea 2.-** Con la información a la que acceden participan en espacios de promoción comercial ya sea con apoyo de terceros o por cuenta propia.

Además, se coordina con los gobiernos locales para la realización de ferias o diferentes actividades que faciliten la articulación de los grupos de interés con el mercado. La unidad de medida es Eventos (Meta: 55 por el monto de S/ 1'563,320). **Tarea principal.**

La asignación presupuestal consignada en las tareas son estimados referenciales.



**GESTIÓN DEL PROGRAMA:** El PIM 2016 asignado a la actividad, se incrementó en S/. 60,570 alcanzando un total de S/. 18'990,277 el mismo que garantiza la operatividad en 22 Unidades Territoriales, destinados a gastos operativos, entre los cuales se considera el Contrato Administrativo de Servicios de 25 colaboradores, combustibles y carburantes, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, pasajes y gastos de transportes, papelería en general, útiles y materiales de oficina, entre los de mayor importancia con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Programa Presupuestal *por el monto de S/ 18'990,277 (cabe precisar que en dicho monto se incluye el costo del personal de planilla de 278 trabajadores CAP y 138 trabajadores CAS).*



No hay variación de meta física.

En resumen, las modificaciones de metas físicas y financieras al 30 de noviembre de 2016, en el Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wifiay, se aprecia en el siguiente cuadro:



REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

PROGRAMA PRESUPUESTAL Nº 11 ACCESO DE PUEBLOS RURALES CON EJECUCIONES DE SUBSISTENCIA A VEREDAS LOCALES

LEI FONCODES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PLAN OPERATIVO				PESOS PUERTO				
		ACTIVIDADES	PDI (del monto del presupuesto)		PDI (del monto del presupuesto)		Presupuesto reformulado al 30/11/2016 S/	Presupuesto reformulado al 30/11/2016 S/		
			Unidad de Medida	Vols. Física Anual	Unidad de Medida	Vols. Física Anual				
PROGRAMA PRESUPUESTAL Nº 11 ACCESO DE PUEBLOS RURALES CON EJECUCIONES DE SUBSISTENCIA A VEREDAS LOCALES							113,097,00	113,097,00		
11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1.1	
			11.1.1.1.2	11.1.1.1.2.1	11.1.1.1.2.1.1	11.1.1.1.2.1.1	11.1.1.1.2.1.1	11.1.1.1.2.1.1	11.1.1.1.2.1.1	11.1.1.1.2.1.1
			11.1.1.1.3	11.1.1.1.3.1	11.1.1.1.3.1.1	11.1.1.1.3.1.1	11.1.1.1.3.1.1	11.1.1.1.3.1.1	11.1.1.1.3.1.1	11.1.1.1.3.1.1
			11.1.1.1.4	11.1.1.1.4.1	11.1.1.1.4.1.1	11.1.1.1.4.1.1	11.1.1.1.4.1.1	11.1.1.1.4.1.1	11.1.1.1.4.1.1	11.1.1.1.4.1.1
			11.1.1.1.5	11.1.1.1.5.1	11.1.1.1.5.1.1	11.1.1.1.5.1.1	11.1.1.1.5.1.1	11.1.1.1.5.1.1	11.1.1.1.5.1.1	11.1.1.1.5.1.1

XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES FISICA Y FINANCIERA DE LAS METAS DE APNOP Y ACCIONES CENTRALES

11.1 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos – APNOP

a) **Transferencia e Inventario de Obras.-** Comprende el financiamiento de actividades para cumplir con la recomendación de la auditoría externa (hecha para el periodo 2012, Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados S.CIV) referida a la transferencia de obras antiguas e inventario físico que se encuentran en proceso de Saneamiento Contable. El monto asignado es de S/ 998,371 para transferir 923 obras en el año 2016 (incluye 4 publicaciones).

<b>Denominación de la actividad:</b>	<b>Sin Producto</b>
<b>Actividad 1.1</b>	<p>Transferencia e Inventario de Obras (923 obras por el monto de S/ 592,151).                  Tarea 1: Convenio Liquidado con ficha aprobatoria (923 convenios por el monto de S/ 115,645).                  Tarea 2: Priorización y elaboración de documentos a transferir (923 obras por el monto de S/ 141,343).                  Tarea 3: Suscripción de Acta con Entidad Receptora (923 obras por el monto de S/ 224,865). Tarea principal.                  Tarea 4: Saneamiento Contable en la Sede Central (923 actas por el monto de S/ 110,298).</p>
<b>Actividad 1.2</b>	<p>Publicaciones de Obras (4 publicaciones por el monto de S/ 406,220).                  Tarea 1: Elaboración de datos de convenios a publicar (500 convenios por el monto de S/ 88,975).                  Tarea 2: Publicación de Obras (4 publicaciones por el monto de S/ 177,950). Tarea principal.                  Tarea 3: Gestión Administrativa (12 acciones por el monto de S/ 139,295).</p>



**Actividad 1.1 Transferencia e Inventario de Obras:**

Comprende una asignación total de S/. 592,151, orientado a las siguientes tareas:

**Tarea 1.- Convenio liquidado con ficha aprobatoria,** está referido a los expedientes de los convenios que ya cuentan con liquidación aprobada, consistente en 923 convenios, el cual se efectuará en el mes de enero 2016. Su unidad de medida es convenios (meta: 923 por el monto de S/ 115,645)

**Tarea 2.- Priorización de obra y elaboración de documentos a transferir,** se refiere a la selección a todos aquellos documentos de acuerdo su naturaleza y tipo infraestructura desarrollada, consistente en 923 obras, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 923 por el monto de S/ 141,343).

**Tarea 3.- Suscripción de Acta con Entidad Receptora,** es el equivalente a la transferencia de obra refrendada en un acta en acuerdo con la entidad receptora, que puede ser la comunidad el gobierno local, un tercero, etc., consistente en 923 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es obras (meta: 923 por el monto de S/ 224,865). **Tarea principal.**

**Tarea 4.- Saneamiento contable en la Sede Central,** está referido al control del balance contable tanto de gastos ejecutados como de egresos incurridos en el desarrollo del proyecto, consistente en 923 actas, el cual se efectuará durante el periodo de marzo a diciembre 2016. Su unidad de medida es actas (meta: 923 por el monto de S/ 110,298).

**Actividad 1.2 Publicaciones de Obras:**

Las cuáles serán realizadas por la Sede Central - UIFOE, para ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, las obras correspondiente a su jurisdicción, estas se realizan según el Proceso de Transferencia; gastos operativos de UIFOE (Sede Central) y Caja Chica para comisiones de servicio a las diferentes localidades para la Transferencia de Obras por el monto de S/ 406,220, Esta sub-actividad comprende 02 Acciones:

**Tarea 1.- Elaboración de datos de los convenios a publicar,** consistente en la colección de información correspondiente a los convenios en transferencia de acuerdo a la estructura oficial para su publicación, consistente en 1000 convenios, el cual se efectuará durante el periodo de enero a diciembre 2016. Su unidad de medida es convenios (meta: 500 por el monto de S/ 88,975.00).

**Tarea 2.- Publicación de obras,** es la actividad referida a la difusión de los convenios que se van a transferir, mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano y por las Unidades Territoriales en el diario local, sobre las obras correspondiente a su jurisdicción, consistente en 4 publicaciones, el cual se efectuará durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre 2016. Su unidad de medida es publicación (meta: 4 por el monto de S/ 177,950.00). **Tarea principal.**

**Tarea 3.- Gestión Administrativa,** es la referida a las acciones administrativas para el desarrollo de las transferencias de obras. Su unidad de medida es acciones (meta: 12 por el monto de S/ 139,295.00).



814  
34

**Tarea Principal:** Suscripción de Acta con Entidad Receptora (923 obras por el monto de S/ 998,371).

**Transferencia e Inventario de Obras**

Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto (RO) S/
Obra	923	592,151
Publicación	4	406,220
<b>Total</b>		<b>998,371</b>

➤ **Meta Reformulada al 30 de noviembre 2016**

Para esta actividad se ha previsto la transferencia e inventario de 923 obras a transferir por el monto total de S/ 998,371 incluye 4 publicaciones.

Variación: La meta física disminuye en 77 obras a transferirse, debido a que se ha efectuado una redistribución del presupuesto a nivel de metas en las Unidades Territoriales de Huaraz, Abancay, Puno y Pucallpa con la finalidad de optimizar el gasto y contar con recursos suficientes para la continuidad de las contrataciones de los promotores de transferencias. Cabe mencionar que para esta actividad la contratación de promotores está sujeta a las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación.

Se hace mención que la finalidad ha sido modificada por corresponder a la Actividad de Transferencias de Obras, dado que lo informado en la Formulación del POI está referida a acciones administrativas



b) **Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos - KfW.-** Ejecutado por la Unidad de Proyectos Especiales – UPE, incluye los componentes de infraestructura y fortalecimiento institucional de 33 distritos en los departamentos de Cajamarca y Lambayeque, bajo el esquema de cofinanciamiento y cogestión con cada una de las municipalidades distritales y núcleos ejecutores mixtos, contribuyéndose a mejorar el acceso de la población a los servicios básicos, a mejorar la gestión de los gobiernos locales y al empoderamiento de la población beneficiaria.

Las actividades y tareas de detallan en el siguiente cuadro:



MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR S/ 13,721,866.00				
Tarea 1.- Identificación y Priorización del Proyecto en el Gobierno Locales	Proyecto	0		0
Tarea 2.- Elaboración de Estudio de Preinversión del Proyecto	Estudio	0		0
Tarea 3.- Aprobación y Financiamiento del Proyecto. <i>Tarea Principal</i>	Proyecto	15	4,116,500	15
Tarea 4.- Supervisión del Proyecto Financiado	Informe	15	2,744,933	15
Tarea 5.- Seguimiento y Monitoreo del Proyecto (Sistema de Gestión de Proyectos)	Registro	180	3,430,417	60
Tarea 6.- Liquidación y Transferencia del Proyecto	Proyecto Liquidado y Transferido	60	3,430,417	15
<b>GESTION Y ADMINISTRACION S/ 539,021</b>				
Tarea 1.- Gestión Administrativa	Informe	8	539,021	H

(\*) Caso incluir solo se requiere presupuesto para el financiamiento de los proyectos y gastos administrativos, más no para las tareas 4, 5 y 6



En el presente año se financian 15 proyectos, de los cuales 01 es un proyecto de mejoramiento de Centro de Salud, 14 proyectos son de mejoramiento de infraestructura de Educación Básica Regular en el ámbito de los departamentos de Cajamarca y Lambayeque. Asimismo en la actividad de Gestión y Administración con el presupuesto modificado de S/ 539,021 se ha programado como meta física 8 informes.

El citado Programa se rige en el marco del Contrato de Préstamo suscrito el 03 de noviembre de 2006 entre KfW y la República del Perú y de acuerdo al Reglamento de Operaciones aprobado mediante RDE N° 05-2011-FONCODES/DE de fecha 13 de enero de 2011 y sus modificatorias.

Cabe precisar, que teniendo en cuenta que el financiamiento y la transferencia de recursos se han orientado para la ejecución de 15 proyectos, en coordinación con la Unidad de Proyectos Especiales. Las metas físicas en la tarea principal no presentan ninguna variación.

- c) **Compras a MYPERÚ.-** Ejecutado a través de la Unidad de Proyectos Especiales – (UPE). Mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MIDIS, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 12,100, encargando a la UE 004 FONCODES, efectúe la distribución de cocinas y kits de utensilios a los comedores populares del programa de Complementación Alimentaria PCA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución, en el que se ha programado la Actividad 5002361 Promoción y Dinamización de Pymes, estableciendo como meta física la entrega de 121 kits para distribución de cocinas y utensilios en Lima, financiadas por el monto de S/ 12,100.



Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 085-2016-MIDIS, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 2'902,798 encargando a la UE 004 FONCODES, efectúe la distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor de Distribución, en el que se ha programado la Actividad 5002361 Promoción y Dinamización de Pymes, estableciendo como meta física la entrega de 39,289 kits para distribución de bicicletas, chalecos y gorros a diversas Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, financiadas por el monto de S/ 2'902,798.



Esta actividad está conformada por dos tareas:

**Tarea 1.-** Distribución de 121 Kit de cocinas y utensilios por el monto de S/ 12,100.

**Tarea 2.-** Distribución de 39,289 Kit de bicicletas, chalecos y gorros a nivel nacional por el monto de S/ 2'902,798

Variación: Resultado de la modificación presupuestaria autorizada mediante RM. N° 085-2016-MIDIS, se incorporó la tarea 2, para la entrega de 39,289 kit de bicicletas, chalecos y gorros.



- d) **Implementación de Cocinas Mejoradas.-** Mediante Resolución Ministerial N° 091-2016-MIDIS se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor del FONCODES por un monto de S/ 379,028 para financiar gastos de supervisión y monitoreo, de la actividad Implementación de Cocinas Mejoradas a Leña, habiéndose programado 01 informe.

➤ **Meta Física Reformulada al 30 de junio 2016:** 01 informe, por el monto de S/ 379,028.

Para esta actividad se ha previsto al 30 de noviembre 2016: 01 informe, por el monto de S/ 379,028.

Variación: No hay variación de meta física y presupuestal.

- e) **Mantenimiento, reposición y operación de sistemas de agua y saneamiento en zonas rurales.-** Mediante Resolución Ministerial N° 125-2016-MIDIS, se

autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a favor del FONCODES por un monto de S/ 640,552 para financiar acciones de supervisión en zonas rurales, programándose 07 informes.

Cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-MIDIS se crea la actividad de "Mantenimiento, Reposición y Operación de Sistemas de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales", habiéndose identificado 16 actividades de mantenimiento para el cual se asignó un presupuesto de S/ 210'000,000, para el financiamiento de aproximadamente 16 actividades de mantenimiento en 16 departamentos a nivel nacional en el presupuesto del año fiscal 2014.



➤ Meta Física Reformulada al 30 de junio 2016: 07 informes por el monto de S/ 640,552.

Para esta actividad se ha previsto al 30 de noviembre 2016: 07 informes por el monto de S/ 640,552.

Variación: No hay variación de meta física y presupuestal.

### 11.2 Acciones Centrales



Para el desarrollo de esta Categoría Presupuestal, la Unidad Ejecutora postula desarrollar seis (06) actividades, orientadas principalmente a garantizar los gastos operativos de la Sede Central y 26 Unidades Territoriales, ubicados en el territorio nacional, así como garantizar el costo de planilla del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 con 100 trabajadores y 127 trabajadores en el régimen del decreto legislativo 1057.



Las actividades y tareas dentro de esta Categoría Presupuestal son las siguientes:



PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (12 acciones por un monto de S/ 1'681,173)				
Tarea 1.- Aprobación a solicitudes Certificación Presupuestal presentadas por unidades y coordinaciones	Acción	12		421 268
Tarea 2.- Formulación, seguimiento monitoreo y evaluación de los Planes Estratégicos y Plan Operativos del Programa	Plan	7		337 005
Tarea 3.- Revisión y evaluación de las solicitudes de Certificación Presupuestal presentadas por las unidades y coordinaciones para su aprobación	Porcentaje	100		337 005
Tarea 4.- Elaboración de documentos normativos de Gestión Institucional (manuales, guías, procedimientos, directivas, etc.), para la implementación de los procesos	Documento	34		337 005
Tarea 5.- Remisión de Reportes de Seguimiento Institucional sobre el avance de la ejecución de proyectos (semanario, reporte quincenal, batería de indicadores, información para INFO MDS)	Reporte	100		248 902
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR (12 acciones por un monto de S/ 239,450 y 24 actas por un monto de S/ 779,808)				
Tarea 1.- Gestión Administrativa	Acción	12		239 450
Tarea 2.- Dirigir, organizar y supervisar la gestión del programa orientada a la generación de oportunidades económicas	Acta	24		232 120
Tarea 3.- Dirigir, supervisar la gestión de las unidades territoriales del programa, en el marco de las orientaciones y prioridades de la política sectorial del M.D.S (C7)	Visitas	12		232 120
Tarea 4.- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes (C7)	Informe	12		315 568
GESTION ADMINISTRATIVA (108 acciones por un monto de S/ 14'792,881 y 12 informes por un monto de S/ 1'160,708)				
Tarea 1.- Acciones de imagen, prensa y protocolo	Acción	12		577 807
Tarea 2.- Acciones de tecnología de la información	Acción	12		582 901
Tarea 3.- Gestión Administrativa	Acción	64		13 671 185
Tarea 4.- Gestión Administrativa	Informe	12		1 121 696
ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO (720 informes por un monto de S/ 382,334)				
Tarea 1.- Opinión en materia jurídica (Informes Memorandos, Oficios y Cartas)	Documento	720		136 296
Tarea 2.- Elaborar y usar documentos de gestión jurídica y normativa (Resoluciones, Convencios, Contratos y Acordos)	Documento	740		136 296
Tarea 3.- Monitoreo del Módulo de Procesos Legales y de los Reportes de las Asesorías Legales de las Unidades Territoriales (Memorandos Circulares y Múltiples)	Documento	12		109 741
GESTION DE RECURSOS HUMANOS (24 planillas por un monto de S/ 22'104,032)				
Tarea 1.- Elaboración de planilla mensual de las SC	Planilla	12		11 052 016
Tarea 2.- Elaboración de planilla mensual de las LUJ1	Planilla	12		11 052 016
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA (04 informes por un monto de S/ 492,403)				
Tarea 1.- Auditoría de Cumplimiento	Informe	4		83 709
Tarea 2.- Control Simultáneo	Informe	8		85 633
Tarea 3.- Seguimiento de medidas correctivas	Informe	2		78 784
Tarea 4.- Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno	Informe	1		88 633
Tarea 5.- Verificar cumplimiento de normativa relacionada al IUPA y a Ley de Silencio Administrativo	Informe	12		73 860
Tarea 6.- Verificación de registros de INFOBRAS	Informe	2		78 784



- ✓ Planeamiento y Presupuesto (12 acciones por el monto de S/ 1'681,173).
- ✓ Conducción y Orientación Superior (12 acciones por el monto de S/ 239,450 y 24 actas por el monto de S/ 779,808).
- ✓ Gestión Administrativa por un total de S/ 15'953,589 (108 acciones por el monto de S/ 14'792,881 y 12 informes por el monto de S/ 1'160,708)
- ✓ Asesoramiento Técnico y Jurídico (720 documentos por el monto de S/ 382,334)
- ✓ Gestión de Recursos Humanos (24 planillas por el monto de S/ 22'104,032) y
- ✓ Acciones de Control y Auditoria (4 informes por el monto de S/ 492,403).

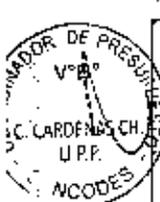
En relación a Acciones Centrales a nivel de la Sedc Central de la entidad, se debe precisar que no se registra variación de metas físicas.

La programación de metas físicas y financiera a nivel de la estructura funcional programática, por actividades al primer semestre 2016, se muestra en el siguiente cuadro:

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 AL 30 DE NOVIEMBRE 2016

UJE 004 FONCODES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / SUBRA	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Reformulado S/ (1.3.16)
<b>UJE 004 ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUSTENTABILIDAD A MERCADOS LOCALES</b>				<b>118 795 150</b>
300001	ACCIONES COMUNES	5000376	GESTION DEL PROGRAMA	ACCION 255 19 990 277
300001	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUSTENTABILIDAD RESCIBE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS	5001323	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION AL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL EN EL DISEÑO DEL PROYECTO	CAPACITACION 219 3 000 524
		5003549	IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y ENTREGA DE ACTIVOS A HOGARES RURALES	HOGAR 21 017 40 051 721
300002	POBLACION RURAL EN ECONOMIAS DE SUSTENTABILIDAD RESCIBE ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y PORTAFOLIO DE ACTIVOS PARA LA GESTION DE EMPRENDIMIENTOS RURALES	5004395	DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PARA LA EVALUACION Y ASIGNACION DE RECURSOS	PLAN DE NEGOCIO 1 065 456 501
		5004300	IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION ESPECIALIZADA Y ENTREGA DE ACTIVOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES	PROYECTOS IMPLEMENTADOS 1 923 23 145 360
		5004567	PROMOCION DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO LOCAL	EVENTOS 55 2 305 476
3001	ACCIONES CENTRALES			<b>41 632 789</b>
3001	ACCIONES CENTRALES	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCION 12 1 681 173
		5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCION 12 259 450
				ACTA 24 779 808
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION 108 14 792 881
				INFORME 12 1 160 708
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	DOCUMENTO 720 382 334
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA 24 22 104 032
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	INFORME 4 492 403
<b>SUMA DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>				<b>19 393 536</b>
200559	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION A LOS SERVICIOS BASICOS	4000014	MEJORAMIENTO DE CLINICAS DE SALUD	PROYECTO 1 1 069 711
		4000003	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	PROYECTO 14 12 301 925
		5000006	GESTION Y ADMINISTRACION	INFORME 8 559 021
		5000005	MEJORA EN ACCION DE COCINAS MEJORADAS	INFORME 1 319 028
		5000002	PROMOCION Y DINAMIZACION DE MERCADOS RURALES	ACT 30 413 2 914 680
		5000007	TRANSFERENCIA INVENTARIO DE OBRAS	OBRA 323 559 761
				PUBLICACION 4 400 000
5000008	MANTENIMIENTO, REPARACION Y OPERACION DE SISTEMAS DE AGUA Y BANCHEMENTO EN ZONAS RURALES	INFORME 7 640 552		
<b>TOTAL UJE 004 FONCODES</b>				<b>118 795 150</b>



### 11.3 Otras Acciones previstas en el Plan Operativo Institucional 2016

Las acciones relativas al cumplimiento e implementación de las políticas de obligatorio cumplimiento, anticorrupción, derechos humanos, entre otras, se efectúan como parte de las actividades y con cargo a los recursos de la categoría presupuestal Acciones Centrales.

#### a) Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (Decreto Supremo N°027-2007-PCM),-

En cumplimiento con la Resolución Ministerial N°060-2016-MIDIS (Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2016), se destacan las principales actividades:

**En materia de Inclusión:** "Promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas", dentro del cual está previsto como meta e indicador:

- Número de hogares que han recibido la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.
- Número de pequeños emprendimientos rurales que han recibido asistencia técnica.

Dicha acción se desarrolla en la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1) y Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2).

#### b) Plan Sectorial Anticorrupción (Decreto Supremo N°119-2012-PCM aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 – 2016 en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.-

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N°061-2016-MIDIS que aprueba el Plan Sectorial Anticorrupción 2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Este plan se encuentra en el marco del Decreto Supremo N°027-2007-PCM, Prevención eficaz de la corrupción, en la que se ha previsto como principales acciones:

- Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.
- Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.

Dicha acción se desarrolla en las tareas de la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1), Gestión Administrativa (Tareas: 3 y 4), Gestión de Recursos Humanos (Tarea 1 y 2), y Acciones de Control y Auditoría (Tarea 1), así como, por la Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2).

#### c) Plan Nacional de Derechos Humanos (Decreto Supremo N°005-2014-JUS, aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016).- En el marco del Lineamiento Estratégico N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales; se ha previsto:

- Desarrollo de las acciones de asistencia técnica, capacitación y dotación de activos para el desarrollo de capacidades productivas.

Dicha acción se desarrolla a través de la ejecución del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados



Locales - Haku Wiñay, la actividad: Conducción y Orientación Superior (tarea 1) y la Actividad de Planeamiento y Presupuesto (Tarea 2).

- d) **Elaboración de Planes de Transversalización: Enfoques de Género y Discapacidad e Intercultural.** De conformidad a las políticas sectoriales del MIDIS, se ha elaborado los Planes Anuales de Transversalización del Enfoque de Discapacidad y Enfoque de Género 2016, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2016-FONCODES/DE. Asimismo, se ha elaborado el Plan de Transversalización del Enfoque Intercultural.
- e) **Cumplimiento de compromisos internacionales en el marco de los Gabinetes Binacionales de Perú y Bolivia.** Se ha programado una conferencia virtual de intercambio de experiencias. Perú compartirá la experiencia del Programa Haku Wiñay (Intervenciones en áreas de pobreza para el desarrollo de oportunidades económicas).

Cabe precisar que el cumplimiento de las acciones y metas previstas en dichos planes son materia de evaluación semestral, las que son informadas al Sector en los plazos previstos.

Dicha acción se desarrolla con cargo a la actividad Gestión del Programa del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay (Tarea 1), a cargo de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas UGOE.

- f) **Apoyo a la atención de la Emergencia en Madre de Dios:** De acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2016-PCM y la RM N° 110-2016-MIDIS, FONCODES que aprueba el "Plan de Acción sectorial ante la contaminación de mercurio en Madre de Dios", se ha incorporado las actividades correspondientes en el POI 2016, entre las que se destacan:
- Diagnóstico y elaboración de propuesta de zonas identificadas para el desarrollo de proyectos productivos.
  - Charlas informativas a través de la UT - Núcleo Ejecutor y sectoristas de la UGOE, sobre aspectos preventivos y cuidado.
  - Plan de comunicaciones sobre la información proporcionada por la UT acerca de especies comestibles.

Las acciones previstas se ejecutan con cargo a la actividad Gestión del Programa del Programa Presupuestal 0118 Acceso de Hogares Rurales con economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay (Tarea 1), a través de la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas UGOE y la Unidad Territorial de Puerto Maldonado.

## XII. RELACIÓN DE FORMATOS

- Formato N° 18: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.
- Formato N° 19: Reformulación del Plan Operativo Institucional: Programación presupuestal mensualizada.
- Formato N° 20: Cuadro resumen de las metas presupuestales (meta física).
- Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional, a nivel de actividad/acción/obra.





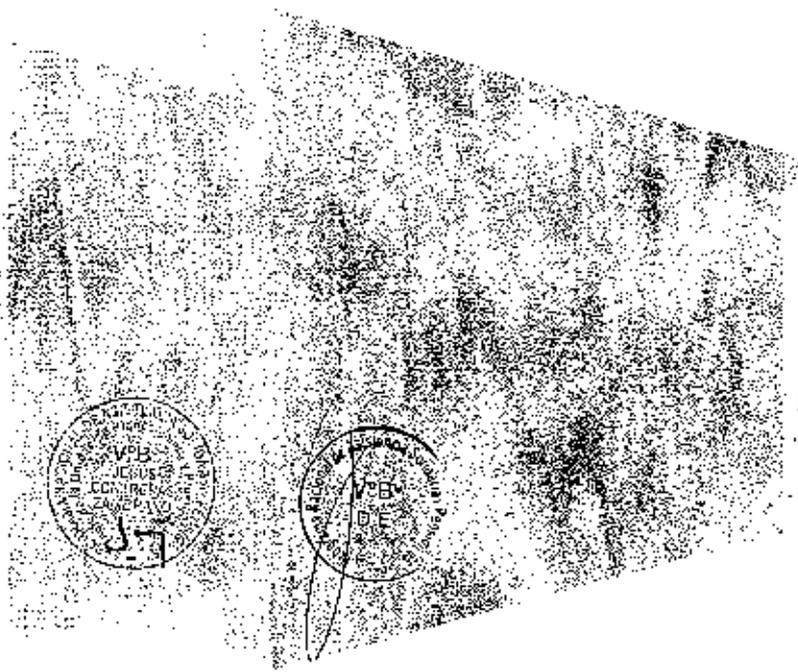




**REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL 2016  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E  
INCLUSIÓN SOCIAL  
( POI Reformulado)**

**Unidad Ejecutora N° 006-1441  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
"PENSIÓN 65"**

**Noviembre 2016**



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	DIAGNÓSTICO .....	4
IV.	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
4.1	Organigrama según Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS .....	5
4.2	Funciones Generales.....	6
V.	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	7
5.1	Estructura del Desglose de Trabajo en función a la línea estratégica:.....	7
5.2	Principal Línea de Acción.....	8
5.3	Visión y Misión.....	11
5.4	Objetivos Estratégicos.....	13
VI.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	13
VII.	PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	16
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	19
8.1	AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS.....	19
8.2	ENTREGA DE LA SUBVENCION MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS.....	22
8.3	GESTION DEL PROGRAMA.....	27
8.4	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS.....	28



## RESUMEN EJECUTIVO

### PROGRAMACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – POI

Unidad Ejecutora N° 006-1441

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA “PENSIÓN 65”

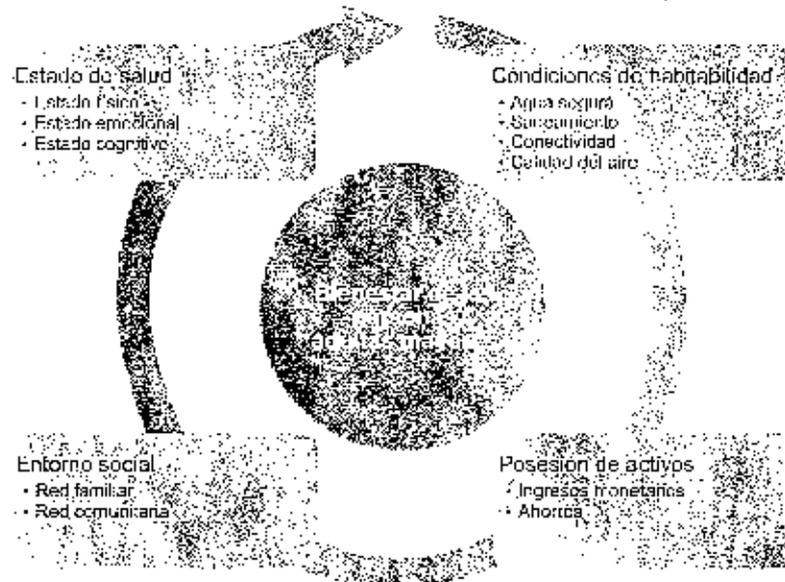
#### I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), tiene como objetivo ordenar las intervenciones existentes a nivel intersectorial e intergubernamental orientándolas a resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social para lograr el cierre de brechas que enfrenta la “Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social” (PEPI), considerándose acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos entre los cuales se encuentra la Protección del Adulto Mayor, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”.

Dicho eje está dirigido a una población conformada por personas en situación de riesgo y vulnerabilidad física, económica y emocional que afecta su independencia y bienestar; la referida población se encuentra comprendida en el rango de edad de 65 años a más; por ello, se busca generar una red de protección social a su población objetivo, a través de la entrega de un ingreso estable y la promoción del acceso a servicios que presta el Estado a través de acciones de articulación con gobiernos regionales y locales, permitiendo de esta manera, mejorar las dimensiones del bienestar del usuario de Pensión 65.

Dichas dimensiones del bienestar se esquematizan en una relación circular donde conceptualmente sus componentes repercuten en el nivel de bienestar de la población usuaria del Programa Pensión 65:

Gráfico 1. Dimensiones del bienestar del adulto mayor



La presente reformulación del Plan Operativo Institucional del MIDIS - Unidad Ejecutora 006-1441 Pensión 65, corresponde a la necesidad de realizar precisiones y/o ajustes a las actividades y/o tareas con sus respectivas metas programadas para el IV Trimestre 2016; en los siguientes aspectos:

- En metas físicas a nivel de tareas
- En asignaciones presupuestarias a nivel de específicas de gasto;
- Entre actividades en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 001-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 250-2015-MIDIS, de fecha 17 de diciembre 2015, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Informe N° 077-2016-MIDIS/P65-DE (24/02/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Enero - febrero 2016.
- Informe N° 042-2016-MIDIS/P65-UPP (27/04/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Marzo - Abril 2016.
- Resolución Ministerial N° 123-2016, (10/06/2016), que aprueba el Manual de Operaciones de Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Informe N° 072-2016-MIDIS/P65-UPP (27/06/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Mayo - Junio 2016.
- Informe N° 090-2016-MIDIS/P65-UPP (31/08/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Julio - Agosto 2016.
- Memorándum N° 786-2016-MIDIS/P65-JO (20/10/2016), de la Unidad de Operaciones que presenta una propuesta de modificación de metas físicas de setiembre-octubre y la proyección para noviembre-diciembre 2016.
- Informe N° 108-2016-MIDIS/P65-UPP (21/10/2016) Informe de variación de meta física y presupuestales a nivel de secuencia funcional para la Actividad Entrega de Subvención Monetaria RBU periodo Setiembre - Octubre 2016.

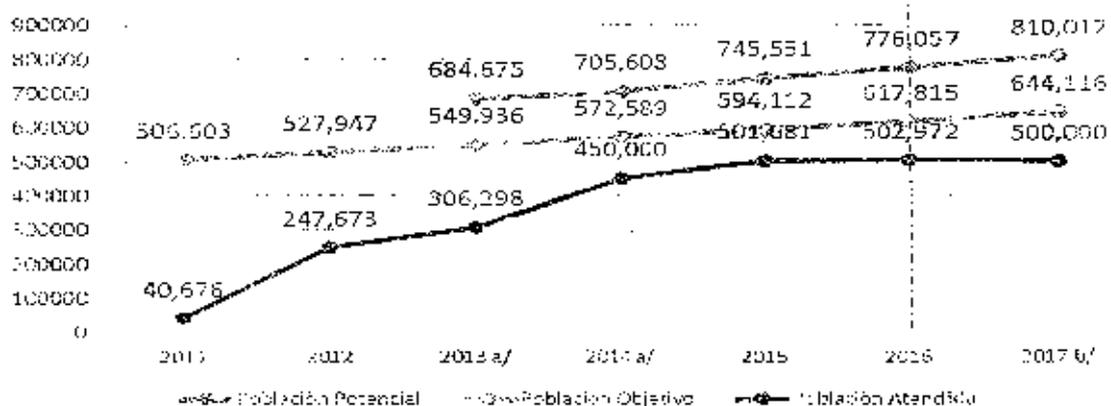
III. DIAGNÓSTICO

Para el ejercicio fiscal 2016, La población potencial del Programa Pensión 65 equivale a 776,057 adultos mayores de 65 años en condición de pobreza extrema según criterios del SISIQUI; información que ha sido facilitada nominalmente por la Dirección General de Gestión de Usuarios DGGU-MIDIS.

En relación a la población objetivo del programa Pensión 65, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación DGE-MIDIS procedió con estimar la cifra de 617,815 Personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2015 se tiene una población usuaria de 501,681 Personas de 65 años o más que viven en condiciones de extrema pobreza que reciben una subvención monetaria.

**Población Potencial, Objetivo y Atendida**



**IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

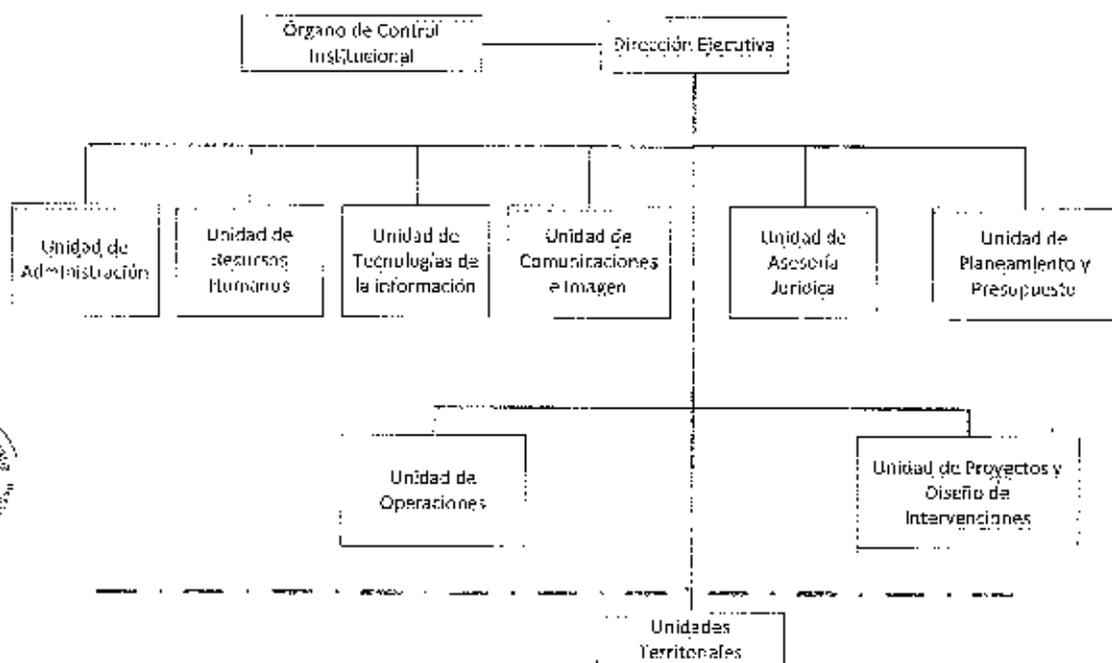
La implementación del presente Plan Operativo Institucional de MIDIS-P65 está a cargo de la Unidad Ejecutora 006-1441 del Pliego MIDIS; cuya sede central está en la ciudad de Lima y que además cuenta con unidades territoriales que están distribuidas a nivel nacional en las capitales departamentales.

Para el periodo del 01 de enero al 10 de junio del 2016 la organización estuvo normado por el Manual de Operaciones aprobado con RM N° 177-2012-MIDIS.

A partir del 11 de junio del 2016, la organización está en función al Manual de Operaciones aprobado con RM N° 123-2016-MIDIS.

**4.1 Organigrama según Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS**

1. **Alta Dirección**
  - 1.1. Dirección Ejecutiva
2. **Unidad de Control**
  - 2.1. Órgano de Control Institucional
3. **Unidades de Asesoramiento**
  - 3.1. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
  - 3.2. Unidad de Asesoría Jurídica
4. **Unidades de Apoyo**
  - 4.1. Unidad de Administración
  - 4.2. Unidad de Recursos Humanos
  - 4.3. Unidad de Tecnologías de la Información
  - 4.4. Unidad de Comunicaciones e Imagen
5. **Unidades Técnicas**
  - 5.1. Unidad de Operaciones
  - 5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
6. **Unidades Desconcentradas**
  - 6.1. Unidades Territoriales



#### 4.2 Funciones Generales

Asimismo, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", describe las siguientes funciones generales:

- a) Otorgar subvenciones monetarias a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los 65 años de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- b) Planificar, programar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, en concordancia con las políticas y lineamientos dictados por el MIDIS.
- c) Administrar y custodiar los recursos financieros otorgados al programa, así como gestionar la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento.
- d) Colibrar contratos, convenios o acuerdos a nivel intersectorial y/o intergubernamental que resulten necesarios para llevar a cabo los objetivos del programa.
- e) Generar espacios de articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental, mediante una intervención orientada a la promoción del acceso de los usuarios del Programa a los servicios que brinda el Estado, de modo que puedan acceder a sus derechos ciudadanos y mejoren su bienestar.
- f) Promover la revaloración del Adulto Mayor en su comunidad a través del reconocimiento de sus saberes ancestrales.

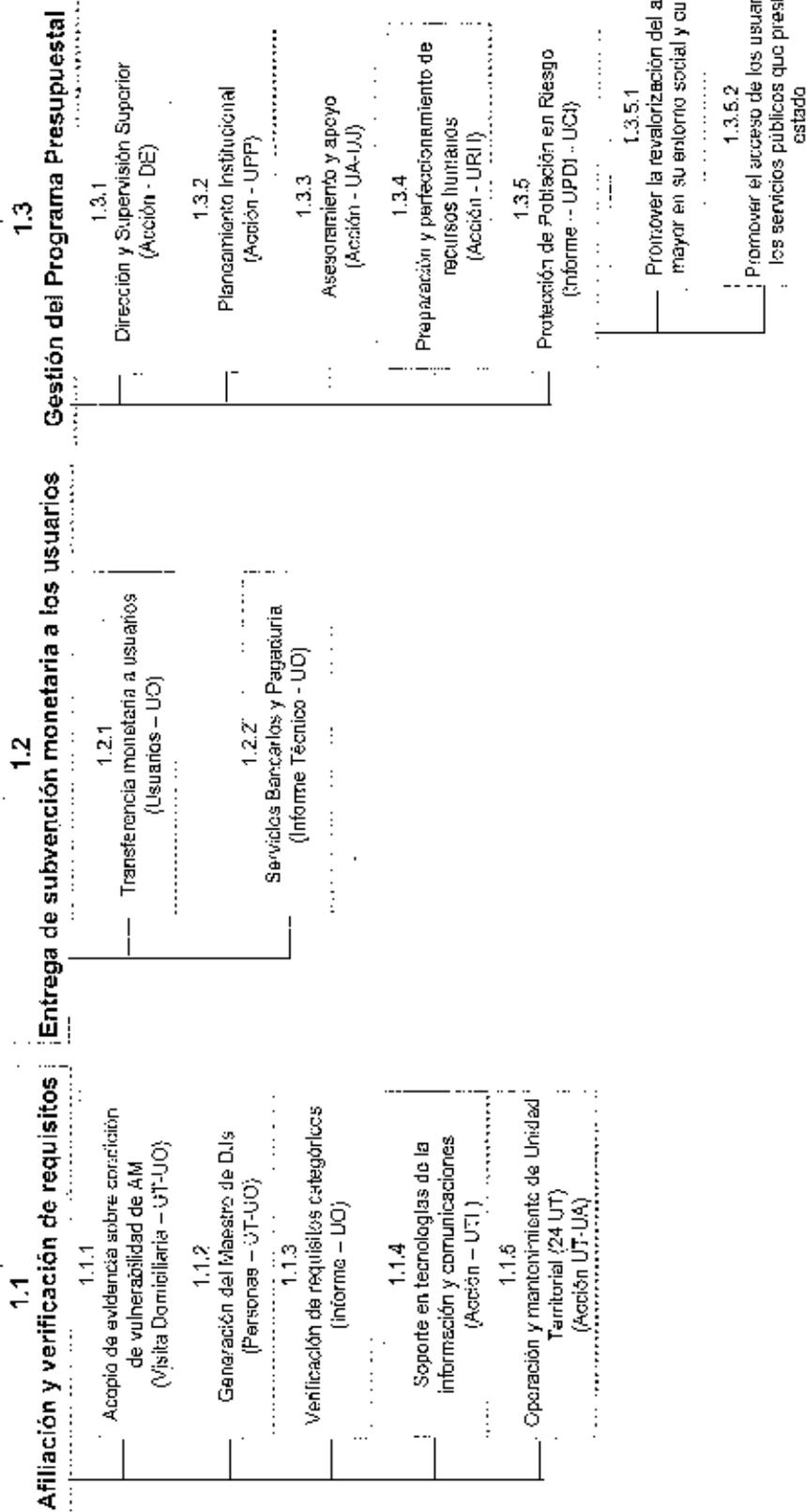


V. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

5.1 Estructura del Desglose de Trabajo en Función a la línea estratégica:

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar

1.0 Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria



## 5.2 Principal Línea de Acción

En el ejercicio fiscal 2016, el Programa Nacional Pensión 65 tiene como principal línea de acción:

### 1. PERSONAS DE 65 AÑOS DE EDAD A MÁS, QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA QUE RECIBEN UNA SUBVENCIÓN MONETARIA

A continuación, se describen cada una de las tres actividades; con sus correspondientes tareas:

#### 1.1. AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Además de los requisitos normativos vigentes para la incorporación de usuarios a Pensión 65, para el presente ejercicio se priorizará a aquellos adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo se considerará la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

##### 1.1.1 Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM: Garantiza la caracterización con la verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH, para lo que se necesita:

- Vehículos y conexos (Combustibles, carburantes, lubricantes, grasas y afines)
- Supervisión y Monitoreo (Pasajes y Viáticos: Supervisión en punto de pago, monitoreo, etc.)

El resultado de esta tarea es el acopio de evidencias de la condición de vulnerabilidad en la que viven los ciudadanos visitados. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido visitadas durante el ejercicio 2016.

##### 1.1.2 Generación del Maestro de Declaraciones Juradas: Acopio de declaración Jurada y copia de DNI remitidas por las Municipalidades, para el proceso de incorporación de potenciales usuarios, para su afiliación y su digitación, para lo que es necesario la:

- Digitación de declaraciones juradas
- Embalaje y almacenaje de declaraciones juradas físicas.

El resultado de la tarea es el Registro de declaraciones juradas en formato digital el mismo que es almacenado en la Base de Datos "Maestro de Declaraciones Juradas" del SISOP. Para efectos de evaluación del desempeño se considera como unidad de medida a las personas que hayan sido registradas e incorporadas como población objetivo durante el ejercicio 2016.

##### 1.1.3 Verificación de requisitos categóricos: El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con solicitar a:

- RENIEC la verificación de Edad y supervivencia del potencial usuario.
- EsSalud la verificación de que el usuario no reciba una prestación económica.
- SBS, ONP, entre otros, la verificación que el potencial usuario no percibe pensión.

##### 1.1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones: Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente en la institución que brinden soluciones eficaces a las necesidades de los procesos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en las Unidades Territoriales y Sede Central mediante:

- Mantenimiento del parque tecnológico de la Sede Central y Unidades Territoriales
- Desarrollo aplicativos informáticos
- Software, internet y correo electrónico vigentes

##### 1.1.5 Operación y mantenimiento de las Unidades Territoriales: Contar con bienes en óptimas condiciones mediante el mantenimiento continuo y operando bajo las mejores condiciones técnica:

- Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
- Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
- Seguridad (Seguridad y vigilancia)
- Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación, etc.)



**1.2. ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad tiene dos tareas que son:

- 1.2.1. Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65
- 1.2.2. Servicios Bancarios y Pagaduría
  - Administración de cuentas de usuarios por Agencia
  - Administración de cuentas de usuarios por CTV
  - Servicio de pagaduría: Servicios tercerizados a través del Banco de la Nación.

**1.3. GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Esta actividad se subdivide en las siguientes tareas:

- 1.3.1. **Dirección y Supervisión Superior:** Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.
  - Coordinación técnica: Apoyo en la supervisión de las unidades técnicas, unidades territoriales y coordinaciones con las unidades.
  - Sistema de Gestión de la Calidad: Certificar el proceso misional de Entrega de Subvención Monetaria del Programa Nacional de Asistencia Social Pensión 65 y Revaloración del Adulto Mayor a través de la implementación de la intervención Saberes Productivos. Realizar una auditoría interna anual a través de proveedores externos a los procesos que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, además de auditorías de re-certificación a los procesos que se encuentren certificados bajo los estándares de la Norma ISO 9001:2008; capacitar al personal del programa en temas de Gestión de la Calidad y formar auditores internos para programar de manera periódica Auditorías Internas.
- 1.3.2. **Planeamiento institucional:** Comprende las acciones de prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Programa.
  - Programación y formulación del Plan y Presupuesto Anual
  - Ejecución y seguimiento del Plan y Presupuesto Anual
  - Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
  - Seguimiento e implementación de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Sistema Activos Críticos Nacionales. Además de los compromisos en los planes de anticorrupción, transversalización de género, enfoque de discapacidad, Plan Nacional de Derechos Humanos; Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, Plan Estratégico Institucional, Plan Binacional Perú Bolivia, Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; Huallaga; Declaran en emergencia en 11 distrito de las provincias de Tambo Pata, Manu y Iquitos del Departamento de Madre de Dios por contaminación de mercurio, etc.
- 1.3.3. **Asesoramiento y apoyo:** Comprende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad del Programa.
  - Servicios Básicos (Agua y desagüe, energía eléctrica, telefonía móvil y fija y servicio de mensajería)
  - Locales y Conexos (Mantenimiento de local o edificio)
  - Seguridad (Seguridad y vigilancia)
  - Defensa y Asesoría legal de los servidores y ex servidores
  - Equipamiento de la OCI en el marco del nuevo MOP
  - Otros Gastos diversos (Repuestos y accesorios, útiles de oficinas, electricidad, iluminación)
- 1.3.4. **Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos:** Comprende las acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento de los trabajadores orientadas a mejorar su desempeño, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, cultura y clima organizacional.



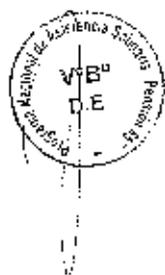
- **Inducción al personal:** que se incorpora al Programa en temas administrativos; Eventos que favorezcan el desarrollo de capacidades en función a brechas de conocimiento en la realización de los procesos en los cuales son responsables.
- **Código de Ética de la función pública:** siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 003-2012-MIDIS y en el cumplimiento de metas e indicadores en materia de las Políticas de anticorrupción 2015.
- **Desarrollo de Capacidades:** Capacitación y talleres para mejorar conocimiento y desarrollar habilidades personales de cada servidor civil, para agregar valor y generar ventajas competitivas que contribuyan a mejorar su desempeño laboral, la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas estableciendo la mejora continua; trabajo en equipo, delegar y asumir funciones.
- **Encuentro Nacional:** Contribuye a la mejora de la calidad de los servicios y actividades en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65". Es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos.

1.3.5. **Protección de Población en Riesgo:** Conceptualmente y en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, consideramos "redes de protección social" al conjunto de servicios públicos que el estado implementa a través de los diferentes sectores y niveles de gobierno, bajo la modalidad de programas, proyectos o intervenciones orientadas a la mejora del bienestar de la población. solicitud

Operacionalmente, Pensión 65 realiza acciones de coordinación intersectorial y con gobiernos de nivel sub-nacional, teniendo dos sub-tareas:

1.3.5.1. **Promover la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato:** En relación a las acciones de promoción para la revalorización del adulto mayor en su entorno social y cultural inmediato se realizará las siguientes acciones:

- **Identificación de Aliados estratégicos para la revalorización de usuarios de P65:** identificar adecuadamente a los gobiernos locales que estén interesados en implementar una estrategia de protección al adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Asistencia Técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos:** Dotar a los gobiernos locales de una herramienta para la protección del adulto mayor usuario de Pensión 65 (Saberes Productivos)
- **Sistematización de los Saberes por Ejes Temáticos:** Poner en valor los saberes recuperados como parte de la intervención Saberes Productivos con la finalidad de revalorar el rol de los usuarios de Pensión 65 a nivel local, regional y nacional.
- **Estrategia de Comunicaciones externas**
  - **Concurso Nacional los Abuelos Ahora:** Revalorizar la imagen de las personas mayores de 65 años de edad, usuarios del Programa Pensión 65, a través de la mirada de los niños de las diferentes localidades del país y el impacto que ha causado el trabajo del Programa en su comunidad, haciendo visibles y revalorizando a dicha población vulnerable.
  - **Muestra Itinerante:** Sensibilizar y mostrar a la población en general, de qué forma el Estado viene contribuyendo con el bienestar de los usuarios de Pensión 65, a través del otorgamiento de una subvención económica, como un derecho que les corresponde.
  - **Premio Nacional de Saberes Productivos:** reconocer, comprometer y fidelizar la participación activa de los municipios que destacan por su compromiso en el trabajo, fomento y apoyo a favor de la intervención Saberes Productivos, actividad que revaloriza los conocimientos ancestrales de los adultos mayores de 65 años en todo el ámbito nacional.
  - **Talleres de capacitación para Autoridades Locales** de los procesos operativos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65 a nivel nacional: buscan capacitar en los procesos del Programa a los representantes de las instituciones con las cuales nos enlazamos ya que cumplen funciones indispensables de acuerdo a sus



atribuciones, competencias y responsabilidades, por lo cual es necesario que deban conocer, internalizar y efectivizar dichos procesos.

- Participación en Semana de la Inclusión Social: Es un espacio dedicado a la reflexión en torno a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS, cuyo objetivo principal es mostrar los avances, resultados y desafíos del Eje 5, a cargo del Programa Pensión 65. Dicho evento cuenta con la participación de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, así como entidades de la cooperación técnica nacional e internacional, empresas privadas y sociedad civil, con el propósito de generar un compromiso articulado, intersectorial e intergubernamental.
- Comunicaciones dirigidas a usuarios con mensajes de recordación de derechos, deberes de las personas mayores de 65 años de edad, promoción de servicio de salud, de seguridad, entre otros.
- Además sensibilización de autoridades y líderes de opinión nacional.
- Estrategia de Comunicación interna: Fortalecimiento y promoción de valores éticos al personal, programa de reconocimiento, cliente incognito, revistas, memoria anual y publicaciones electrónicos e imagen institucional.

1.3.5.2. Promover el acceso de sus usuarios a los servicios públicos que presta el estado, mediante, con las siguientes acciones:

- **Inclusión Financiera:** Informar sobre los servicios y beneficios a los que tiene acceso cada usuario de Pensión 65, al convertirse en cliente del Sistema Financiero.

Las actividades a desarrollar en Inclusión Financiera se realizarán en los 24 departamentos del Perú; con énfasis en usuarios de 65 a 80 años de edad empleando diversas estrategias de comunicación masiva mediante videos educativos y mediante mensajes transmitidos a los mismos con apoyo de promotores y coordinadores de campo del Programa.

- **Campañas para el acceso a los servicios de salud** (con un enfoque de género, diferenciando las atenciones médicas para hombres y para mujeres).

Se plantea desarrollar una estrategia de articulación para promover atenciones de salud a nivel local a los usuarios del Programa, para lo cual se fortalecerá las relaciones interinstitucionales para lograr una mayor articulación entre el Ministerio de Salud y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en cumplimiento de las acciones estipuladas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el SIS-MINSA-MIDIS.

La articulación de acciones con el Sector Salud en el marco de la estrategia "Incluir para Crecer" incluye:

- Promoción para que los usuarios del Programa Pensión 65, cuenten con el Seguro Integral de Salud - SIS, y así se garantice su acceso a los establecimientos públicos de salud que ofrecen servicios especializados a las personas mayores.
- Promocionar campañas de sensibilización en salud, a efectos que a los usuarios del Programa Pensión 65, se les practique exámenes de salud preventiva en aspectos fisiológicos y de salud mental.

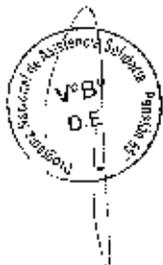


**5.3 Visión y Misión**

Visión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Visión del Programa Pensión 65
<p>El Perú ha erradicado la pobreza extrema y quebrado la transmisión intergeneracional de la pobreza para lograr que todos los peruanos y peruanas ejerzan sus derechos y accedan a servicios públicos de calidad en igualdad de oportunidades.</p>	<p>El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.</p>



Misión del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Misión del Programa Pensión 65
Promover la efectiva articulación intersectorial e intergubernamental para el diseño e implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de garantizar que la población en condición de pobreza, con énfasis en la población en proceso de inclusión, ejerza sus derechos en igualdad de oportunidades.	Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.
Hitos trazados por el Programa Pensión 65, al 2016	Impacto en la gestión institucional del MIDIS
500,000 personas adultas a partir de los 65 años a más, en situación de extrema pobreza en 1,854 distritos reciben una pensión no contributiva del Estado.	Estrategia <b>Incluir para Crecer</b> : Incrementar la seguridad económica de la persona adulta, en hogares en condición de pobreza.
1,000 adultos mayores reportados por Pensión 65 al SISFOH para su evaluación socioeconómica, y fueron incorporados al Programa.	PEI: Articular con SISFOH para lograr la evaluación socioeconómica de la población adulta mayor que aún no tiene o requiere reevaluación.
Aprobación de 12 procedimientos para la mejora de la Calidad en el Servicio.	PEI: Optimizar los procesos de entrega de subvención económica.
1,000 campañas de salud en articulación con el Sector Salud y Gobiernos Regionales y Locales para facilitar el acceso de los Servicios públicos a los que en promedio acceden los usuarios de Pensión 65.	PCI: Promover la creación de redes locales para facilitar el acceso de los usuarios de Pensión 65 a los servicios públicos que presta el Estado.
100,000 Personas de 65 años de edad a más, atendidos en campañas de salud promovidas por Pensión 65.	PEI: Optimizar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos que brinda el Estado. PESEM: Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor. PEI: Coordinar y articular la ejecución de acuerdos con otras entidades para brindar servicios de salud a los usuarios de Pensión 65.
Sistema de Gestión de Calidad implementado. Sistema de Control interno implementado.	PEI: Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad para el programa Pensión 65.
Ampliación del alcance de sistema de Gestión de Calidad a fin de incluir el proceso de afiliación, verificación requisitos de usuarios y en implementación de la intervención Saberes Productivos.	PEI: Mejorar los procesos para la selección de usuarios de programas sociales según criterios categóricos.
300 distritos implementados de Saberes Productivos, orientados a revalorizar el rol de los adultos mayores como portadores y transmisores de saberes productivos en su comunidad, bajo un enfoque de interculturalidad.	PESEM: Incrementar el bienestar y protección del adulto mayor.



**5.4 Objetivos Estratégicos**

Alineamiento General del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales:

Instrumento de Política de Gestión		Alineamiento general del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65" con las Políticas Nacionales Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivo Específico	ONC. OF1 Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales
Políticas Nacionales de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 5: Protección del Adulto Mayor Proteger y mejorar el bienestar del adulto mayor, asegurándole el acceso a una pensión y diversos servicios de calidad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG6. Ejecutar los Programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad
	Objetivos Estratégicos Específico	OEE6.5. Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSIÓN 65"	Objetivos	Objetivo 1: Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad, facilitando el incremento de su bienestar.  Objetivo 2: Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

**VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

De acuerdo a los lineamientos impartidos por la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65 se formuló el presupuesto para el año 2016 ascendente a S/. 801'837,646 soles considerando un 94.8% a la entrega de subvención y el 5.2% para gastos asociados a los procesos de atención a usuarios del Programa Pensión 65.

Cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004 2014 MIDIS "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego (M4): Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la reformulación del POI se realiza en el siguiente supuesto:

a) *Modificaciones del presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas.*

En el Nivel Institucional:

*En el caso de modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial.*

En el Nivel Funcional Programático:

*En el caso de modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, la reformulación se realiza al cierre del mes.*



b) En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestales y dentro de la misma meta presupuestaria.

En ese sentido, se plantea la presente reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de meta anual de atención a usuarios mayores a 65 años en condiciones de extrema pobreza, y en cumplimiento, a la Directiva N° 004-2014-MIDIS, inciso b) y c) del numeral 7.3, se ha visto la necesidad de reformular por considerar necesario las modificaciones presupuestarias entre metas presupuestales y dentro de las mismas metas, con la finalidad de alcanzar las metas físicas programadas en el presente ejercicio 2016.

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2016 POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	PLAN OPERATIVO				PRESUPUESTO			
			POI		Reformulación POI		Presupuesto		Presupuesto	
			RM N° 251-2016-MIDE	Meta Física Anual	Corte 15 de Noviembre 2016	Meta Física Anual	RM N° 154-2016-MDPS	Corte 15 de Noviembre 2016	Meta Física Anual	Corte 15 de Noviembre 2016
Programa Presupuestal Código 0297 Programa Nacional de Asistencia Solicitaria	REDUS23 Acción de Verificación de Subvención Monetaria según Condición del Programa	SUO TOTAL					793,276,801	99.15%	793,267,068	99.90%
		500424 Afiliación y verificación de requisitos	Persona	480,000	Persona	480,000	27,439,545	5.71%	27,369,004	5.71%
		500295 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios	Persona	500,000	Persona	502,972	733,701,752	92.44%	763,701,752	97.21%
		500276 Gestión del Programa	Acción	15	Acción	15	5,812,708	0.73%	5,855,741	0.73%
	300002 Acciones Comunes	500276 Gestión del Programa	Informe	4	Informe	4	5,547,135	0.70%	5,785,763	0.73%
		TOTAL					801,589,509	100%	802,122,309	100%

Asimismo precisar que en la fase de ejecución se han realizado ajustes de nivel presupuestario sin afectar el marco presupuestal asignado al Programa Pensión 65, según se presenta en el siguiente cuadro a nivel de Actividades y Genéricas de Gasto:

Actividad/Obra/Acción	FIC	RIA	ANULACIÓN (a)	CRÉDITO (x)	PIM al 15 - nov - 2016
500276. Gestión del Programa	2.3	9,740,847.00	3,470,995.00	2,847,895.00	8,617,747.00
	2.5	0	0	6,520.00	6,520.00
	2.6	0	11,843.00	243,317.00	231,474.00
<b>Sub Total</b>		<b>9,740,847.00</b>	<b>3,482,838.00</b>	<b>3,097,737.00</b>	<b>8,855,741.00</b>
5002952. Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios	2.3	18,701,752.00	2,009,168.00	1,098,273.00	13,890,857.00
	2.4	0	0	10,895.00	10,895.00
	2.5	750,000,000.00	16,876,422.00	16,876,422.00	750,000,000.00
<b>Sub Total</b>		<b>763,701,752.00</b>	<b>18,885,590.00</b>	<b>18,885,590.00</b>	<b>763,701,752.00</b>
5004143. Afiliación y Verificación de Requisitos	2.3	28,895,047.00	5,037,826.00	4,588,580.00	19,555,731.00
	2.5	0	1363	11,048.00	9,685.00
<b>Sub Total</b>		<b>28,895,047.00</b>	<b>5,037,259.00</b>	<b>4,599,628.00</b>	<b>29,565,416.00</b>
<b>Total general</b>		<b>801,837,646.00</b>	<b>26,397,687.00</b>	<b>26,582,950.00</b>	<b>798,021,222,909.00</b>



A continuación se detalla cada nota de modificación presupuestal aprobada por el pliego MIDIS durante los meses de julio a noviembre del 2016:

Nº	MONTO DEL REGISTRO S/.	FECHA DE APROBACIÓN	SUSTENTO
Nº 011	51,895	Jul - 2016	La modificación dentro de la actividad "5000276 Gestión del Programa" por S/. 44,000 para financiar el requerimiento de la Unidad de Asesoría Jurídica de la contratación de los servicios profesionales de abogados para la Defensa Legal de los servidores y ex servidores del Programa Pensión 65. En la Actividad "5002952 Entrega de la Subvención Monetaria a los Beneficiarios", por el monto de S/. 10,895, a nivel de la secuencia funcional 006 Amazonas la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa.
Nº 012	104,124	Ago - 2016	La presente nota de modificación presupuestal se da a nivel de la actividad afiliación y verificación de requisitos, para atender el requerimiento de servicios de seguridad y vigilancia de la nueva convocatoria y mantenimiento de vehículos de las unidades territoriales.
Nº 013		Ago - 2016	Anulado
Nº 014	2,251,558	Set - 2016	La modificación se plantea a nivel de actividad 5000276 "Gestión del Programa" para atender los requerimientos de servicios de alquileres, servicios de limpieza y servicios diversos de la Unidad de Administración, así como la redistribución en la específica de Contratos Administrativo de Servicios y la contribución de Salud de la Unidad de Recursos Humanos por S/. 90,205; en la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para atender los requerimientos de mensajería, servicio de limpieza, pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignación por comisión de servicios diversos, por el importe S/. 228,809 y dentro de la actividad de entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, se distribuye los recursos entre las unidades territoriales para atender los gastos por cargos bancarios por el importe de S/. 1,932,544.
Nº 015	133,400	Set - 2016	Incorporación de recursos por la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar los gastos para el IV Concurso Nacional Los Abuelos Ahora y la adquisición de vestuario en la actividad de Gestión de Programa S/. 113,400 y para la actividad Afiliación y Verificación de Requisitos la suma de S/. 20,000
Nº 016	175,000	Oct - 2016	Dentro de la actividad 5004143 "Afiliación y Verificación de Requisitos" se presenta la modificación con la finalidad de habilitar recursos para lograr los objetivos y metas programadas como las visitas domiciliarias dentro de las Unidades Territoriales de la específica de gasto que corresponde para servicio de viáticos y pasajes.
Nº 017	173,180	Nov - 2016	Dentro de la actividad Gestión de Programa, se solicita la habilitación de recursos para la atención de requerimientos de la Sede Central Contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios en las Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Gastos notariales para llevar a cabo el concurso público de Contratación de servicio de limpieza e higiene de locales institucionales del Programa Pensión 65, Servicios de Impresiones y empaquetado solicitado por la Unidad de Administración por el monto de S/. 26,855.00. Dentro de la Actividad 5004143 "Afiliación y Verificación de Requisitos" se solicita modificación a nivel de secuencias funcionales con la finalidad de atender los requerimientos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65, por S/. 146,625.
Nº 018	65,729	Nov - 2016	Dentro de la Actividad 5002952 "Entrega de Subvención Monetaria" se presenta la modificación a nivel de secuencias funcionales (departamentos) con la finalidad de atender los requerimientos de pago de Servicio de pagadurías por Empresa de Transportadora de Valores E.I.V y servicio de administración de cuentas brindados por el Banco.
Nº 019	16,876,422	Nov - 2016	Dentro de la Actividad 5002952 "Entrega de Subvención Monetaria" se presenta la modificación a nivel de secuencias funcionales (departamentos) con la finalidad de dar marco presupuestal para la atención de 502,972 usuarios en el periodo noviembre diciembre.
Nº 020	124,299	Nov - 2016	Dentro de la actividad Gestión de Programa, se solicita la habilitación de recursos para la atención de requerimientos de la Sede Central (Unidad de Administración) servicio de póliza de seguros, alquiler de local de la sede auxiliar del programa Pensión 65, otros servicios diversos por el importe S/. 104,057. Dentro de la Actividad 5004143 "Afiliación y Verificación de Requisitos" modificación que se presenta para atender los requerimientos de servicios de alquiler de local de la Unidad Territorial de Junín, servicio de procesamiento de datos para la digitalización, servicio de almacenamiento, custodia y administración física de la documentación por el importe de S/. 20,242.
Nº 021	19,266	Nov - 2016	Nota de modificación presupuestal para los servicios de vigilancias de la sede central dentro de la actividad gestión de programa la suma de S/. 5,250 y en la actividad Afiliación y verificación de requisitos para el servicio de limpieza de las oficinas de las unidades territoriales el importe de S/. 14,016 en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.
<b>Total de Créditos y anulaciones Presupuestales</b>	<b>19,978,173</b>		



VII. PROGRAMA PRESUPUESTAL

**PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65**

**Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal**

**PROBLEMA IDENTIFICADO**

Limitado acceso de los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

Al 2016 se tiene calculado un total de 517,815 personas que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normatividad vigente.

**RESULTADO ESPECÍFICO**

Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que contribuye a mejorar su bienestar

**SECTOR**

40 Desarrollo e Inclusión Social

**ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP**

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

**NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP**

Gobierno nacional

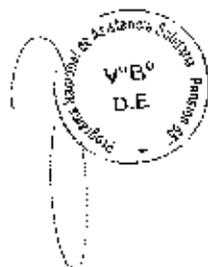
**SEGURIDAD ECONÓMICA**

Se define operativamente como un estado en el cual, los usuarios del programa disponen, acceden y usan el conjunto de satisfactores que el estado ha implementado como servicios públicos para incrementar el nivel de bienestar de la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

Los satisfactores mencionados en el párrafo anterior operacionalmente, han sido clasificados como no monetarios y monetarios:

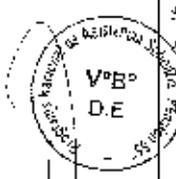
- Satisfactores no monetarios.- Servicio de identidad y registro del estado civil-RENEC; Seguro Integral de Salud -SIS; Servicio de Agua y Saneamiento Rural - PRONASAR; Servicios de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; entre otros.
- Satisfactores monetarios.- Servicio de entrega de una subvención monetaria.

La seguridad económica, puede darse en la práctica como consecuencia de ejercer sus derechos ciudadanos de contar con la protección del estado; así mismo el poder disponer de ingresos monetarios (especialmente en zonas en las cuales el uso de dinero es fluido) para adquirir los satisfactores necesarios (como alimentos, vestimenta, vivienda, medicinas, etc.) y/o por poseer de manera directa estos satisfactores (bienes o activos) necesarios, obtenidos por producción propia o por intercambio (en zonas en las cuales el trueque es más frecuente que las transacciones comerciales monetizadas).



Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Resultado específico</b>			
Los adultos mayores que viven en situación de pobreza extrema cuentan con una seguridad económica que les permita mejorar su bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortalecen los servicios públicos de salud.</li> <li>Cooperación de las entidades de gobierno local, de líderes y autoridades de la comunidad.</li> <li>El usuario pobre extrema utiliza la subvención para cubrir necesidades básicas insatisfechas (salud, atenciones, alimentación).</li> <li>El análisis conjunto de los cambios de la tasa de ocupación y de la tasa de actividad es esencial para entender los movimientos en la tasa de desempleo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos.</li> <li>Tasa de actividad de la población de 65 años a más en situación de pobreza extrema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENAHO</li> <li>ENAHO</li> </ul>	
<b>Productos</b>			
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de extrema pobreza reciben una subvención monetaria	Tasa de Cobertura	Sistema de información de Pensión 65, SISOH, ONP, RENIEC, SBS, RNU, PGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa cuenta con el presupuesto oportuno para realizar las subvenciones monetarias.</li> <li>Cooperación de las entidades RENIEC, SBS, ONP, SISFOH</li> </ul>
<b>Actividades</b>			
Afiliación y verificación de requisitos	Nº de personas clasificadas como usuarios aptos registrados en el padrón del Programa por cada período de pago	Sistema de información del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención oportuna del Banco de la Nación en los puntos de pago cerca del domicilio de los usuarios</li> </ul>
Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos en cada período de pago	Comprobantes de depósito a los beneficiarios provistos por el Banco de la Nación	



Detalle del producto	
3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa	
Unidad de Medida: 086 Persona	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<p>En relación a los nuevos usuarios; empiezan a recibir el producto las Personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</li> <li>• Que no perciban una pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo a aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud – EsSalud.</li> <li>• Que presenten al Programa Pensión 65, una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y una declaración jurada, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>La permanencia como usuario en el Programa "Pensión 65", se da en tanto el SISFOH no determine, mediante la respectiva recertificación, el cambio de clasificación socioeconómica a no pobre, lo que conlleva a la pérdida de la subvención económica, a partir de su retiro de la relación de usuarios del programa. El SISFOH determina la oportunidad de la mencionada recertificación.</p>
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	<p>El adulto de 65 años o más en condición de extrema pobreza, que cumple con los requisitos para ser incorporado al Programa Pensión 65, recibe una subvención monetaria de S/250.00 (Dieciséis mil quinientos y 00/100 soles), por periodos bimestrales.</p> <p>Además, la condición de usuario del Programa Pensión 65 le garantiza que de manera progresiva será incorporado a las redes de protección social que promueve el estado peruano, como lo son Saberes productivos, SIS, Identificación con AFNII C, entre otros que le estarían brindando beneficios no monetarios.</p>
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<p>La subvención monetaria se realiza mediante Transferencia Monetaria Directa al Banco de la Nación, el mismo que es abonada en una cuenta de ahorro a nombre del usuario.</p> <p>La subvención monetaria mensual entregada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 asciende a Ciento Veinticinco Soles y 00/100 (S/225.00) los cuales son pagados de manera bimestral.</p>
¿Quién realiza la entrega del producto?	<p>La entrega de la subvención monetaria a los usuarios de "Pensión 65", se realiza a través del Banco de la Nación en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.</p> <p>El acceso a las redes de protección social, se da a través de acciones de coordinación y/o articulación intersectorial e intergubernamental entre Pensión 65 y las entidades competentes en la prestación de servicios públicos a favor de los usuarios del Programa Pensión 65.</p>
¿Dónde se entrega el producto?	<p>Se entrega el producto en puntos de pago próximos al lugar de residencia de los usuarios.</p> <p>A la fecha los puntos de pago son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencias del Banco de la Nación;</li> <li>• Centros poblados con acceso a Empresas Transportadoras de Valores;</li> <li>• Cajas rurales;</li> <li>• Buques de la Marina de Guerra del Perú;</li> <li>• Tambos; entre otros.</li> </ul>



PRODUCTO 3000313 Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa		Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
Actividad	Nacional		Regional	Local	
5004143 Afiliación y verificación de requisitos	086 Persona	X			
5007957 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios	086 Persona	X			



VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1 AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

Denominación de la actividad 1.1	5004143- AFILIACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad mayor de personas adultas de 65 años a más que han sido incorporadas al padrón de usuarios				

MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD

La actividad de afiliación y verificación de requisitos tiene como responsable de meta al jefe de la Unidad de Operaciones con secuencia funcional 052, cuya finalidad es la generación de la Relación Bimestral de Usuarios activos del Programa Pensión 65; y es ejecutada por la Unidad de Operaciones en periodos bimestrales, teniendo como principal insumo el listado de la población en condiciones de extrema pobreza proporcionado por el SISFOH-MIDIS. Además se realizan tareas de evaluación de manera individual respecto al cumplimiento de los demás requisitos de elegibilidad según la normativa vigente.

Con periodicidad bimestral, mediante cotejo de bases de datos, se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos previos a la emisión de cada padrón de usuarios (estado de supervivencia y edad del adulto mayor ante RENIEC, no percepción de subvenciones ante EsSalud, ONP, SBS y otros).

Así mismo, mediante visitas domiciliarias a cargo de las Unidades Territoriales, se realiza la caracterización de cada usuario (verificación de supervivencia del usuario, constatación de su domicilio de residencia, actualización de datos personales, evidencias que confirmen la condición socioeconómica otorgada por SISFOH)

Los resultados de la visita domiciliaria son registrados en un aplicativo informático de manera nominal, y tienen como finalidad verificar si algún usuario ha dejado de cumplir con uno o más requisitos de elegibilidad como usuario del Programa.

La finalidad de la actividad de afiliación y verificación de requisitos es para la generación de la relación bimestral de usuarios activos del Programa Pensión 65.

B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de Afiliación y verificación de requisitos, para el Programa "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) SISFOH remite al Programa Pensión 65 la relación de potenciales usuarios que han sido clasificados socioeconómicamente como Extrema Pobres.
- b) El Programa Pensión 65, filtra del listado SISFOH aquellos adultos mayores que ya son usuarios del programa y organiza el resto (potenciales usuarios) por cada departamento y los envía a los Equipos Territoriales de Pensión 65 para las coordinaciones respectivas con los Gobiernos Locales.
- c) Los Gobiernos Locales en base al listado SISFOH de su jurisdicción distrital, proceden con:
  - a. Ubicar a potenciales usuarios al programa Pensión 65.
  - b. Informar a potenciales usuarios sobre los beneficios del Programa Pensión 65.
  - c. Si el potencial usuario está interesado, procede a suscribir el formato vigente de declaración jurada y adjunta copia de su DNI.
- d) Los Gobiernos Locales, proceden con acopiar las Declaraciones Juradas y copias de DNI recopiladas en su jurisdicción distrital y lo remite al Programa Pensión 65.
- e) El Programa Pensión 65, realiza el procesamiento masivo de la información de las Declaraciones Juradas y copias de DNI remitidos por los Gobiernos Locales.
- f) El Programa Pensión 65, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos para incorporarse como usuario del Programa Pensión 65, procede con:
  - a. Solicita a RENIEC la verificación de Edad y Supervivencia del potencial usuario.



- b. Solicita a EsSalud la verificación de percepción de prestaciones económicas por parte de EsSalud hacia el potencial usuario.
  - c. Solicita a la SDS y ONP la verificación que el potencial usuario no perciba pensión de jubilación o sobrevivencia.
- g) Los Equipos Territoriales de Pensión 65, según programación de visitas a centros poblados, realizan la verificación de requisitos categóricos:
- a. Constatar si el usuario ha cambiado de manera evidente su condición socioeconómica.
  - b. Constatar de manera evidente el cumplimiento de requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.
  - c. Constatar la situación de supervivencia del Usuario de Pensión 65.
  - d. Constatación del domicilio en donde fueron focalizados los usuarios
- h) El Programa Pensión 65, emite el Padrón de usuarios del Programa PENSIÓN 65. El mismo que es aprobado cada dos meses.

**C. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de las tareas de afiliación y verificación de requisitos del Programa "Pensión 65" se determinaron tomando en cuenta los siguientes criterios:

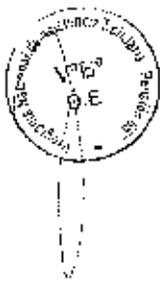
- a) El ámbito de intervención de cada Equipo Territorial tienen a su cargo una jurisdicción departamental, aunque está limitado según las facilidades de accesibilidad de la zona.
- b) El ámbito de intervención de cada municipalidad, está determinada al nivel de su jurisdicción distrital y/o provincial.
- c) El número de usuarios afiliados está determinado en función al cumplimiento de metas programadas y en función a los recursos presupuestarios que se asignen para cada ejercicio.
- d) Las Unidad Territoriales, asumen la responsabilidad de visitar por lo menos una vez a cada usuario de su ámbito de trabajo.

**D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

Para el año 2016, para esta actividad se programó como meta Física el valor de 480,000 personas que han sido visitadas en su domicilio para el "Acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad del Adulto Mayor (Visita Domiciliaria)"; por ser la tarea principal de dicha actividad.

En el siguiente cuadro, se da a conocer una propuesta de reprogramación de metas físicas y presupuestal, con proyección al 31 de diciembre de 2016, manteniendo la meta al cierre del ejercicio 2016 de 480,000 personas a nivel de actividad principal en la programación anual.

Sel. Func.	DEPARTAMENTO	META PRESUPUESTAL			META FÍSICA		
		RM Nº 154 2016 MIDIS	Reformulación POI con corte al 31-12-2016 PIM	Variación	RM Nº 154 2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 31-12-2016	Variación
31	AMAZONAS	1,136,235.00	1,138,901.00	2,666.00	12,516	12,516	0
32	ANCASH	1,397,085.00	1,387,410.00	9,675.00	26,371	26,371	0
33	APURÍMAC	1,311,816.00	1,323,733.00	11,917.00	24,114	24,114	0
34	AREQUIPA	1,095,384.00	1,015,269.00	8,005.00	13,051	13,051	0
35	AYACUCHO	1,423,116.00	1,451,905.00	38,489.00	29,271	29,271	0
36	CAYMAHUA	1,794,030.00	1,769,801.00	-24,229.00	44,618	44,618	0
37	CANTÓN	52,823.00	58,430.00	5,607.00	2,741	2,741	0
38	CUSCO	1,547,324.00	1,558,607.00	11,278.00	29,909	29,909	0
39	HUANCAVELICA	1,407,327.00	1,379,637.00	-27,690.00	26,668	26,668	0
40	HUANUCO	1,396,543.00	1,419,248.00	22,705.00	26,022	26,022	0
41	ICA	532,793.00	633,627.00	834.00	6,168	6,168	0
42	JUNÍN	1,319,209.00	1,316,876.00	-2,333.00	17,676	17,676	0
43	LA LIBERTAD	1,275,233.00	1,260,497.00	-18,736.00	25,457	25,457	0
44	LAMBAYEQUE	773,036.00	774,106.00	1,070.00	14,544	14,544	0
45	LIMA	1,502,449.00	1,529,143.00	17,703.00	35,087	35,087	0
47	LORTO	1,443,019.00	1,468,364.00	25,345.00	17,944	17,944	0
48	MADRE DE DIOS	634,115.00	655,831.00	21,715.00	2,016	2,016	0
49	MOQUEGUA	663,712.00	673,817.00	10,105.00	3,242	3,242	0
50	PASCO	756,245.00	763,657.00	7,412.00	7,632	7,632	0
51	PIURA	1,298,712.00	1,313,176.00	14,464.00	33,099	33,099	0
52	PUÑO	1,598,782.00	1,573,161.00	-25,621.00	56,096	56,096	0



53	SAN MARTIN	987,247.00	1,018,523.00	31,276.00	0,410	0,410	0
54	IACNA	623,585.00	634,546.00	10,860.00	3,286	3,286	0
55	TUMBFES	556,774.00	562,330.00	5,556.00	3,552	3,552	0
56	UCAYALI	898,877.00	887,704.00	-11,173.00	6,491	6,491	0
Sub Total		27,439,545.00	27,569,054.00	129,509.00	480,000	480,000	
45	LIMA SCDL CENTRAL	2,035,504.00	1,996,362.00	-39,142.00	50,000.00	104,000.00	
Total		29,475,049.00	29,565,416.00	90,367.00			

La meta física a considerar es:

- Respecto a la actividad AVR, esta actividad permite atender 480,000 personas, la que se desarrolla mediante visita domiciliaria, a cargo de los promotores y coordinadores de las unidades territoriales a nivel nacional y que se encuentran programadas en 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.
- Respecto a la secuencia funcional 0045, esta meta es reformulada en 104,000 teniendo como unidad de medida *personas*. Mediante dicha actividad se realiza el procesamiento de datos de las declaraciones juradas procedente de los gobiernos locales y Unidades Territoriales el formato físico y requieren su conversión a formato digital para ser incorporados a la base de datos del "Maestro de Declaraciones" del SISOPE que se ejecuta en la sede central bajo la responsabilidad de la Unidad de Operaciones del Programa Pensión 65. Es una meta que no demanda mayor presupuesto de lo que se encuentra programada.

Nombre de la obra	Respon- sables	POI 2016 (PM Nº 154-2016)		POI REFORMULADO (Corte 15 de Noviembre)		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
1.1 Acepto de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	(*)	Personas	480,000	Personas	480,000	Sin Cambios Sustento.- Se ha programado la realización de 480,000 personas visitadas en sus domicilios por el personal de Pensión 65 con la finalidad de aceptar evidencias sobre las condiciones de Vulnerabilidad en las que residen.
1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	(*)	Personas	50,000	Personas	104,000	Cambio la meta física Sustento.- Programación de 104,000 personas que solicitar ser afiliadas y cuyas declaraciones juradas serán registradas en el maestro de Declaraciones Juradas del Programa Pensión 65.
1.3 Verificación de resultados categoricos	(**)	Informe	6	Informe	6	Sin Cambios Sustento.- Programación de 6 informes emitidos en cada periodo bimestral de af. Nacional Programa Pensión 65
1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones	(**)	Acciones	1	Acciones	1	Sin cambios Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales con los recursos por el equipo de tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Operaciones y con periodicidad anual presenta un informe en el marco de los lineamientos de UAGBI-PCM.
1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial	(*)	Acciones	24	Acciones	24	Sin cambios Sustento.- Se ha programado un conjunto de acciones transversales en la jurisdicción asigada a cada Unidad Territorial teniendo como principal componente la operación y mantenimiento de sus unidades administrativas a nivel nacional y con periodicidad anual cada Unidad Territorial presenta un informe a mismo que es consolidado por la Unidad de Administración del Programa Pensión 65.

(\*) Unidades Territoriales  
(\*\*) Unidad de Operaciones

**E. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

Nombre de la Obra	Unidad de Medida	Meta Física	Respon- sables	E	T	S	A	M	J	A	O	N	D	
1.1 Acepto de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de AM	Personas	480,000	(*)	48,774	59,878	47,280	50,173	79,921	38,745	21,307	46,984	16,924	27,047	31,276
1.2 Procesamiento de Declaraciones Juradas	Personas	104,000	(*)	-	77,004	-	7,027	-	19,508	-	30,467	-	24,000	1,116
1.3 Verificación de resultados categoricos	Informe	6	(**)	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	
1.4 Soporte en tecnologías de la información y comunicaciones	Acciones	1	(**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
1.5 Operación y mantenimiento de Sede de Unidad Territorial	Acciones	24	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	

(\*) Unidades Territoriales  
(\*\*) Unidad de Operaciones



**8.2 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS**

Denominación de la actividad 1.2	5002952 ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Cantidad de subvenciones entregadas a los usuarios clasificados como aptos por periodo de pago				

**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

La actividad Entrega de la subvención monetaria, tiene como responsable de meta al Jefe de la Unidad de Operaciones con la secuencia funcional desde la 027 hasta la 051 y es ejecutada por la Unidad de Operaciones a partir de la aprobación de la Relación bimestral de Usuarios del Programa Pensión 65 mediante Resolución Directoral y tiene como finalidad la implementación de mecanismos que garanticen la entrega de subvenciones a los usuarios de "Pensión 65" a través del sistema bancario en forma bimestral, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas de entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa, "Pensión 65" sigue el siguiente flujo básico:

- a) El Programa Pensión 65, mediante carta/orden autoriza al Banco de la Nación el pago a través de cuentas de ahorro; según el padrón de usuarios activos del Programa Pensión 65 del periodo correspondiente.
- b) El Programa Pensión 65 define y coordina con sus equipos territoriales la asignación de los puntos de pago y el cronograma de pagaduría, a nivel nacional.
- c) Los equipos territoriales de Pensión 65, en coordinación con los Gobiernos Locales, difunden el cronograma y puntos de pago que le corresponde a cada jurisdicción distrital.
- d) Los equipos territoriales supervisan el buen desempeño de las campañas de pago antes, durante y después de la ejecución del procedimiento de pagaduría que se implementan por diferentes medios; por ejemplo:
  - En agencias del Banco de la Nación,
  - En puntos de pago que según cronograma atienden a través de transportadoras (camiones de caudales) contratados por el Banco de la Nación.
  - Otras modalidades que paulatinamente se vayan implementando para dar facilidades en el cobro de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65.
- e) El Banco de la Nación realiza el cobro de gastos administrativos y cargos bancarios por el servicio de pagaduría realizado a requerimiento del Programa Pensión 65.
- f) El Programa Pensión 65, previa revisión y/o conciliación de la contraprestación del servicio realizado por el Banco de la Nación, dispone la deducción de la nota de abono respectiva.

**CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN**

Las metas físicas de la actividad "Entrega de la subvención monetaria a los usuarios del Programa Pensión 65"; se determinan tomando en cuenta el padrón de usuarios y con ello se determinan los costos asociados a los siguientes criterios:

- a) Comisiones por mantenimiento de cuenta (cubierto por el Programa)
- b) Cargos bancarios por transportadora

**D. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

Con memorándum N°286 2016-MIDIS/P65-UO, la Unidad de Operaciones presentó una propuesta de modificación de metas físicas de setiembre octubre y la proyección para noviembre diciembre 2016. El incremento de las metas físicas proyectadas es financiadas con los recuperos de montos a consecuencia



de los externos de abonos en cuentas de ahorro de usuarios por fallecimiento correspondiente a los padrones de Enero-Febrero, Marzo-Abril y Mayo-Junio del presente año, hasta por el monto de S/ 1,486,233, lo que permitió ampliar la meta física hasta 2,972 usuarios en los periodos Setiembre-Octubre y para Noviembre-Diciembre 2016. A continuación se detalla a nivel departamental los externos y la cantidad de usuarios que dichos montos representan:

Departamento	Enero-Febrero		Marzo-Abril		Mayo-Junio		Total	
	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios	Monto S/.	Usuarios
AMAZONAS	9,251	37	10,751	43	7,500	30	27,502	110
ANCASH	27,750	111	39,751	159	24,250	97	91,751	367
APURIMAC	25,751	103	30,505	122	13,750	55	70,006	280
AREQUIPA	7,500	30	8,000	32	6,250	25	21,750	87
AYACUCHO	31,502	126	37,254	149	19,759	79	88,515	354
CAJAMARCA	51,002	204	64,256	257	37,253	149	152,511	610
CALLAO	4,250	17	5,000	20	4,000	16	13,250	53
CUSCO	39,750	159	41,753	167	28,050	112	109,553	438
HUANCAVELICA	26,002	104	19,752	79	14,501	58	60,255	241
HUANUCO	27,002	108	31,250	125	21,501	86	79,753	319
ICA	4,500	18	6,000	24	7,000	28	17,501	70
JUNIN	24,501	98	27,000	108	15,250	61	66,751	267
LA LIBERTAD	23,253	93	28,501	114	17,750	71	69,504	278
LAMBAYEQUE	16,000	64	16,750	67	15,501	62	48,251	193
LIMA	34,252	137	42,812	171	25,502	102	102,566	410
LORETO	12,750	51	14,750	59	12,500	50	40,000	160
MADRE DE DIOS	500	2	500	2	750	3	1,750	7
MOQUEGUA	1,500	6	1,500	6	1,250	5	4,250	17
PASCO	5,000	20	5,000	20	3,750	15	13,750	55
PIURA	35,752	143	45,000	180	30,751	123	111,503	446
PUNO	83,556	334	82,503	330	43,502	174	209,561	838
SAN MARTIN	15,501	62	18,250	73	12,500	50	46,251	185
TACNA	1,000	4	2,500	10	1,250	5	4,750	19
TUMBES	3,250	13	4,750	19	3,000	12	11,000	44
UCAYALI	7,750	31	9,500	38	6,750	27	24,000	96
<b>Total</b>	<b>518,826</b>	<b>2,075</b>	<b>593,587</b>	<b>2,374</b>	<b>373,821</b>	<b>1,485</b>	<b>1,486,233</b>	<b>5,944</b>

En el siguiente cuadro se detalla a nivel departamental las proyecciones de metas físicas haciendo uso de los saldos de libre disponibilidad en la específica de gasto: 25.3.1.1.99 Subvenciones a otras personas naturales para los periodos Setiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre 2016:

Departamento	Meta Física del período Jul-Ago 2016	Incremento con saldos de libre disponibilidad	Metas físicas por período de entrega de subvención	
			Set-Oct	Nov-Dic
AMAZONAS	12,056	55	12,111	12,111
ANCASH	31,134	184	31,318	31,318
APURIMAC	26,116	190	26,306	26,306
AREQUIPA	8,500	43	8,549	8,549
AYACUCHO	32,264	177	32,441	32,441
CAJAMARCA	54,523	305	54,830	54,830
CALLAO	3,665	26	3,691	3,691
CUSCO	35,283	219	35,502	35,502
HUANCAVELICA	21,032	195	21,227	21,227
HUANUCO	27,124	160	27,284	27,284
ICA	6,024	35	6,059	6,059
JUNIN	23,117	134	23,251	23,251
LA LIBERTAD	23,014	139	23,153	23,153
LAMBAYEQUE	16,464	97	16,561	16,561
LIMA	27,232	205	27,437	27,437
LORETO	17,620	96	17,716	17,716
MADRE DE DIOS	840	49	889	889
MOQUEGUA	2,672	8	2,680	2,680
PASCO	5,949	27	5,976	5,976
PIURA	37,465	223	37,688	37,688
PUNO	55,548	419	55,967	55,967
SAN MARTIN	18,130	93	18,223	18,223



TACNA	2,011	9	2,020	2,020
TUMBES	3,359	22	3,381	3,381
UCAYALI	8,850	54	8,904	8,904
<b>Total</b>	<b>500,000</b>	<b>2,972</b>	<b>502,972</b>	<b>502,972</b>

Teniendo en cuenta que para el año 2017 se cuenta con una programación de 500,000 usuarios, y siendo la tasa de bajas promedio entre cada periodo de 6,747, este incremento será absorbido por esta variable, sin inconvenientes para el próximo año.

En tal sentido la proyección planteada modifica la meta anual física del producto "Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza extrema que reciben una subvención monetaria", actividad "Entrega de Subvención económica" de 500,000 a 502,972 usuarios, Asimismo, se considera una variación de meta presupuestal a nivel de secuencias-funcionales (departamentos), como se detalla en el siguiente cuadro:

SEC_FU N	DEPARTAMENTO	ESPECIFICA DE GASTO	META PRESUPUESTAL			META FÍSICA		
			RM N° 154- 2016-MIDIS	Reformulación POI con corte al 15-11-2016	Variación	RM N° 154- 2016- MIDIS	Reformulación n POI con corte al 15-11- 2016	Variación
				PIM				
6	AMAZONAS	25 3 1 199	18,150,750	18,107,999	-42,751	12,113	12,111	
7	ANCASH	25 3 1 199	47,176,250	46,930,500	-245,750	31,462	31,318	-144
8	APURIMAC	25 3 1 199	39,244,750	39,214,244	-30,506	26,190	26,306	116
9	AREQUIPA	25 3 1 199	12,831,750	12,776,750	-55,000	8,579	8,549	-30
10	AYACUCHO	25 3 1 199	48,072,500	48,226,236	153,736	32,059	32,441	382
11	CAJAMARCA	25 3 1 199	81,041,250	81,389,240	347,990	54,061	54,830	769
12	CAJALAO	25 3 1 199	5,656,500	5,593,250	-63,250	3,740	3,691	-49
13	CUSCO	25 3 1 199	52,996,500	52,948,197	-48,303	35,346	35,502	156
14	HUANCAVELICA	25 3 1 199	31,973,500	31,763,496	-210,004	21,795	21,227	-568
15	HUANUCO	25 3 1 199	40,872,750	40,761,997	-110,753	27,271	27,284	13
16	ICA	25 3 1 199	9,151,750	9,081,000	-70,750	6,118	6,059	-59
17	JUNIN	25 3 1 199	34,531,000	34,596,499	65,499	23,030	23,251	221
18	LA LIBERTAD	25 3 1 199	34,905,250	34,704,247	-201,003	23,282	23,153	-129
19	LAMBAYEQUE	25 3 1 199	25,025,000	24,874,250	-150,750	16,665	16,561	-104
20	LIMA	25 3 1 199	41,606,750	41,461,935	-144,815	27,424	27,437	13
21	LORETO	25 3 1 199	25,979,500	26,067,000	87,500	17,386	17,524	138
22	MADRE DE DIOS	25 3 1 199	1,126,250	1,196,250	70,000	///	889	112
23	MOQUEGUA	25 3 1 199	4,606,000	3,996,000	-610,000	2,685	2,680	-5
24	PASCO	25 3 1 199	8,773,250	8,833,000	59,750	5,860	5,976	116
25	PIURA	25 3 1 199	56,063,000	56,107,997	44,997	37,405	37,688	283
26	PUNO	25 3 1 199	83,353,000	83,381,664	28,664	55,514	55,967	453
27	SAN MARTIN	25 3 1 199	26,814,750	26,991,999	177,249	17,894	18,723	829
28	TACNA	25 3 1 199	2,949,000	2,981,000	32,000	1,968	2,020	52
29	TUMBES	25 3 1 199	1,990,250	5,003,750	4,500	3,353	3,381	28



30	UCAVALI	25 3 1 199	12,749,750	13,011,500	261,750	8,505	8,904	399
Total			750,000,000	750,000,000	0	500,000	502,972	2,972
Cargos Bancarios			13,701,752	13,690,857	-10,895			
A otras unidades del gobierno nacional				10,895	10,895			
Total			763,701,752	763,690,857	0			

Es necesario especificar que la variación interna de "Entrega de Subvención Monetaria" a nivel departamental es el resultado de los diferentes cotejos masivos realizados para la verificación de requisitos categóricos y supervivencia, que se realiza con REN'EC, ONP, ESSALUD, SBS, Caja de Pensiones Militar Policial, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas. Adicionalmente al producto de los cotejos masivos, se registran alertas por los equipos territoriales del Programa "Pensión 65", revisados y aprobados por los Jefes de Unidad Territorial. En el siguiente cuadro se presenta la variación interna:

DEPARTAMENTO	JULIO 2016	AGOSTO 2016	FALECCIONES	RENUNCIAS	REVALUACIÓN DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA	(1) DESAFILIADOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CATEGÓRICOS	NIUOS	REINCORPORADOS	SEPTIEMBRE OCTUBRE 2016
AMAZONAS	17,055	20	29	1	124	18	270	17	12,102
ANCASH	31,134	267			457	91	920	33	31,315
APURÍMAC	26,119	231			155	37	603	36	26,595
AREQUIPA	8,529	66		2	271	43	308	19	8,519
AYACUCHO	32,261	298		3	270	48	626	225	32,441
CAJAMARCA	54,525	410		4	621	45	1,385	70	54,830
CALLAO	3,653	34			233	11	113	3	3,691
CHUSCO	35,283	316			547	56	1,035	63	35,502
EL ANCAYTE	21,032	143		3	119	61	482	42	21,227
HUANUCO	27,124	258			287	13	808	10	27,284
ICA	6,024	6		1	318	41	441	15	6,053
JUNIN	29,117	197		2	454	81	752	71	29,251
LA LIBERTAD	23,014	185		3	478	76	74	90	23,151
LAMBAYEQUE	16,454	113		3	451	35	583	27	16,561
LIMA	27,232	247		3	1,155	253	1,821	80	27,437
LORETO	17,620	13		19	447	82	577	21	17,524
MADRE DE DIOS	890	0			20	3	90	1	889
MOREGUA	2,672	17		1	57	11	77	15	2,680
PASCO	5,349	47		2	185	20	227	4	5,378
PUNO	32,453	266		6	594	77	1,126	40	32,688
PUNO	53,548	575		7	453	57	1,454	87	53,957
SAN MARTIN	18,130	148			291	27	415	14	18,229
TACNA	2,011	16			79	10	95	8	2,020
TUMES	3,159	43			53	3	118	3	3,351
UCAVALI	8,250	58		12	312	32	430	25	8,304
TOTAL	500,000	4,159		67	8,227	1,656	15,975	1,096	502,972

Además de las modificaciones por cotejo, el comportamiento de los potenciales usuarios sufre variación debido al crecimiento demográfico (Personas que cumplen 65 años entre periodos) que no es uniforme entre departamentos. Asimismo el número de potenciales usuarios que cumplen requisitos categóricos se determina entre otros, por aquellos cuyos Gobiernos Locales han remitido su respectiva Declaraciones Juradas, siendo su comportamiento no homogéneo, afectando así la Relación Bimestral de Usuarios entre periodos.

**E. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

En el siguiente cuadro, se presenta programación de Metas Físicas en la Actividad Entrega de Subvención Monetaria por bimestre, con proyección al 31 de diciembre del 2016, la misma que ha sido elaborado por la Unidad de Operaciones, en base a la padrón bimestral (Julio - Agosto), incrementándose la meta de 500 000 a 502,972 usuarios según cuadro siguiente:

DEPARTAMENTO	RM Nº 154-2016-MIDIS	EJECUTADA					PROYECTADA
		ENE-FEB *	MAR-ABR*	MAY-JUN*	JUL-AGO	SEY-OCT	NOV-DIC
AMAZONAS	12,113	12,013	12,058	12,083	12,056	17,111	12,111
ANCASH	31,467	31,319	31,268	31,365	31,134	31,318	31,318
APURÍMAC	26,190	25,966	26,028	26,135	26,116	26,306	26,306



AREQUIPA	8,579	8,427	8,522	8,554	8,506	8,549	8,549
AYACUCHO	32,059	31,869	31,910	31,980	32,264	32,441	32,441
CAJAMARCA	54,061	53,726	53,734	53,912	54,525	54,830	54,830
CALLAO	3,749	3,812	3,781	3,733	3,665	3,691	3,691
CUSCO	35,346	35,114	35,162	35,234	35,283	35,502	35,502
HUANCAVELICA	21,295	21,140	21,191	21,237	21,032	21,227	21,227
HUÁNUCO	27,271	27,067	27,107	27,185	27,124	27,284	27,284
ICA	6,118	6,013	6,080	6,090	6,024	6,059	6,059
JUNÍN	23,030	22,891	22,907	22,969	23,117	23,251	23,251
LA LIBERTAD	23,282	23,136	23,150	23,211	23,014	23,153	23,153
LAMBAYEQUE	16,665	16,714	16,595	16,603	16,464	16,561	16,561
LIMA	27,424	28,516	27,907	27,322	27,232	27,437	27,437
LORETO	17,386	17,134	17,130	17,336	17,620	17,524	17,524
MADRE DE DIOS	777	685	708	774	840	889	889
MOQUEGUA	2,685	2,602	2,670	2,680	2,672	2,680	2,680
PASCO	5,869	5,748	5,833	5,854	5,949	5,976	5,976
PIURA	37,405	37,143	37,166	37,282	37,465	37,688	37,688
PUNO	55,514	55,539	55,153	55,340	55,548	55,967	55,967
SAN MARTÍN	17,894	17,733	17,815	17,844	18,130	18,223	18,223
TACNA	1,958	1,940	1,970	1,963	2,011	2,020	2,020
TUMES	3,353	3,242	3,311	3,341	3,359	3,381	3,381
UCAYALI	8,505	8,410	8,470	8,478	8,850	8,904	8,904
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>500,000</b>	<b>497,925</b>	<b>497,626</b>	<b>498,505</b>	<b>500,000</b>	<b>502,972</b>	<b>502,972</b>

(\*) Meta física ajusta con la devolución de usuarios fallecidos

Asimismo se precisa que la meta física anual programada en algunos departamentos es menor a la meta ejecutada en el primer semestre, lo cual dificulta el registro de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF; por lo que se precisa que solo en el registro SIAF se va a considerar la meta máxima entre el I Semestre y el Anual según cuadro adjunto:

DEPARTAMENTO	Reformulación POI Corte 15 de Noviembre 2016		Registro en el SIAF	Diferencia
	I SEMESTRE	ANUAL	MAXIMO	
AMAZONAS	12,083	12,111	12,111	28
ANCASH	31,365	31,318	31,365	-47
APURÍMAC	26,135	26,306	26,306	171
AREQUIPA	8,554	8,549	8,557	-5
AYACUCHO	31,980	32,441	32,441	461
CAJAMARCA	53,912	54,830	54,830	918
CALLAO	3,733	3,691	3,733	-42
CUSCO	35,234	35,502	35,502	268
HUANCAVELICA	21,237	21,277	21,237	-10
HUÁNUCO	27,185	27,284	27,284	99
ICA	6,090	6,059	6,090	-31
JUNÍN	22,969	23,251	23,251	282
LA LIBERTAD	23,211	23,153	23,211	58
LAMBAYEQUE	16,603	16,561	16,603	-42
LIMA	27,322	27,437	27,437	115
LORETO	17,336	17,524	17,524	188
MADRE DE DIOS	774	889	889	115
MOQUEGUA	2,680	2,680	2,680	0
PASCO	5,854	5,976	5,976	122
PIURA	37,282	37,688	37,688	406
PUNO	55,340	55,967	55,967	627
SAN MARTÍN	18,223	18,223	18,223	0
TACNA	2,020	2,020	2,020	0
TUMES	3,341	3,381	3,381	40
UCAYALI	8,478	8,904	8,904	426



**8.3 GESTION DEL PROGRAMA**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.3	5000276-GESTION DEL PROGRAMA				
Niveles de Gobierno que ejecutan la actividad	GN	X	GR	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Informe Trimestral conteniendo la descripción de las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y supervisión superior</li> <li>• Plancamiento institucional</li> <li>• Asesoramiento y apoyo</li> <li>• Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos</li> <li>• Protección de poblaciones en riesgo</li> </ul>				

**MODELO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

**A. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad Gestión del Programa se desarrolla en el marco de la categoría presupuestaria "Acciones Comunes"; toda vez que considera los gastos administrativos y/o logísticos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal y que no pueden ser asignados a otra categoría presupuestaria.

**B. ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Dentro de las actividades de Gestión del Programa se ubican las tareas orientadas a determinar el progreso de los procesos operativos de acuerdo a sus indicadores y metas establecidas, así como de los resultados e impactos obtenidos, en base al análisis de la información recolectada en campo, con la finalidad de contribuir a la adopción oportuna de medidas correctivas/preventivas que permitan un eficiente y eficaz desarrollo de los procesos del Programa.

Asimismo desarrollar tareas que estarán orientadas al fortalecimiento intersectorial e intergubernamental y de consolidación de redes de protección social a nivel local a favor de los usuarios del Programa Pensión 65, en el marco de las acciones alineadas a la estrategia "Incluir Para Crecer", así como los aspectos relacionados al enfoque de interculturalidad como proceso de comunicación e interacción entre grupos de personas con identidades culturales específicas; poniendo énfasis en el rol que tiene en el fomento de la equidad e inclusión social y que la interculturalidad es un proceso dinámico y permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre culturas en condiciones de respeto, legitimidad mutua, simetría e igualdad.

**C. VARIACIONES EN LAS METAS FÍSICAS Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL**

Dentro del Producto Acciones Comunes de la Actividad 5000276 Gestión del Programa, en la presente reformulación se realizó la modificación presupuestaria a nivel de secuencias funcionales y se realizó una incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento RIDR por el importe de S/. 43,033 y en la meta física no hay variación, como se muestra en el cuadro siguiente:

SEC. FUN.	FINALIDAD	META PRESUPUESTAL			Unidad de Medida	META FÍSICA	
		RM N° 154-2016-0010-000000000000	Reformulación POI con corte al 15-11-2016	VARIACIONES		RM N° 154-2016-0010-000000000000	REFORMULACIÓN POI
1	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	568,528	543,296	-25,260	Acción	4	4
2	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	696,184	676,282	-19,902	Acción	4	4
3	ASESORAMIENTO Y APOYO	4,677,700	4,812,130	184,930	Acción	4	4
4	PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	750,255	754,753	4,500	Acción	4	4
5	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	2,170,513	2,059,278	-101,235	Informe	4	4
TOTAL		8,812,708	8,855,741	43,033			



**D. PROGRAMACIÓN FÍSICA**

Para el año 2016, esta actividad considera como meta física 16 acciones y 4 informes que son tareas transversales para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Nombre de Tarea	Responsable	POI 2016 RM N° 154-2016		POI REFORMULADO Corte 15 de Noviembre		Sustento
		Unidad de Medida	Meta Física	Unidad de Medida	Meta Física	
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	URP	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR	DF-CT	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
ASESORAMIENTO Y APOYO	UA-UI	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	URH	Acción	4	Acción	4	Sin cambios
PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	UPDI UCI	Informe	4	Informe	4	Sin cambios

En el siguiente cuadro, se presenta programación de Metas Física mensual en la Actividad Gestión de Programa, con proyección al 31 de diciembre de 2016:

Tareas	Dimensión Física		Programación de Meta Física Mensualizada													
	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Meses													
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Planeamiento institucional	Acción	4			1			1				1				1
Dirección y Supervisión Superior	Acción	4			1			1				1				1
Asesoramiento y apoyo	Acción	4			1			1				1				1
Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	Acción	4			1			1				1				1
Protección de Población en Riesgo	Informe	4			1			1				1				1

**8.4 PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS**

- Formato 18 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación mensual de la dimensión física de la finalidad)
- Formato 19 Reformulación del Plan Operativo Institucional (Programación Presupuestal Mensualizada)
- Formato N° 20 Cuadro resumen de las metas presupuestales y meta física.
- Formato 21 Reformulación del Plan Operativo Institucional A nivel Actividad/ Acción/Obra.

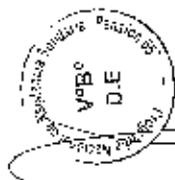


**FORMATO N° 21**  
**REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**  
**A NIVEL DE ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA**

UNIDAD EJECUTORA: 006-1441 Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión: es

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA	RIM N° 154-2016-MIDIS		Reformulación POI Corte 15 de Noviembre 2016	PRESUPUESTO			
			Unidad de Medida	Meta Física Anual		Presupuesto RIM N° 154-2016-MIDIS	%	Presupuesto Corte 15 de Noviembre 2016	
		<b>SUB TOTAL</b>							
			Persona	480,000	Persona	480,000	99.15%	793,297,168.00	98.90%
		5304143 Afiliación y verificación de requisitos	Persona	50,000	Persona	104,000	3.42%	27,569,054.90	3.44%
		5302352 Entrega de supervisión monetaria a los beneficiarios	Persona	600,000	Persona	502,972	0.25%	1,906,362.00	0.25%
		<b>SUB TOTAL</b>							
			Acción	16	Acción	16	1.10%	8,856,741.00	1.10%
		5300276 Gestión del Programa	Informe	4	Informe	4	3.84%	6,756,463.00	0.85%
		<b>TOTAL</b>							
							100%	2,069,278.00	3.28%
							100%	802,122,909.00	100%

2057







**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Ministerio de Promoción y Salud

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



**IV REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016**

**PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA**



Contenido

PRESENTACIÓN ..... 3

I. INTRODUCCIÓN ..... 4

II. BASE LEGAL ..... 5

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL ..... 6

IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016 ..... 12

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES) ..... 17

VI. ANEXOS ..... 29





### PRESENTACIÓN

El presente documento, reformula y reprograma el Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) aprobado por la Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS y su última modificación aprobada con Resolución Ministerial N° 154-2016-MIDIS. El principal fundamento de esta reformulación reside en las acciones desarrolladas por las Unidades Técnicas para efectivizar la atención del servicio alimentario luego de la actualización del listado de instituciones educativas públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2016, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, que modifica la cantidad de instituciones educativas que deberán contar con la prestación del servicio alimentario.

La cuarta reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, recoge las propuestas de reprogramación de metas físicas, presentadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, teniendo como marco lo establecido por la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adicionalmente, considerando las disposiciones metodológicas impartidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW). Además, del presupuesto asignado para el ejercicio 2016.

Finalmente, mencionar que la cuarta reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido desarrollado considerando las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social), sectoriales (Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016, Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016), de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos.





## I. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue creado mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS del 31 de mayo del 2012 como un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se modifica la norma de creación del PNAEQW, con la finalidad que de forma progresiva atendiese a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.

Su estructura, así como las funciones generales y específicas de las Unidades que lo integran, fueron actualizadas en su Manual de Operaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio del 2016.

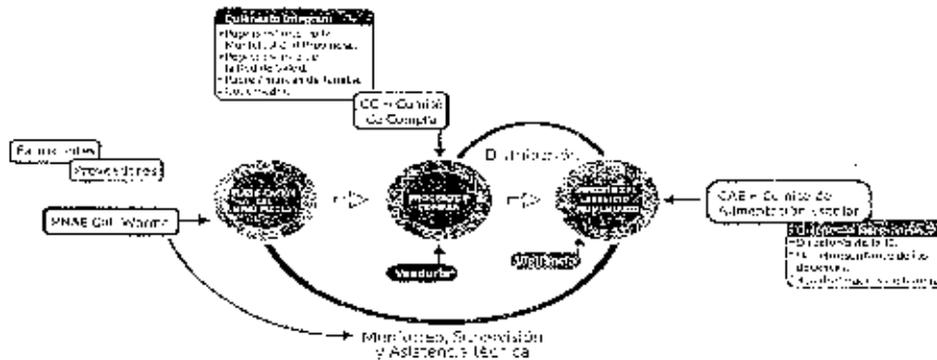
El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general *"Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres (03) años de edad y en el nivel de educación primaria"*. Este objetivo está alineado a los objetivos estratégicos del sector OEG2 *"Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia"* y OEG3 *"Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad"*, que fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS.

Para el ejercicio 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma implementa sus acciones en el marco del Programa Presupuestal 0115 para la atención de los niveles inicial y primaria; y a través de la categoría presupuestal APNOP, la atención de las instituciones educativas públicas en el nivel secundaria, localizadas en los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma pretende lograr que *"Los niños y niñas en el nivel de educación inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades indígenas de la Amazonía Peruana, que asisten a las instituciones educativas públicas mejoron su ingesta de alimentos, facilitando sus condiciones para el aprendizaje"*.

Para lograr estos objetivos, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, implementa el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del Programa.





Asimismo, el Programa brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables de acuerdo a los quintiles de pobreza, y adecuados a los hábitos de consumo locales en las instituciones educativas públicas durante todos los días del año escolar, esperando que la mejora en la ingesta de alimentos de los usuarios mejore su atención en clase y facilite sus condiciones para el aprendizaje.

## II. BASE LEGAL

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación se detallan a continuación:



- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, que reconoce la educación como servicio público, gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos los niveles y modalidades y que se complementa en la educación inicial y primaria obligatoriamente con programas de alimentación.
- **Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y determina su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica.
- **Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.**
- **Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS**, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS**, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS**, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que de forma progresiva atenderá a los escolares del nivel secundario de la educación básica, en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Directiva que aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 321-2014-MC.
- **Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS**, modifica el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, señalando que el PNAEQW tendrá una vigencia de 6 (seis) años. Asimismo, señala como disposición única final, que dentro de este plazo el MIDIS, previa evaluación de impacto propondrá, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del Programa.



- **Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS** que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS.
- **Resolución Ministerial N° 208-2016-MC**, que aprueba el listado de 51 pueblos indígenas de la Amazonia y las referencias geográficas denominadas "Pueblos Indígenas de la Amazonia", como contenido actualizado a incorporar a la información comprendida en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios.
- **Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS**, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS "Disposiciones para la programación, formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS**, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N° 260-2015-MIDIS**, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus modificatorias.
- **Resolución Ministerial N°035-2016-MIDIS**, que aprueba la I Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N°112-2016-MIDIS**, que aprueba la II Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N°154-2016-MIDIS**, que aprueba la III Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS**, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7205-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba la Modificación del Manual de Compras del modelo de gestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" La presente modificatoria tendrá vigencia a partir de la convocatoria del proceso de compras del año 2016.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 10154-2015-MIDIS/PNAEQW**, que aprueba el manual de transferencia y rendición de cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código MAN-003-PNAEQW-UTRC versión N° 01 que establece los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de recursos financieros a favor de los comités de compras.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW**, que modifica la RDE N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW que aprueba el lista de IIEE públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2016.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7262-2016-MIDIS/PNAEQW**, que modifica en los anexos de la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, el registro respecto al número de usuarios en la Institución Educativa 476 (Unidad Territorial Ucayali), con código modular 1413392, incrementando 74 usuarios.



### III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) ha identificado que los **"Niños y niñas que asisten a instituciones educativas públicas de nivel inicial (a partir de los 3 años de edad) y primaria, y secundaria de las comunidades Amazonia Peruana, tienen una inadecuada ingesta de alimentos que limita sus condiciones para el aprendizaje"**.



Una ingesta inadecuada de alimentos se refiere a aquella que no satisface las necesidades humanas de energía y de todos los nutrientes esenciales (FAO, 2001). Esta puede deberse a un problema de insuficiente cantidad de alimentos (aspecto energético) y/o a una deficiente calidad de los alimentos (aspecto nutricional).

La ingesta insuficiente en cantidad, hace referencia a la ingesta de calorías, en relación a los requerimientos diarios que varían según edad, sexo y actividades. Así, un indicador importante de ingesta insuficiente en cantidad es el déficit de energía alimentaria o mejor conocido como déficit calórico. El segundo aspecto, la ingesta deficiente en calidad, se refiere a su vez a una ingesta deficiente en micronutrientes y macronutrientes.

A partir del 2013 el PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adaptados a los hábitos de consumo locales; a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. La provisión de los alimentos se realiza mediante dos (02) modalidades de entrega: i) Gestión de Raciones y ii) Gestión de Productos.

El PNAEQW se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario. En la fase de planificación del Menú escolar, los especialistas de las Unidades Territoriales, con la asesoría de los especialistas de la Sede Central, realizan la programación de los alimentos que conformarán las raciones de desayunos y almuerzos escolares a nivel nacional. Asimismo determinan que los alimentos se encuentran aptos para formar parte de la canasta, a través de la elaboración de las fichas técnicas de alimentos y de producción. En esta fase se determina que se comprará, en que volúmenes, las modalidades de atención y las IE priorizadas. La fase de compra, forma parte de un momento intermedio en el cual los comités de compras formalizados por el Programa, participan en compañía de la Unidad Territorial de la convocatoria, selección y firma de contratos con los proveedores locales.



En este modelo de cogestión del Programa, los comités de Compra, en el marco de la Ley N° 29951, son constituidos y reconocidos por el programa, debiendo regirse por los procedimientos operativos de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias; es decir bajo los lineamientos que establezca el Programa. Para ello, los comités son reconocidos mediante Resoluciones Directorales que definen la cogestión como "una estrategia de gestión basada en la corresponsabilidad, en la que el estado y la comunidad organizada participa de manera coordinada y articulada en la prestaciones del servicio alimentario".

Finalmente, la fase de gestión del servicio alimentario, comprende la vigilancia de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas; así como a plantas y almacenes de los proveedores. Asimismo, comprende a asistencia técnica a los miembros de los Comités de Alimentación Escolar, quienes son conformados y reconocidos por el Programa mediante actas de constitución.

**ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

En concordancia con lo señalado en la Resolución Ministerial N°124-2016-MIDIS que resuelve la aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con la siguiente organización.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA
2. UNIDAD DE CONTROL



2.1 Órgano de Control Institucional

3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

UNIDADES DE APOYO

- 3.1. Unidad de Administración
- 3.2. Unidad de Recursos Humanos
- 3.3. Unidad de Tecnología de la Información
- 3.4. Unidad de Comunicación e Imagen

UNIDADES DE ASESORAMIENTO

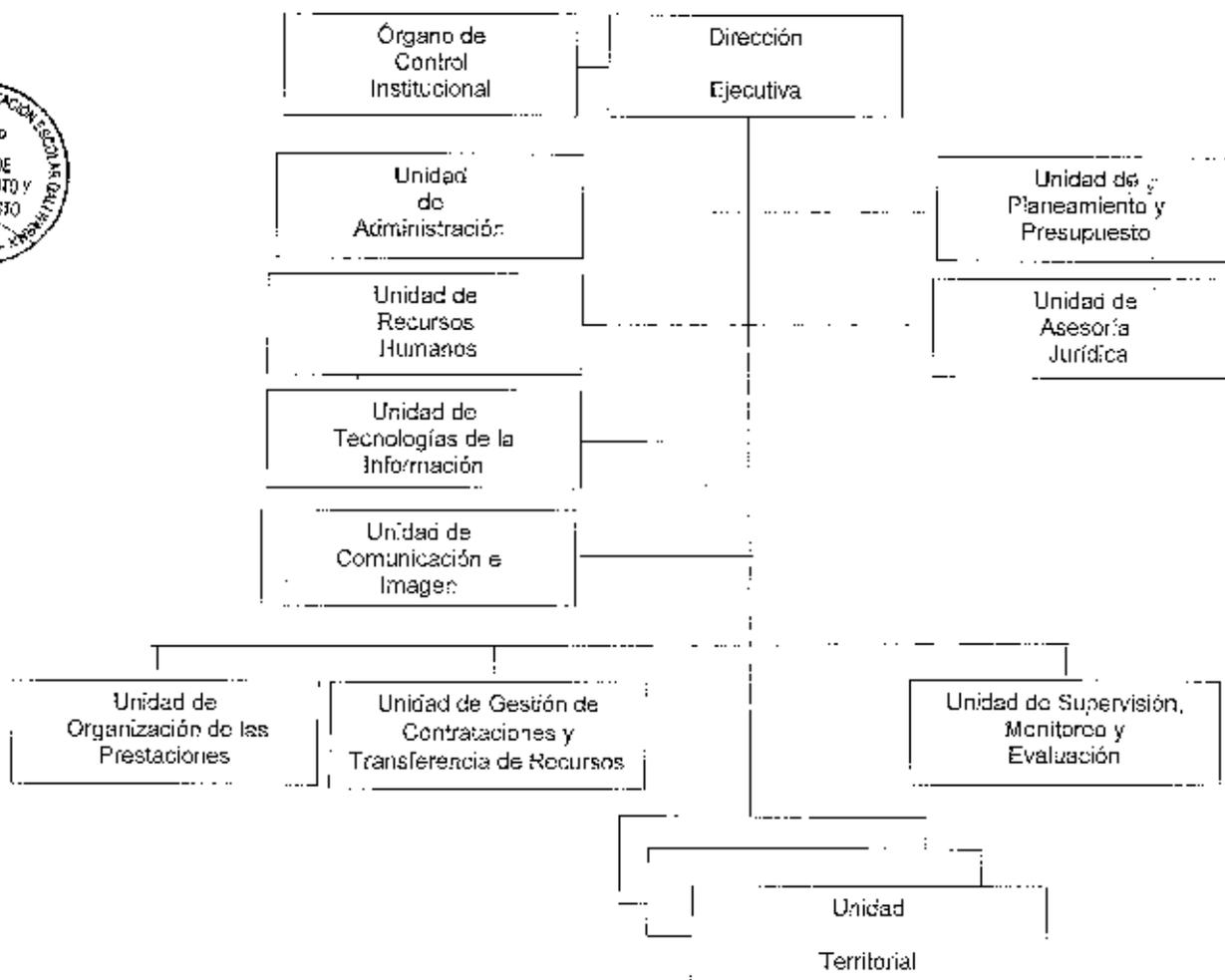
- 3.5. Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- 3.6. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES TÉCNICAS

- 4.1. Unidad de Organización de las Prestaciones
- 4.2. Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
- 4.3. Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación



ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALIWARMA





**FUNCIONES**

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, las funciones generales del PNAEQW son las siguientes:

- a. Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuadas de acuerdo al entorno y las características de los usuarios.
- b. Promover el incremento de capacidades para la manipulación de alimentos y el conocimiento y revalorización del patrimonio alimentario regional y local, constituido por prácticas, hábitos de consumo y productos de las zonas de intervención.
- c. Promover la intervención articulada de sectores y niveles de gobierno, organismos y programas que compartan o complementen los objetivos del Programa.
- d. Promover la participación y cooperación de la comunidad educativa, las organizaciones sociales y el servicio privado en la implementación de las modalidades de gestión y atención de los servicios del Programa.

**MARCO ESTRATÉGICO**

**Visión (RM N°174-2012-MIDIS)**

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

**Misión (RM N°174-2012-MIDIS)**

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

**Objetivo General (Artículo 2° DS N° 008-2012-MIDIS)**

Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria.

**Objetivos Específicos (Artículo 2° DS N° 008-2012-MIDIS)**

- a) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- b) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- c) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

**ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES**

El Plan Operativo Institucional 2016 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha sido elaborado tomando como base los mandatos contenidos en las políticas nacionales (Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario y el Marco Macroeconómico Multianual, así como la Política Nacional de Desarrollo e



Inclusión Social), sectoriales (PESEM de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016 y PEI del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2013-2016); de modo que se encuentra debidamente alineado a los mismos, tal como se muestra en el Cuadro N° 1 y Gráfico N° 01.

**Cuadro N° 01:**  
**Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales**

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Objetivos Específicos	ON1 - OE1. Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales	Eje 2: <b>Desarrollo Infantil Temprano</b> Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: <b>Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia</b> Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia. OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad
	Objetivos Estratégicos Específicos	OEE 6.3 Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Objetivo General	<b>Objetivo General del PNAEQW</b> Garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria.





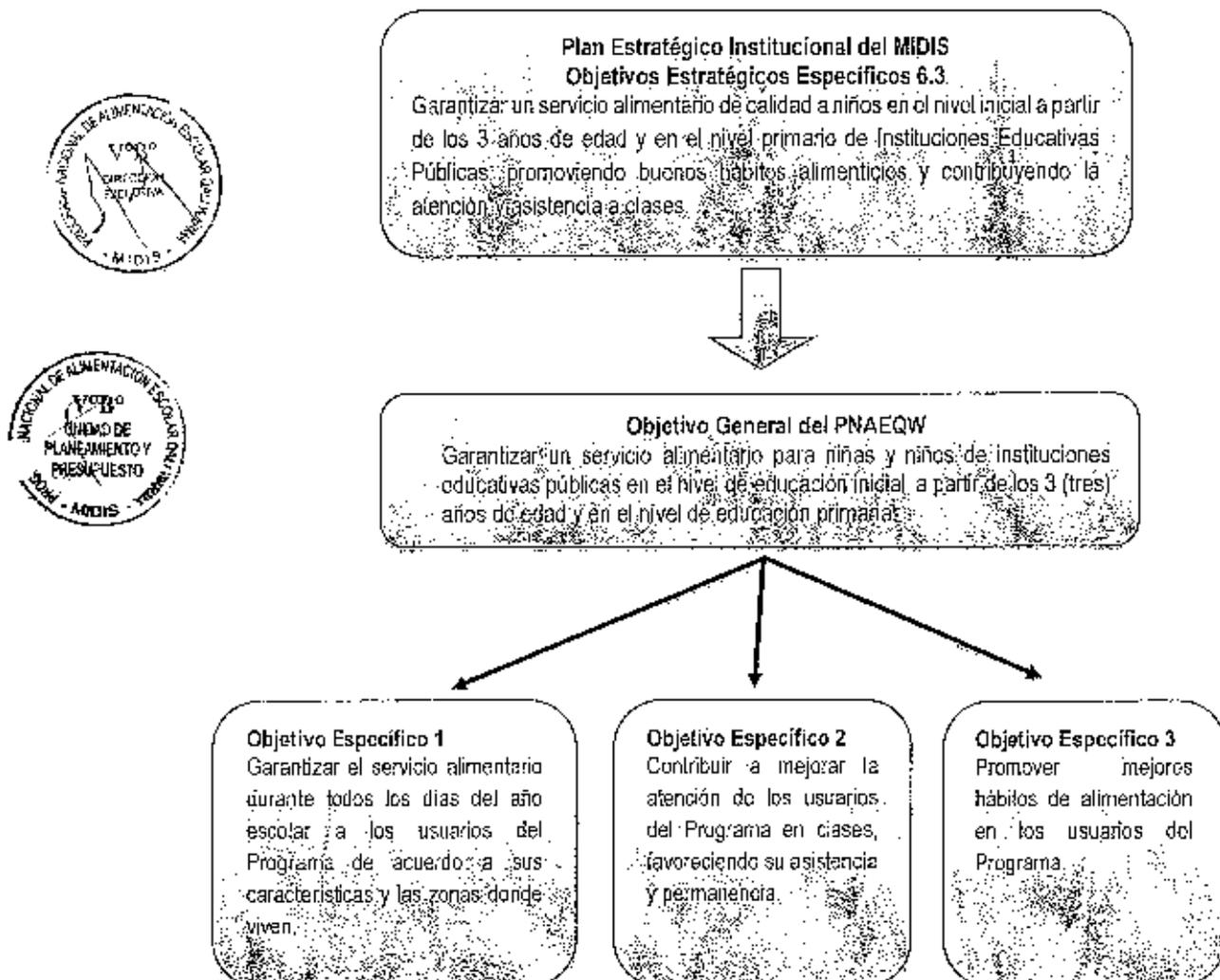
PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialEstrategia  
Nacional de  
Políticas SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALWARMA

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Objetivos Específicos		<b>Objetivo Específico 1</b> Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
		<b>Objetivo Específico 2</b> Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
		<b>Objetivo Específico 3</b> Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

Gráfico N° 1:

## Alineamiento general del PNAEQW con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales





#### IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2016

El Presupuesto Institucional de Apertura asignado al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) para el ejercicio 2016 ascendió a S/. 1 494 756 929,00 y se incorporó saldo de balance teniendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 1 498 776 454,00 considerándose en la categoría presupuestal Programa Presupuestal "0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar" una asignación de S/. 1 479 609 032 soles y en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos una asignación de S/. 19 167 422 soles, conforme al siguiente detalle.

##### 4.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES	MONTO S/.
PIA TODA FUENTE - RM N° 253-2015-MIDIS	1,494,756,929.00
Incorporaciones de Saldo de Balance por RDR con:	
Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS	2,409,270.00
Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS	1,610,255.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO:</b>	<b>1,498,776,454.00</b>



##### 4.1.1 Incorporación de Mayores Fondos Públicos

- Mediante Resolución Ministerial N° 076-2016-MIDIS del 11 de abril 2016, se incorpora la suma de Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y 00/100 Soles (S/. 2 409 270,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.
- Mediante Resolución Ministerial N° 133-2016-MIDIS del 28 de junio 2016, se incorpora la suma de Un Millón Seiscientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles (S/. 1 610 255,00) al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el año fiscal 2016, con cargo a la fuente de financiamiento 2 Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, con lo cual el PIM del PNAEQW asciende a S/. 1 498 776 454,00.



##### 4.1.2 Modificaciones a nivel de Genérica de Gasto

Genérica de Gasto	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones	Presupuesto Institucional Modificado
1: RECURSOS ORDINARIOS	1,494,756,929	0	1,494,756,929
2.3 BIENES Y SERVICIOS	179,200,000	3,155,118	170,044,887
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		300,393	950,399
2.5 OTROS GASTOS	1,321,556,929	642,078	1,322,208,957
2.6 ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,552,692	1,552,692
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		4,019,525	4,019,525
2.5 OTROS GASTOS		4,019,525	4,019,525
<b>TOTAL FONTO FUENTE:</b>	<b>1,494,756,929</b>	<b>4,019,525</b>	<b>1,498,776,454</b>



PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialMinisterio  
de EducaciónPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
GAE-WARMA

La genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios a disminuido en S/. 3 155 113,00 debido a las modificaciones realizadas para habilitar recursos las genéricas de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 960 393,00, en la 2.5 otros gastos, para pago de arbitrios y multas por el importe de S/. 642 028,00; así como habilitar de recursos la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros por el importe de S/. 1 552 692,00 para la adquisición de equipos, mobiliarios, software, entre otros.

La genérica de gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ha tenido un incremento de S/. 4 019 525,00 por incorporación de saldo de balance, para aumentar el presupuesto de la categoría presupuestal APNOP de la actividad de Provisión del servicio alimentario en Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria.

La Unidad de Gestión, Contrataciones y Transferencias de Recursos solicitó modificación presupuestal en la Actividad: **5005666 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones** a la **5005665 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos** a la por el monto de S/. 9 789 958,00 soles en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de acuerdo al siguiente detalle:

#### Cuadro resumen de la modificación presupuestal

ACTIVIDAD	GENÉRICA	ANULA	HABILITA
5005666 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos	2.5 OTROS GASTOS		9,789,958.00
5005666 Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones	2.5 OTROS GASTOS	9,789,958.00	
	TOTAL	9,789,958.00	9,789,958.00



Se solicitó habilitar de recursos la específica de gasto 2.5.2.1.1.99 Otras Organizaciones de la meta presupuestal (Sec Fun) 091 por el importe de S/. 8 686 869,00 para el cambio de modalidad para la provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos en la Unidad Territorial de Piura.

Al respecto; la Dirección Regional de Piura mediante RDR N° 082-2016-DREP aprobó la norma técnica para el desarrollo de actividades educativas en las IIEE en el ámbito de la Región Piura, indicando el inicio de las actividades educativas el 14 marzo 2016. Sin embargo, al inicio de las clases educativas 3 500 IIEE tuvieron problemas para albergar a los usuarios en las localidades de Talara, Morropón, Piura, Sullana, Sechura y la Zona Andina, proponiendo el inicio de las actividades educativas desde el 21 de marzo del 2016, por lo que el costo de la diferencia de días no atendidos se redistribuyó para la actualización en el incremento de las nuevas Instituciones Educativas. Asimismo se evaluó y aprobó el cambio de modalidad de Raciones a Productos en la Unidad Territorial de Piura, a fin de garantizar la atención del servicio alimentario.



Por lo tanto, considerando que la Dirección Regional de Educación Piura en su recalendarización de actividades considera la totalidad de días de atención previstos inicialmente, debido al cambio de modalidad de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW y la Resolución Dirección Ejecutiva N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, se requiere la habilitación presupuestal para la Unidad Territorial de Piura en el modalidad de Productos.

Asimismo; solicita habilitar de recursos la específica de gasto 2.5.2.1.1.99 Otras Organizaciones de las metas presupuestales (Sec Fun) 076, 079 y 081 por los importes de S/. 758 773,00; S/. 150 955,00; S/. 196 361,00 para el cambio de modalidad para la provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos en las Unidades Territoriales de Cajamarca 1, Huancavelica e Ica. Dicha habilitación permitirá atender la actualización de listado de las Instituciones Educativas acuerdo a lo aprobado en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 503-2016-MIDIS/PNAEQW y la N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW. Este presupuesto permitirá brindar un servicio alimentario de calidad a 3 610 993 usuarios de 61,522 instituciones educativas en el ámbito nacional, Para mayor detalle, ver Cuadro N°3, el cual se muestra la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Alimentación Escolar  
CALIWARMA



distribución de usuarios a atenderse en el 2016 según departamento y las metas físicas reformuladas por actividad en el Cuadro N°4.





Programa Nacional de Alimentación Escolar  
del MIMP

Cuadro N° 3: Atención Alimentaria que se brindará con el Presupuesto Institucional Modificado - Año 2016

MODALIDAD DE PRODUCTOS A NIVEL INICIAL Y PRIMARIA				MODALIDAD DE RACIONES A NIVEL INICIAL Y PRIMARIA				MODALIDAD DE PRODUCTOS A NIVEL SECUNDARIA				
UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS EDUCATIVOS	ANONTO ASISTIDO (LITROS)	UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS EDUCATIVOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UNIDAD TERRITORIAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	USUARIOS EDUCATIVOS	ANONTO ASISTIDO (LITROS)	
AMAZONAS	3	344	24,118.24	31	10,752	2,218,008	4,179,318	AMAZONAS	13	8,848	3,304,748	6,307,374
ANCASH	2,784	37,722	3,408,154	27	7,878	1,674,575	2,808,070	ANCASH				
AREQUIBA	1,555	78,737	20,488,276	21	37,220	3,075,400	4,293,008	AREQUIBA				
AREQUIBA	1,535	18,322	21,522,258		0			AREQUIBA				
AYACUCHO	2,708	514,989	32,228,337	3	0			AYACUCHO				
CAJAMARCA 1	3,152	216,472	34,530,947		0			CAJAMARCA 1				
CAJAMARCA 2	3,939	119,801	24,387,374	33	12,723	2,827,145	4,935,331	CAJAMARCA 2				
CUSCO	3,402	186,657	52,172,417		0			CUSCO				
HUANCAVELICA	3,402	71,201	23,127,253	5	0			HUANCAVELICA				
HUANUCO	3,334	16,082	35,288,957	135	7,898	4,749,732	9,122,228	HUANUCO				
IA	4,205	167,322	31,225,870	72	2,827	5,187,255	12,123,445	IA				
JUNIN	3,497	225,824	50,195,870	2	0			JUNIN				
LA LIBERTAD	1,243	64,357	12,377,013	16	0			LA LIBERTAD				
LAMBAYEQUE	1,243	3,875	773,815	154	70,023	4,076,487	7,486,795	LAMBAYEQUE				
LIMA METROPOLITANA	1,243	225,824	50,195,870	157	36,800	3,424,981	11,645,285	LIMA METROPOLITANA				
LIMA PROVINCIAL	1,243	3,875	773,815	1,325	473,223	79,422,882	122,285,285	LIMA PROVINCIAL				
LORETO	3,543	224,055	72,505,837		0			LORETO				
MADRE DE DIOS	338	25,852	5,242,713	69	27,824	5,178,072	10,816,267	MADRE DE DIOS				
MOQUEGUA	222	2,851	905,030	127	19,255	3,957,555	7,077,005	MOQUEGUA				
PIURA	4,025	275,878	52,582,058		0			PIURA				
TUNJO	4,787	173,020	41,373,740		0			TUNJO				
TACNA	405	38,851	7,354,731	48	17,418	2,962,922	4,205,007	TACNA				
TUMBES	1,375	95,022	17,907,741		0			TUMBES				
UCAYALI	1,375	95,022	17,907,741	246	35,932	7,298,925	13,847,572	UCAYALI				
Total general	40,205	2,725,824	57,278,528	1,325	1,325	1,325	1,325	Total general	40,205	2,725,824	57,278,528	1,325



Cuadro N° 4: Medias físicas reformuladas por Actividad

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016  
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Código	Actividad / Obra	POI vigente corte a junio			POI REFORMULADO corte 15 de noviembre			PRESUPUESTO		
		Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Reformulado S/	Presupuesto Reformulado S/	%	Presupuesto Reformulado S/	
<b>Sub total</b>			2,061		2,061		86,233,924	5.75	86,233,924	5.75
5001276	GESTION DEL PROGRAMA	001. ACCION	2,061	001. ACCION	2,061		86,233,924	5.75	86,233,924	5.75
<b>Sub total</b>			3,574,903		3,574,977		1,393,375,108	92.97	1,393,375,108	92.97
5005664	CONFORMACION Y ASISTENCIA TECNICA A COMITES DE COGESTION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	61,638	524. COMITE*	61,305		9,972,070	2.57	9,972,070	0.87
5005665	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE PRODUCTOS	101. RACION	691,445,472	101. RACION	705,155,106		1,017,792,145	57.91	1,027,592,103	68.55
5005666	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVES DE LA GESTION DE RACIONES	101. RACION	144,179,136	101. RACION	141,672,481		288,910,883	19.26	279,820,935	18.60
5005667	SUPERVISION Y MONITOREO DE LA PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	205,480	303. SUPERVISION REALIZADA	235,421		77,000,000	5.14	77,000,000	5.14
<b>Sub total</b>			36,016		36,016		19,167,422	1.28	19,167,422	1.28
5005872	PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA	101. RACION	10,332,167	101. RACION	10,332,167		19,167,422	1.28	19,167,422	1.28
<b>Sub total</b>			3,610,993		3,610,993		199,739,351	100	199,739,351	100

\* Meta Anual 61,305 Comites conformado por 61,705 CAEs y 16 Comités de Comuna



**V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS INSTITUCIONALES)**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0115**

**3000001. ACCIONES COMUNES**

**ACTIVIDAD. 5000276 GESTION DEL PROGRAMA**

Comprende actividades que permiten la operatividad de la Sede Central y Unidades territoriales del Programa; es decir, actividades que permiten la planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, aquí se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNAEQW. A continuación pasamos a detallar las principales tareas de cada unidad orgánica.

**Secuencia funcional 0001 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de los sistemas administrativos de planeamiento y de presupuesto, por ello ha programado cumplir con la programación, formulación, ejecución y evaluación del plan operativo institucional y del presupuesto institucional.

Asimismo, es responsable del sistema administrativo Modernización del Estado, para la presente reformulación la Unidad mantendrá las mismas metas físicas del POI vigente.



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	77	77
Meta Financiera	S/. 2,103,625	S/. 1,625,863
Descripción de la modificación.	No se reporta modificaciones a la meta física de la Unidad, Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.5 Otros Gastos, para la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa y para el pago de laudos arbitrales; así mismo se habilitó las metas presupuestales para Unidades Territoriales del Programa.	



**Secuencia funcional 0002 - UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**

La Unidad tiene el objetivo de posicionar el Programa ante la opinión, por ello ha convenido incluir una meta física adicional a lo programado a fin de brindar un media training que se realizara en el en esta reformulación ha incrementado un taller de entrenamiento en medios para los voceros del PNAEQW para el mes de diciembre.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	40	41
Meta Financiera	S/. 1,948,501	S/. 2,182,616
Descripción de la modificación.	La modificación de la meta física se debe al incremento de un taller de media training dirigida a los voceros del PNAEQW. Se ha asignado mayores recursos a esta meta presupuestal para la elaboración de señaléticas (240 unidades) tales como letreros, afiches, porta afiches para todas las Unidades Territoriales y la Sede; así como la Campaña de Posicionamiento "Todos	



somos Qali Warma" elaboración de material promocional (500 unidades) que están dirigidas a los colaboradores de la Sede Central; asimismo el servicio de impresión de material informativo (folletos, dípticos, trípticos) y la elaboración de merchandising, teniendo en cuenta las actividades que el Programa requiera comunicar como el Proceso de Compra 2017, entre otros.

**Secuencia Funcional 0003: DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

Es la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del programa, siendo sus principales tareas

- Elaboración de informe de acciones de la gestión administrativa y de dirección de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.
- Elaboración del informe de gestión y transferencia del cargo de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva por sus funciones estipuladas en el Manual de Operaciones, participa en diversas reuniones de coordinación, de cooperación, y representación del programa.



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	13	13
Meta Financiera	S/. 906,451	S/. 991,939
Descripción de la modificación.	Se ha incrementado marco presupuestal para asignarle mayores recursos a la específica de servicios diversos.	

**Secuencia Funcional 0152: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Es la Unidad de Control Institucional que se ha implementado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1	1
Meta Financiera	S/. 268,710	S/. 268,710
Descripción de la modificación.	A la fecha esta Unidad Orgánica no ha iniciado las acciones, no se ha realizado modificación alguna.	

**Secuencia Funcional 0019: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

La Unidad de Recursos Humanos ha informado que la disminución de las metas físicas se debe a que algunas actividades del Plan de Bienestar Social no se desarrollaran, por el tiempo y presupuesto limitado para el desarrollo de las campañas de salud, además informa que solo se realizará la elección del Comité de Seguridad y Salud, están elaborando el reglamento para ello, sobre los talleres de sensibilización señalan que las entidades que brindan el apoyo se encuentran comprometidos con otras entidades.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	30	26
Meta Financiera	S/. 2,759,787	S/. 2,615,041



Descripción de la modificación.	Se ha reducido la meta física debido a que la Unidad de Recursos ha desestimado algunas acciones. Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a la genérica de gasto 2.5 otros gastos para el pago de faudos arbitrales; así como para habilitar recursos a las metas presupuestales de las Unidades Territoriales del Programa.
---------------------------------	---

**Secuencia Funcional 0020: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.**

La Unidad de Tecnología de la Información, ha incrementado la meta física porque elaborará una directiva que normará el procedimiento para la autorización, uso y cancelación de certificados digitales en el PNAEQW, para el uso de las firmas digitales aplicables a los diversos procedimientos administrativos, y seguirá realizando el mantenimiento y mejoras al Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, así como de los sistemas administrativos del PNAEQW tales como el de RR.HH, SIGA, SIAF, e implementar nuevos sistemas de información el AYZA – QW, SIGO proveedores, entre otros, además mantendrá el sistema de información de la Web Interna y Externa (Intranet y portal institucional).

Además se encargará de mantener y mejorar los equipos informáticos, cableado estructurado, red de datos y comunicaciones del PNAEQW de la sede central.

Así como también realizará el mantenimiento y mejora del centro de gestión de datos (DATA CENTER), esta tarea ha absorbido al mantenimiento y mejora de los sistemas de protección del centro de gestión de datos (aire acondicionado, Ups y otros), lo que ha ocasionado la reducción de la meta física.



Unidad de Medida	POI Inicial Acción	POI Reformulado Acción
Meta Física	16	17
Meta Financiera	S/. 3,577,108	S/. 3,739,342
Descripción de la modificación.	El incremento de la meta financiera se debe principalmente a la modificación presupuestal para la adquisición de otros bienes y adquisición de UPS, switches y sistema de almacenamiento.	



**Secuencia Funcional 0021: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

La Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

Unidad de Medida	POI Inicial Acción	POI Reformulado Acción
Meta Física	23	23
Meta Financiera	S/. 7,817,827	S/. 9,000,487
Descripción de la modificación.	Se incrementó la meta financiera porque se habilitó recursos a la genérica de gastos 2.6 adquisición de activos no financieros para la adquisición de aire acondicionado, sistema contra incendios, así mismo se incrementó la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios para el servicio de limpieza a nivel nacional, alquiler, instalación y mantenimiento del nuevo local, entre otros.	

**Secuencia Funcional 0022: COORDINACION DE TESORERIA**



La Coordinación de Tesorería no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permita cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	30	30
Meta Financiera	S/. 1,476,280	S/. 1,236,863
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las metas presupuestales de las Unidades Territoriales, así como a la meta de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para el alquiler del local de la Sede.	

#### Secuencia Funcional 0023: COORDINACIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL USUARIO

La Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permite cumplir con sus funciones.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	29	29
Meta Financiera	S/. 2,247,184	S/. 1,620,590
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las metas presupuestales de las Unidades Territoriales, así como a la meta de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales para el alquiler del local de la Sede.	

#### Secuencia Funcional 0024: COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

La Coordinación de Contabilidad no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permite cumplir con las normas que rigen su sistema administrativo.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	22	22
Meta Financiera	S/. 1,592,258	S/. 1,736,687
Descripción de la modificación.	Se ha incrementado marco presupuestal para la contratación de servicios diversos y viáticos y asignaciones por comisión de servicios, entre otros.	

#### Secuencia Funcional 0025: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES

La Unidad de Organización de las Prestaciones en la presente reformulación ha considerado excluir tareas, que no ha sido posible desarrollar por factores externos, a continuación se detalla:

**Tarea: Acciones a desarrollar en el marco del convenio interinstitucional entre el PNAEQW y el CENAN**

La Coordinación del Componente Alimentario comunica que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del CENAN para concretar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa



Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Instituto Nacional de Salud y que, posterior a la suscripción de este, deberán realizarse reuniones técnicas con los responsables de dicha entidad para formular el respectivo Plan de Trabajo y dado el corto tiempo para la ejecución de las actividades, no se cumpliría con el objetivo de las actividades propuestas durante el presente año fiscal; motivos por los cuales se ha visto por conveniente excluir dicha actividad del POI 2016.

Ello ocasionó que se excluyera el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, dicha tarea contaba con la asignación presupuestal ascendente a S/. 300,000.00, los mismos que fueron puestos a disposición del Programa.

**Tarea: Estudio e investigación de la disponibilidad de los productos no hidrobiológicos, galletería, productos de origen animal deshidratado y bebidas industrializados, así como la evaluación de sus costos a nivel de las 27 Unidades Territoriales en el ámbito de los mercados locales de la capital donde está ubicado la sede de la Unidad Territorial**

El presente estudio, fue convocado por la Unidad de Administración a través de procedimiento de adjudicación simplificada, el mismo que quedó desierto en la primera convocatoria. En ese sentido, la Coordinación del Componente Alimentario evaluó la pertinencia de continuar el proceso de contratación a través de una segunda convocatoria, pero que dado los plazos que conllevaría la realización de este segundo proceso se vio por conveniente desistir del mismo, lo cual fue informado a la Unidad de Administración del PNAEQW.

Por tal motivo, se requiere la exclusión de dicha tarea en el Plan Operativo Institucional 2016, la misma que contaba con una asignación presupuestal ascendente a S/. 450,000.00.



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	12	12
Meta Financiera	S/. 7,316,718	S/. 6,804,865
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a la genérica de gasto 2.5 otros gastos para el pago de laudos arbitrales; así como para habilitar recursos a las metas presupuestales de las Unidades Territoriales del Programa.	

**Secuencia Funcional 0027: UNIDAD DE GESTION DE CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permita cumplir con las funciones asignadas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	1,275	1,275
Meta Financiera	S/. 6,843,834	S/. 6,442,640
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias para la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa; así mismo se habilito las metas presupuestales de las Unidades Territoriales del Programa.	

**Secuencia Funcional 0028: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

La Unidad de Administración no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permite cumplir con las funciones asignadas, continua monitoreando la gestión administrativa y evaluando el cumplimiento de las acciones administrativas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	4
Meta Financiera	S/. 966,643	S/. 2,538,969
Descripción de la modificación.	Se ha incrementado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las genéricas de gastos 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.5 Otros Gastos para la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa y para el pago de laudos arbitrales.	

**Secuencia Funcional 0029: UNIDAD DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACION**

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación no ha realizado cambios en la meta física, mantiene las tareas programadas que le permite cumplir con las funciones asignadas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	157	157
Meta Financiera	S/. 6,376,630	S/. 5,872,352
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las metas presupuestales de las Unidades Territoriales.	

**Secuencia Funcional 0030: UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**

La Unidad de Asesoría Jurídica para la presente reformulación no ha modificado la meta física, sigue realizando las tareas programadas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	4
Meta Financiera	S/. 1,695,031	S/. 1,849,531
Descripción de la modificación.	Se ha incrementado el marco presupuestal para asignarle mayores recursos a las genéricas de gastos 2.3 Bienes y Servicios para la contratación de servicios diversos.	

**Secuencia Funcional 0042: PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

La Unidad de Recursos Humanos ha incrementado la meta física porque emitirá más informes sobre el avance del Plan de Desarrollo de Personas.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Física	4	6
Meta Financiera	S/. 500,000	S/. 500,000



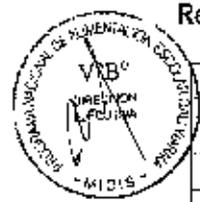
Descripción de la modificación.	No se ha realizado modificación en la meta financiera.
---------------------------------	--

**Secuencia Funcional 0004 - 0018, 0026, 0031 -- 0041: UNIDADES TERRITORIALES**

La reformulación de esta Actividad, está referida a la actualización de las metas financieras de las Unidades Territoriales cuyo detalle se indica en el Formato 19 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Fisica	324	324
Meta Financiera	S/. 37,837,339	S/. 37,207,429
Descripción de la modificación.	Se ha rebajado el marco presupuestal para habilitar recursos para el acondicionamiento, reparación y alquiler del nuevo local de la Sede Central, así como para la Sede de Lima Metropolitana, también para viáticos y caja chica de la Sede, servicios diversos, entre otros..	

**Resumen Gestión de Programa**



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Acción	Acción
Meta Fisica	2,061	2,061
Meta Financiera	S/. 86,233,924	S/. 86,233,924
Descripción de la modificación.	En dicha actividad no se ha modificado las metas fisicas programadas, sin embargo algunas unidades orgánicas han incrementado y disminuido metas fisicas.	



**PRODUCTO: 3000744 ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO**

La provisión del servicio alimentario está dirigida a los niños y niñas de nivel inicial y primario. En este caso se basa en alimentos no fortificados de menús mixtos y se caracteriza por utilizar recetas diversificadas considerando el patrimonio alimentario local.

El Programa entrega a través de la modalidad de raciones, alimentos preparadas por las empresas privadas locales o nacionales que asumen las compras, preparación y distribución de los alimentos (raciones) a las instituciones educativas públicas según contrato (luego de un proceso de convocatoria, selección y adjudicación), en función a las recetas y especificaciones técnicas (contenido de calorías, hierro y proteínas para los grupos de edad considerados) y certificación de calidad de los alimentos, que el Programa Qali Warma designe.

En la modalidad productos, se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.



El PNAE Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza; por lo que, se proveen dos raciones al día a los usuarios de los distritos ubicados en los quintiles 1° y 2° y una ración al día a las niñas y niños de los distritos ubicados en los quintiles 3°, 4° y 5°.

En la reformulación del Plan Operativo Institucional 2016, se tiene prevista la atención de **3'574,977 Usuarios** de **61,074 Instituciones Educativas** a nivel nacional, de los niveles de inicial y primaria, entregando 846,827,587 raciones.

De este total, en esta presente reformulación del POI se atenderá en la modalidad productos a 2,785,285 usuarios y en la modalidad raciones a 789,692 usuarios, mientras que en el POI vigente se tenía previsto atender a través de la modalidad productos a 2,786,030 usuarios y en la modalidad raciones a 788,873 usuarios.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Usuarios	Usuarios
Meta Física	3'574,903	3'574,977
Meta Financiera	1,393,375,108	1,393,375,108
Descripción de la modificación.	La meta física se ha modificado porque en el mes de setiembre se aprueba la RDE 7262 que modifica en los anexos de la RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW, el registro respecto al número de usuarios en la Institución Educativa 476 (Unidad Territorial Ucayali), con código modular 1413392, incrementando 74 usuarios.	



#### ACTIVIDAD. 5005664 CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

En el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de **Comités de Cogestión** que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios de Qali Warma, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

#### Secuencia Funcional 0043-0069: CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Comité	Comité
Meta Física	61,638	61,305
Meta Financiera	S/. 9'972,070	S/. 9'972,070
Descripción de la modificación.	La meta física ha sufrido modificación y ello se debe porque se ha reportado un total de 358 IIEE inactivas, motivo por el cual la nueva meta de conformación de CAEs es de 61,164; sin embargo, para las Unidades Territoriales de: Lima Provincias, Tacna y Tumbes, se mantiene el avance de conformación de CAE, según lo reportado en la evaluación semestral del POI, por lo que se mantiene un total de 61,189 CAEs conformados y 116 Comités de Compras.	



El presupuesto a nivel de actividad no ha sufrido modificación, pero si la distribución entre las metas presupuestales.

**ACTIVIDAD. 5005665 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS**

La provisión del servicio alimentario se sustenta bajo el modelo de cogestión; está dirigido a los niños y las niñas de la instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional, durante el año escolar, otorgando un menú escolar (desayuno, desayuno-almuerzo) según al quintil al que pertenecen, el cual debe ser nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado con alimentos de la zona considerando los hábitos alimentarios.

En la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el PNAEQW, a las Instituciones Educativas del nivel inicial, primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE.

Esta actividad es reformulada principalmente debido a que los Comités de Compras iniciaron de manera progresiva la suscripción de adendas a los contratos para garantizar la atención del servicio alimentario, y así atender a los nuevos usuarios, por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW por lo que fue necesario realizar la habilitación de recursos (Nota modificatoria) a las Unidades Territoriales: Piura, Cajamarca 1, Ica, Huancavelica y La Libertad, además por el cambio de modalidad de raciones a productos en la Unidad territorial de Ancash (item Santa 9).



La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos permitirá la atención de 2'785,285 usuarios del Programa que pertenezcan a 57,871 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 705,155,106 raciones y un presupuesto de S/. 1,027,582,103 Soles.



**Secuencia Funcional 0070-0096: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS.**

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	691,445,472	705,155,106
Meta Financiera	S/. 1,017,792,145	S/. 1,027,582,103
Descripción de la modificación.	El aumento de la meta física, se produce por la habilitación de recursos y al cambio de modalidad, el presupuesto también aumenta.	

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos.

Modalidad	Nivel educativo	Raciones entregadas	I.I.EE	Usuarios
Productos	Inicial	Desayunos	16,329	576,260
		Desayunos + Almuerzo	13,916	282,230
	Primaria	Desayunos	13,755	1,222,085
		Desayunos + Almuerzo	13,871	704,710
<b>Total</b>			<b>57,871</b>	<b>2,785,285</b>



**ACTIVIDAD. 5005666 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES**

En la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los usuarios de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por Cali Warma.

La provisión del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones permitirá la atención de 789,692 usuarios del Programa que pertenecen a 3,203 instituciones educativas a nivel nacional, que permitirá entregar la cantidad de 141,672,481 raciones y un presupuesto de S/. 278,820,935 Soles.

**Secuencia Funcional 0097-0110, 148-151: PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES.**



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	144,170,136	141,672,481
Meta Financiera	S/. 288,610,893	S/. 278,820,935
Descripción de la modificación.	La disminución del presupuesto se debe principalmente porque se habilito recursos a la modalidad productos, debido a que los Comités de Compras iniciaron de manera progresiva la suscripción de adendas a los contratos en la modalidad antes mencionada para garantizar la atención del servicio alimentario, y así atender a los nuevos usuarios, por la actualización del listado de instituciones educativas usuarias del PNAEQW, aprobada mediante RDE N° 4003-2016-MIDIS/PNAEQW.	

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones

Modalidad	Nivel educativo	Raciones entregadas	II.EE	Usuarios
Raciones	Inicial	Desayunos	1,670	164,317
	Primaria	Desayunos	1,533	625,375
<b>Total</b>			<b>3,203</b>	<b>789,692</b>

**ACTIVIDAD. 5005667 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**

La supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), verifican la ejecución de la procesos establecidos



por el Programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del Programa.

Para el presente año la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación establece la propuesta de "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas – 2016".

Este protocolo establece, que la programación de las supervisiones se realiza en función a la cantidad de instituciones educativas asignadas, la distribución geográfica a nivel distrital, frecuencia de supervisión y priorización de supervisiones en base a la escala de calificación 2015.

Se priorizará la programación de supervisión de las instituciones educativas con calificación "Crítico", a las instituciones educativas que no fueron supervisadas durante el año 2015 y las instituciones nuevas 2016, seguido a ello, se programarán aquellas con calificación "En proceso" y "Aceptable".

**Secuencia Funcional 0111-0137: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**



	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Supervisión realizada	Supervisión realizada
Meta Física	205,480	205,421
Meta Financiera	S/. 77,000,000	S/. 77,000,000
Descripción de la justificación.	Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, por la disminución de las metas físicas de la tarea: Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos, ello se debe a la modificación del periodo de entrega de los productos en las instituciones educativas (20 a 40 días), aprobado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, como es el caso de la Unidad Territorial Apurímac, Cusco, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco y Puno.	



A continuación se detallan las supervisiones que serán realizadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tanto a los establecimientos de los proveedores como a las instituciones educativas, en ambas modalidades.

N°	Tareas	Dimensión Física		
		Unidad de Medida	Meta Física Inicial Total	Meta Física Reprogramada Total
1	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Productos	Supervisión	157,225	157,225



Nº	Tareas	Dimensión Física		
		Unidad de Medida	Meta Física Inicial Total	Meta Física Reprogramada Total
2	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem - Gestión Productos	Supervisión	6,382	6,323
3	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en las instituciones educativas - Gestión Raciones	Supervisión	8,114	8,114
4	Supervisar y monitorear la provisión del servicio alimentario en los establecimientos de los proveedores por ítem- Gestión Raciones	Supervisión	33,759	33,759



#### CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



#### **5005672 PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA**

Esta actividad está referida a la atención de estudiantes de secundaria como una atención preferencial de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana. Dicha medida, intenta revertir décadas de abandono de la zona más oriental del país, siendo una disposición de inclusión progresiva de este grupo de estudiantes, establecido en el marco del Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, de acuerdo a la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados por el Ministerio de Cultura.

La provisión del servicio alimentario en instituciones públicas del nivel secundaria, permitirá la atención de 36,016 usuarios del Programa que pertenecen a 448 instituciones educativas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana, que permitirá entregar la cantidad de 10,332,167.00 raciones y un presupuesto de S/. 19,167,422 Soles.

#### **Secuencia Funcional 0138-0147: PROVISION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA**

	POI Inicial	POI Reformulado
Unidad de Medida	Ración	Ración
Meta Física	10,332,167	10,332,167
Meta Financiera	S/. 19,167,422	S/. 19,167,422
Descripción de la modificación.	No se ha efectuado cambio en esta actividad.	



Detalle de la prestación del servicio alimentario en el nivel secundaria.



Modalidad	Nivel educativo	Raciones entregadas	I.I.EE	USUARIOS
Productos	Secundaria	Desayunos	220	16,298
		Desayunos + Almuerzo	228	19,718
Total			448	36,016

VI. ANEXOS

Formato N° 18: Programación mensual de la dimensión física de la finalidad.



Formato N° 19: Programación Presupuestal Mensualizada.

Formato N° 20: Cuadro Resumen de las Metas Presupuestales (Meta Física).

Formato N° 21: Reformulación del Plan Operativo Institucional a Nivel Actividad / Acción / Obra



FORMATO N° 21

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016

A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

UNIDAD EJECUTORA: 007. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALÍ WARMA

Código	ACTIVIDAD/OBRA Descripción	POI Vigente corto a junio		POI REFORMULADO corto 15 de noviembre		PRESUPUESTO	
		Unidad de Medida	Meta Física Anual	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Presupuesto Reformulado Corto a Junio	Presupuesto Reformulado S/.
<b>Sub total</b>			2,061		2,061	86,233,924	86,233,924
5003276	GESTIÓN DEL PROGRAMA	001. ACCION	2,061	001. ACCION	2,061	86,233,924	86,233,924
<b>Sub total</b>		Usuarios	3,574,903	Usuarios	3,574,977	1,393,375,108	1,393,375,108
5003652	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	524. COMITE	61,838	524. COMITE	61,305	9,972,070	9,972,070
<b>Sub total</b>			61,838		61,305	9,972,070	9,972,070
5003655	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	101. RACION	661,445,472	101. RACION	765,155,106	1,017,762,146	1,027,582,108
<b>Sub total</b>			661,445,472		765,155,106	1,017,762,146	1,027,582,108
5003656	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	101. RACION	144,170,136	101. RACION	141,372,451	238,610,963	242,820,935
<b>Sub total</b>			144,170,136		141,372,451	238,610,963	242,820,935
5003657	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	303. SUPERVISION REALIZADA	206,480	303. SUPERVISION REALIZADA	206,421	77,000,000	77,000,000
<b>Sub total</b>		Usuarios	36,016	Usuarios	36,016	19,167,422	19,167,422
5003672	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIO	101. RACION	10,332,197	101. RACION	10,332,167	19,167,422	19,167,422
<b>Sub total</b>			10,332,197		10,332,167	19,167,422	19,167,422
<b>TOTAL</b>		Usuarios	3,810,919	Usuarios	3,810,993	14,998,776,454	14,998,776,454
<b>TOTAL</b>			3,810,919		3,810,993	14,998,776,454	14,998,776,454

\* Meta Anual 61 306 Comites con arriado por 61 159 Cales y 118 Comillas de Compra



